



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/012/2013**

**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL
DE CURACIÓN, MÉDICO Y ODONTOLÓGICO 2013”**

BASES DE LICITACIÓN

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, MÉDICO Y ODONTOLÓGICO 2013”

Licitación Pública Nacional OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/012/2013

COSTO DE LAS BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	REVISIÓN PRELIMINAR	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO
\$ 1,500.00	DEL 07 AL 15 DE MARZO DE 2013	25 DE MARZO DE 2013 10:00 HRS.	02 DE ABRIL DE 2013 10:00 HRS	05 DE ABRIL DE 2013 10:00 HRS	22 DE ABRIL DE 2013 10:00 HRS

NOTA: La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado a la cuenta No. 72228 de Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), conforme al monto indicado y a la referencia (formato) que se deberá acompañar al cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento como “anexo 11”.- El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases: de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas, en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicadas en el piso 2, ala “B”, de la Avenida Insurgentes Sur número 2065, Colonia San Ángel, México D.F., Código Postal 01000. y/o Av. Camino al Ajusco 170, Col. Jardines de la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F.; el recibo de compra de las bases únicamente se podrá solicitar en las oficinas de la Dirección General de Tesorería durante el periodo de venta de bases en el horario indicado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Ficha de depósito original, **b)** Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el Nombre o Denominación Social, Domicilio Fiscal y clave del R.F.C., **c)** Copia legible de la Identificación oficial y **d)** En su caso, formato “R2” mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa, el recibo oficial que expide la Dirección General de Tesorería se deberá presentar en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales ubicadas en Av. Camino al Ajusco 170, Col. Jardines de la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F.; séptimo piso, ala “A”, para registrarse en el procedimiento y recibir el juego de bases respectivo.

ÍNDICE

ENCABEZADO		TÍTULO	PÁGINA	
		CALENDARIO DE ACTIVIDADES		
		ÍNDICE		
		GLOSARIO	1	
CAPÍTULO 1		INFORMACIÓN DE LOS BIENES	3	
Punto 1.1		Bienes	3	
Punto 1.2		Catálogos	3	
Punto 1.3		Modificación de las Cantidades a adquirir	4	
Punto 1.4		Condiciones de entrega	4	
	1.4.1	Entregas parciales y depósito de los bienes a cargo del proveedor	5	
Punto 1.5		Garantía de los bienes	6	
Punto 1.6		Condiciones de pago	6	
Punto 1.7		Anticipo	7	
CAPÍTULO 2		DISPOSICIONES GENERALES	7	
Punto 2.1		Consulta de bases	7	
Punto 2.2		Forma de pago, costo de las bases e inscripción al procedimiento	7	
Punto 2.3		Impuestos y derechos	7	
Punto 2.4		Patentes, marcas y derechos de autor	8	
Punto 2.5		Restricciones para participar y/o contratar	8	
Punto 2.6		Licitación pública desierta	10	
Punto 2.7		Cancelación de la licitación	10	
Punto 2.8		Modelo de Contrato-Pedido	10	
	2.8.1	Plazo para formalizar el Contrato-Pedido	10	
	2.8.2	Rescisión administrativa de la relación contractual	11	
	2.8.3	Terminación del Contrato-Pedido por caso fortuito o fuerza mayor	11	
	2.8.4	Terminación del Contrato-Pedido por causas justificadas de orden público o de interés general	11	
	2.8.5	Terminación del Contrato-Pedido por mutuo consentimiento	11	
	2.8.6	Suspensión temporal de la ejecución del Contrato-Pedido	12	
	2.8.7	Prórroga	12	
Punto 2.9		Garantías que deberán presentarse	12	
	2.9.1	Relativa al cumplimiento del Contrato-Pedido	12	
	2.9.2	Relativa a defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad	12	
Punto 2.10		Recepción y verificación de los bienes	13	
Punto 2.11		Penas convencionales y aplicación de garantías	13	
	2.11.1	Pena convencional por incumplimiento	13	
	2.11.2	Pena convencional por atraso	13	
	2.11.3	Deductiva por deficiente calidad	14	
	2.11.4	Aplicación de garantías por mala calidad	14	
Punto 2.12		Inconformidad	14	
Punto 2.13		Instancias resolutoras	14	
Punto 2.14		Aclaración relativa a negociación de las condiciones	14	
Punto 2.15		Relaciones laborales	15	
Punto 2.16		Cesión de derechos	15	
Punto 2.17		Confidencialidad	15	
CAPÍTULO 3		DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE	15	
Punto 3.1		Propuestas	15	
	3.1.1	Participación conjunta	16	
Punto 3.2		Requisitos que deberán cumplir los licitantes	16	
	3.2.1	Documentación legal, financiera y contable	16	
		3.2.1.1	Requisitos legales	17
		3.2.1.2	Requisitos financieros y contables	18
Punto 3.3		Propuesta técnica	18	
Punto 3.4		Propuesta económica	19	
	3.4.1	Precios	19	
	3.4.2	Vigencia de la propuesta	19	
	3.4.3	Carta de aceptación de condiciones	20	
CAPÍTULO 4		CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	20	
Punto 4.1		Evaluación legal y financiera	20	
Punto 4.2		Evaluación técnica	21	
Punto 4.3		Evaluación económica	21	
Punto 4.4		Visitas a las instalaciones de los participantes	21	
Punto 4.5		Criterios para la adjudicación de Contratos	21	
Punto 4.6		Adjudicación a la segunda propuesta	22	
Punto 4.7		Motivos de Descalificación	22	

ÍNDICE

ENCABEZADO		TÍTULO	PÁGINA
CAPÍTULO 5		DESARROLLO DE LOS ACTOS	23
Punto 5.1		Acto de aclaración a las bases	23
Punto 5.2		Revisión preliminar de documentación (legal, financiera y contable)	23
Punto 5.3		Acto de presentación y apertura de propuestas	24
	5.3.1	Inicio del Acto	24
Punto 5.4		Notificación de Fallo	25
ANEXOS			
Anexo 1		Bienes a cotizar	27
		Procedimiento para la evaluación de las propuestas técnicas	41
		Cuadro de Distribución	42
		Justificación de las Marcas	65
Anexo 2		Manifestación de grado de contenido nacional	79
Anexo 3		Certificado de depósito	80
Anexo 4		Garantía de los Bienes	81
Anexo 5		Entrega de Bienes originales	82
Anexo 6		Modelo de contrato-pedido	83
Anexo 7		Texto de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato-pedido	85
Anexo 8		Texto de fianza para garantizar defectos y vicios ocultos	86
Anexo 9		Carta Protesta	87
Anexo 10		Relación de documentación	88
Anexo 11		Formato para pago de bases	93

GLOSARIO

Para los efectos de esta Licitación Pública Nacional OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/012/2013, en el contenido de estas bases deberá entenderse por:

- ⇒ **Acuerdo General:** Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado, adicionado y derogado con el diverso Acuerdo General 29/2012, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2009 y el 16 de octubre de 2012, respectivamente.
- ⇒ **Área Requirente:** Dirección General de Servicios Médicos y Desarrollo Infantil
- ⇒ **Bases:** Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas necesarias de tipo jurídico, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, el contrato-pedido que de él se derive y su ejecución.
- ⇒ **Bien:** "Adquisición de Medicamentos y Material de Curación, Médico y Odontológico 2013"
- ⇒ **C.J.F.** Consejo de la Judicatura Federal (Consejo)
- ⇒ **Comisión:** Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Contraloría:** Contraloría del Poder Judicial de la Federación: Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2417, 5to. Piso, Colonia Tizapán San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **Contrato o Pedido:** Convenio por el cual se crean o transfieren obligaciones y derechos por medio del cual el proveedor se obliga a suministrar bienes y en su caso, prestar servicios a los que se refieren estas bases, a cambio de un precio total fijo y en un tiempo determinado.
- ⇒ **Convocatoria:** Llamamiento a cualquier persona que se publica en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet del Consejo en la que se indican los lugares, fechas y horarios en que los interesados podrán consultar y adquirir las bases y especificaciones de la licitación, costo y forma de pago; descripción general, normas de calidad, cantidad y unidad de medida de los bienes y servicios cuya adquisición o prestación se requiera. En el caso de arrendamiento, la indicación de si es con opción a compra, así como el señalamiento de la fecha, hora y lugar del acto de apertura de propuestas y, en su caso, del acto de aclaraciones y de la visita al lugar donde se prestarán los servicios.
- ⇒ **DA** **Dirección de Almacenes:** Sitio en Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Deleg. Iztapalapa, C.P. 09820, México, D.F.
- ⇒ **DGAJ:** **Dirección General de Asuntos Jurídicos del C.J.F.:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2417, Piso 4, Ala Sur, Col. San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **DGPP:** **Dirección General de Programación y Presupuesto:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 6, Torre "A", Col. San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.; y/o Av. Camino al Ajusco 170, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F.
- ⇒ **DGRM:** **Dirección General de Recursos Materiales:** Sitio en Av. Camino al Ajusco 170, Piso 7 Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F.
- ⇒ **DGSMDI:** **Dirección de Servicios Médicos y Desarrollo Infantil:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2417, Piso 5 ala norte, Col. San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **DGT:** **Dirección General de Tesorería:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 2, Torre "B", Col. San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.; y/o Av. Camino al Ajusco 170, Col. Jardines de la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F.
- ⇒ **Día hábil:** Los días que se labore en el Consejo, comprendiéndose todos los del año, excluyéndose los sábados, domingos y los que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación como inhábiles en el artículo 163, así como los que determine el Pleno del Consejo.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

⇨ Día natural:	Todos los días del calendario.
⇨ Domicilio Fiscal del Consejo:	<u>Insurgentes Sur Núm. 2417, Colonia San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.; R.F.C.: CJF-950204-TL0.</u>
⇨ DRM:	Dirección de Recursos Materiales: Av. Camino al Ajusco 170, Piso 7 Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F.
⇨ Firma autógrafa:	Firma completa (no facsímil) de propia mano de quien deba suscribir legalmente los documentos y propuestas del licitante.
⇨ I.V.A.:	Impuesto al Valor Agregado.
⇨ Identificación oficial:	Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
⇨ Licitante:	Persona física o moral que se registre y participe en el presente procedimiento (que acredite interés legal por haber adquirido las bases del concurso).
⇨ Pleno:	Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.
⇨ Proveedor:	Persona física o moral que suministre, arriende bienes muebles o preste servicios.
⇨ Sala de Juntas de la DGRM	Lugar en el que se desarrollarán los eventos ubicada en Av. Camino al Ajusco 170, Piso 7 Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F.
⇨ SEA:	Secretaría Ejecutiva de Administración: Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2417, Piso 8 ala norte, Col. San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/012/2013

**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL
DE CURACIÓN MÉDICO Y ODONTOLÓGICO 2013”**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo dispuesto por el Acuerdo General 6/2009, reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2009 y 16 de octubre de 2012, respectivamente, que establecen las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría Ejecutiva de Administración ubicada en Av. Camino al Ajusco 170, Col. Jardines de la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F; teléfono 54-49-95-00 Ext. 2758 ó 2761, CONVOCA a las personas físicas y/o morales interesadas en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública Nacional al rubro citada de conformidad a las siguientes:

B A S E S

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN DE LOS BIENES

1.1. BIENES

El objeto de la presente licitación es la adquisición de los bienes relacionados en el **“Anexo 1”** de las presentes bases.

Los bienes solicitados en el **“Anexo 1”** de la presente licitación deberán de contar, por lo menos, con un grado de contenido nacional del veinte por ciento.

En el caso de que los bienes seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar que se mantengan en condiciones de utilidad y funcionamiento por, al menos un año, de acuerdo al texto que se acompaña a las presentes bases como **“Anexo 2”**.

En caso de que la garantía que ofrezca de los bienes sea superior a un año, deberá especificar en el modelo de carta que se acompaña como **“Anexo 2”** el periodo por el que garantice que deberá de ser congruente con el periodo de garantía.

1.2. CATÁLOGOS

Los concursantes deberán señalar claramente en su propuesta técnica la marca cotizada, en la partida relativa a la férula neumática para adulto y el tablero espinal con correas, el proveedor deberá anexar folletos, catálogos y/o fotos del bien a cotizar perfectamente legibles con la información técnica del bien ofertado y en idioma español.

1.3. MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

Los contratos-pedidos que se deriven de la presente licitación, podrán ser modificados de así considerarlo el Poder Judicial de la Federación, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, dentro de la vigencia del contrato-pedido, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato-pedido o de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

En caso de que se requiera por razones extraordinarias de una modificación mayor, ésta será sometida a la autorización del Comité y por ningún motivo podrá ser superior al treinta por ciento del total del monto contratado.

1.4. CONDICIONES DE ENTREGA

El (los) proveedor (es) que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) suministrar los bienes en una sola entrega y en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato-pedido.

En casos extraordinarios, al proveedor adjudicado se le podrán solicitar entregas parciales de los bienes fuera de la calendarización, previa notificación y autorización por escrito del C.J.F.

Los bienes deberán entregarse libre a bordo (L.A.B.), en las siguientes direcciones de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs; de conformidad con el programa de distribución que forma parte del Anexo 1, en los consultorios ubicados en:

- a) **Edificio Prisma:** Insurgentes Sur No. 2065, Col. Tizapán San Ángel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F.
- b) **Edificio Sede:** Insurgentes Sur No.2417, Col. Tizapán San Ángel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F.
- c) **Edificio Diamante:** Blvd. Adolfo López Mateos No. **1950**, Col. Tlacopac San Ángel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01049, México, D.F.
- d) **Edificio Periférico (Las Flores) (Consultorio Médico y CENDI):** Blvd.. Adolfo López Mateos No. 2321, Col. Tlacopac San Ángel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01760, México, D.F.
- e) **Edificio Olimpo:** Av. Revolución No. 1508, Col. Guadalupe Inn, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F.
- f) **Palacio de Justicia Federal en San Lázaro (Consultorio Médico y CENDI):** Eduardo Molina No. 2, Esq. Sidar y Rovirosa, Col. Del Parque, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15960, México, D.F.
- g) **Instituto de Defensoría Pública:** Bucareli No. 22 y 24, Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06040, México, D.F.
- h) **Reclusorio Norte:** Jaime Nunó No. 175, Col. Zona Escolar, Barrio Bajo, Deleg. Gustavo A. Madero, C.P. 07210, México, D.F.
- i) **Reclusorio Oriente:** Reforma No.80, Col. Lomas de San Lorenzo Tezonco, Deleg. Iztapalapa,

C.P. 09780, México, D.F.

- j) **Reclusorio Sur:** Antonio Martínez de Castro y Javier Piña y Palacios S/N, Col. Pueblo de San Mateo Jalapa, Deleg. Xochimilco, México, D.F.
- k) **Naucalpan de Juárez:** Av. 16 de Septiembre No. 65, Col. Ahuizotla Industrial, Municipio de Naucalpan de Juárez, C.P. 53370, Estado de México.
- l) **Nezahualcóyotl, Estado de México:** Av. Bordo de Xochiaca No. 2, Col. Ciudad Jardín, Cd. Nezahualcóyotl, Edo. de México, C. P. 57000.
- m) **Edificio Florida:** Insurgentes Sur 1888, Col. Florida, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, D.F.
- n) **Edificio Ajusco:** Camino al Ajusco No. 170, Col. Jardines de la Montaña, Deleg. Tlalpan, C.P.14210, México, D.F.
- o) **Almacén General:** Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Deleg. Iztapalapa, C.P. 09820, México, D.F.

Con excepción de los bienes para los consultorios foráneos ubicados en las ciudades de Saltillo y Aguascalientes, que deberán ser entregados en el Almacén General, debidamente identificados.

El proveedor que resultara ganador del proceso debe garantizar el cumplimiento de todas las condiciones (cantidad de bienes, plazos de entrega, instalación, etc.) y requisitos técnico-económicos y administrativos establecidos en las propias bases de la licitación.

Todos los costos relacionados con la transportación y, en su caso, introducción al país, de las mercancías, cuando así corresponda, serán por cuenta del proveedor.

1.4.1. ENTREGAS PARCIALES Y DEPÓSITO DE LOS BIENES A CARGO DEL PROVEEDOR

Por así convenir a los intereses del CJF, o por caso fortuito o fuerza mayor, podrán realizarse entregas parciales de algunos bienes. Éstas se programarán por el área peticionaria y se llevarán a cabo mediante solicitud por escrito al proveedor.

El proveedor adjudicado que cuente con la totalidad de los bienes, podrá facturar y elaborar un certificado de depósito conforme al “**Anexo 3**” de las presentes bases, el cual será validado por el área requirente, observando que se cuente con el total de los bienes en sus bodegas, en su caso, en el acto intervendrá la Contraloría, si así lo considera de acuerdo al ejercicio de sus atribuciones la DGSMDDI del C.J.F., verificará técnicamente las características de los bienes con respecto a las especificaciones del contrato-pedido.

El depósito no representará un costo adicional para el C.J.F., de modo tal, que el proveedor manifiesta su disponibilidad de mantener los bienes de que se trate, en calidad de depósito, asegurados y bajo su total responsabilidad.

De ser necesario mantener los bienes en depósito a cargo del proveedor, será la DGSMDDI del C.J.F., la encargada de validar el “certificado de depósito” con la participación que corresponda a la Contraloría, para verificar la existencia física de los bienes y que no transcurran para su entrega más de 6 meses a partir de la última fecha de distribución contemplada en el plan de entregas ofertado.

En caso de que por falta de espacio, en las áreas del C.J.F., por caso fortuito o fuerza mayor o no se cuente con la disposición del lugar donde deberán entregarse los bienes, de modo tal que, no fuera posible llevarla a cabo en los tiempos programados, el proveedor deberá conservar los bienes en depósito bajo su responsabilidad y efectuarla una vez que se requiera o se subsane el problema, según corresponda, previa notificación de la DGSMDI.

Cuando los bienes queden en depósito del proveedor, se entenderá virtual y jurídicamente entregados al C.J.F., por lo que tendrá las obligaciones que la legislación civil establece para los depositarios, sin que en ningún caso puedan exigir retribución alguna por el depósito.

1.5. GARANTÍA DE LOS BIENES

Los proveedores deberán garantizar los bienes ofertados contra cualesquier vicio oculto o defecto de fabricación, **por un plazo no menor a un año** que se contarán a partir de la entrega total de los bienes, o bien un plazo mayor si lo establecen las especificaciones técnicas del fabricante, conforme al texto de la carta que se acompaña como “**Anexo 4**”.

Caducidad de los bienes: Los proveedores deberán garantizar que los medicamentos ofertados cuenten con una caducidad mínima de un año que se contará a partir de la fecha de entrega de los bienes, con excepción de las partidas correspondientes a las tiras reactivas en las que la caducidad podrá ser de 6 a 8 meses.

En caso de aplicación de la garantía, el proveedor será responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin perjuicio del C.J.F., para hacer efectiva la fianza de defectos de fabricación u otras irregularidades de los bienes contratados.

En caso de vicios ocultos o defectos de fabricación deberá sustituirlos por otro igual al originalmente ofertado. Los materiales que estén fuera de especificaciones y/o presenten defectos que imposibiliten su uso adecuado y oportuno antes de su aceptación o bien después y dentro de los diez días hábiles siguientes, deberán ser reemplazados por productos nuevos, por parte del proveedor”, sin ningún costo adicional para el C.J.F.

1.6. CONDICIONES DE PAGO

El Consejo de la Judicatura Federal, efectuará el pago en la **DGT** a los 20 días hábiles siguientes a la presentación correcta, en el Área de Facturación de la **DGRM** de la siguiente documentación en original y copia:

- I. Factura electrónica a nombre del Consejo, que cumpla con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia, con el I.V.A. desglosado;
- II. Remisión (es) y/o factura(s) debidamente sellada (s) o certificado de depósito que se establece en el punto **1.4.1.** de este capítulo, firmada (s) y con visto bueno de la **DA** que acredite (n) que fueron recibidos los bienes, los cuales deberán cumplir con los requisitos y/o especificaciones solicitados en el “**Anexo 1**”.
- III. Alta de almacén en donde conste el registro de dicha recepción, y

IV. Original del contrato-pedido, en caso de entrega total, o copia del mismo, si se realizan entregas parciales, en cada cobro parcial.

No se realizará el pago de facturas de las partidas que no se hayan recibido en su totalidad, salvo lo dispuesto en el punto 1.4.1., de este capítulo.

El pago se podrá realizar mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el proveedor adjudicado proporcione al Consejo dentro del formato diseñado para tal efecto, el cual deberá solicitar en la **DGT**. Una vez requisitado ya sea en computadora, máquina de escribir o, en su defecto en tinta negra y con letra de molde legible, se deberá entregar en la **DGT**.

1.7. ANTICIPO

Para los bienes objeto del presente procedimiento, el C.J.F., no otorgarán ningún tipo de anticipo.

CAPÍTULO 2 **DISPOSICIONES GENERALES**

2.1. CONSULTA DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles para su consulta en:

- I. En instalaciones de la **DGRM del C.J.F.** en un horario de 9:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes.
- II. A través de su página Web www.cjf.gob.mx

2.2. FORMA DE PAGO Y COSTO DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO

El costo de las bases será por \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), y se deberá realizar mediante cheque certificado a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta No. 72228 de Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), conforme a la referencia (formato) que se deberá presentar en el banco acompañada del cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento como "**Anexo 11**", en este caso, la ficha de depósito emitida por BANORTE, se deberá presentar en la **DGT** únicamente durante el periodo de venta de bases: De lunes a viernes, de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:30 horas, quien emitirá el recibo de compra oficial debiendo cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Ficha de depósito original, **b)** Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el Nombre o Denominación Social, Domicilio Fiscal y clave del R.F.C., **c)** Copia legible de identificación oficial y **d)** En su caso, formato de "R2" mediante el cual, se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa.

Para tener derecho a presentar propuestas, los interesados deberán inscribirse a la licitación en las oficinas de la **DGRM**, presentando el recibo oficial, que haya expedido la **DGT** del Consejo.

2.3. IMPUESTOS Y DERECHOS

Todos los impuestos y derechos que se causen con motivo de la adquisición serán a cargo del proveedor, los cuales deberán estar contemplados en los precios propuestos.

Únicamente se trasladará el I.V.A., mismo que deberá desglosarse al totalizar la propuesta y en el caso del proveedor adjudicado, en la factura respectiva.

2.4 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Los licitantes deberán presentar carta original en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal dirigida al Consejo, avalando que los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no remanufacturados, así como que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan estén debidamente cubiertos, de acuerdo al formato de carta del “**Anexo 5**”.

Los concursantes serán responsables por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con motivo de la adquisición, origen, uso, enajenación y explotación de los bienes objeto de la licitación, por lo que se obligan a sacar en paz y salvo al Consejo, en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre los bienes materia de la presente licitación, sin cargo alguno para éste.

2.5. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR Y/O CONTRATAR

No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General que se listan a continuación.

- I. Las que se encuentren inhabilitadas por cualquiera de los Órganos competentes de la Administración Pública Federal, atendiendo al plazo que se hubiere determinado en la resolución respectiva;
- II. Se les haya rescindido un contrato celebrado con la Corte, el Tribunal Electoral o el propio Consejo, por causas imputables a dichos proveedores o contratistas;
- III. Aquéllas con las que los servidores públicos que intervengan en cualquier forma en la adjudicación del contrato tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo los que puedan obtener algún beneficio para ellos, sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, respecto de los cuales el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte o las hayan representado durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- IV. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica del Pleno; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- V. Respecto de aquellas sobre las cuales la Comisión haya formulado declaración de impedimento para contratar, por actualizarse alguno de los siguientes supuestos:
 - a. Cuando a juicio del Comité se advierta que para efectos de presentar la propuesta acordaron con otro u otros fijar los precios de los bienes o servicios objeto de la licitación;
 - b. Si proporcionaron información falsa para participar en un concurso;

- c. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos no formalicen el contrato adjudicado;
 - d. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios al Consejo;
 - e. Los proveedores que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad;
 - f. Los proveedores que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
 - g. Los proveedores que se encuentren en situación de retraso en las entregas de los bienes, en la prestación de los servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Consejo, siempre y cuando éstos últimos, por tal motivo, hayan resultado gravemente perjudicados, lo que calificará la instancia competente;
 - h. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado; e
 - i. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por este Acuerdo y demás disposiciones aplicables.
- VI.** Las que pretendan participar en un procedimiento adjudicatorio y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación, supervisión o control laboratorio de análisis y control de calidad, laboratorio de mecánica de suelos y resistencia de materiales y radiografías industriales, preparación de especificaciones de construcción, presupuesto o elaboración de cualquier otro documento, así como asesorías, para la licitación de la adjudicación del contrato de la misma adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública;
- VII.** Aquéllas a las que se les declare en concurso mercantil conforme a la ley de la materia o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores o alguna figura análoga;
- VIII.** Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio, un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún representante, socio o asociado común;
- IX.** Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Consejo; y
- X.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello de conformidad con las disposiciones aplicables.

2.6. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA

Se declarará desierta la licitación en términos del artículo 82 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando no se registren concursantes a la licitación;
- II. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación;
- III. Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con la información con que se cuente.

En caso de ser declarada desierta la licitación, el Secretario de Administración, previo acuerdo con el Oficial Mayor, autorizará iniciar un procedimiento de invitación a cuando menos tres o en su caso el procedimiento de adjudicación directa, para lo cual deberá justificar su determinación.

Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas en virtud de los supuestos antes enunciados, se procederá a su contratación mediante adjudicación directa, cuando así lo justifique su monto.

2.7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Acuerdo General, el Comité podrá cancelar una licitación, la partida o conceptos incluidos en ésta por caso fortuito o fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que extingan la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o servicios de que se trate o por causas de interés general, y que de continuarse con el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Poder Judicial de la Federación, lo cual se hará del conocimiento de los licitantes.

En este supuesto, a solicitud escrita del licitante, la convocante le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables a criterio del C.J.F. y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.

2.8. MODELO DE CONTRATO-PEDIDO

Las obligaciones que se deriven con motivo de las adjudicaciones que se realicen en la presente licitación se formalizarán a través de los formatos de contrato-pedido que se acompaña como "**Anexo 6**".

2.8.1. PLAZO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO-PEDIDO

El (los) concursante (s) que resulte(n) adjudicado(s), en términos del artículo 114 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012, por sí o a través de su representante que cuente con facultades para ello, deberá(n) presentarse en la **DGRM** a firmar el contrato-pedido dentro del plazo de **15 días hábiles** contados a partir del día en que se dé a conocer el fallo.

El hecho de no presentarse a la firma del contrato, por causas imputables al licitante ganador, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, lo ubicará en el supuesto a que se refiere el artículo 50, fracción V, inciso c) del Acuerdo General, que permite a la Comisión declararlo impedido para contratar con los Órganos del Poder Judicial de la Federación, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años.

En este caso, el **Comité** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato-pedido de la siguiente manera:

- I. Al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.
- II. El orden de adjudicación no podrá ser superior al 10% de la propuesta que haya resultado ganadora.
- III. El interesado a quien se haya adjudicado el contrato-pedido no estará obligado a suministrar los bienes, si el Consejo, por conducto del servidor público competente en términos del Acuerdo General, por causas imputables a él, no firma el contrato-pedido. En este supuesto, el Consejo, a solicitud escrita del interesado, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.
- IV. El atraso del Consejo en la formalización de los contratos-pedidos respectivos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

2.8.2. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, por causas a él imputables, el Comité podrá determinar de manera unilateral la rescisión administrativa de la relación contractual ya sea total o parcial, sin necesidad de declaración judicial, en los términos y siguiendo el procedimiento que establece la normatividad aplicable para cada institución.

2.8.3. TERMINACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

El C.J.F., podrá dar por terminados los contratos-pedidos en cualquier momento de su vigencia, sin responsabilidad para las partes, por caso fortuito o fuerza mayor, en los términos de la normatividad aplicable.

2.8.4. TERMINACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, DE ORDEN PÚBLICO O DE INTERÉS GENERAL

El C.J.F., podrá dar por terminados los contratos-pedidos anticipadamente por razones justificadas, de orden público o de interés general, bastando para ello una comunicación que dirija por escrito en este sentido y sin más responsabilidad, que la de cubrir el importe de los trabajos que efectivamente haya ejecutado el proveedor hasta entonces y los gastos no recuperables siempre y cuando se relacionen directamente con el objeto del contrato-pedido, en los términos de la normatividad aplicable.

En caso de que el proveedor sea quien solicite la terminación anticipada del contrato-pedido, sólo procederá por causa justificada, para lo cual deberá solicitarlo por escrito, acompañada de la documentación que estime pertinente para acreditarlo.

2.8.5. TERMINACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO POR MUTUO CONSENTIMIENTO

La relación contractual podrá darse por terminada por mutuo consentimiento cuando así convenga a los intereses del C.J.F., y del proveedor, siempre y cuando éstos no hayan incurrido en alguna causal de incumplimiento, en los términos de la normatividad que resulte procedente para cada dependencia, así como las disposiciones normativas que resulten aplicables para cada institución.

2.8.6. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO

El CJF podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, el suministro de bienes contratados por causa plenamente justificada y acreditada. La **DGRM** determinará la temporalidad de ésta, cuyo término podrá ser diferido, en una sola ocasión, sin que pueda ser indefinida. En caso de que la suspensión derive de caso fortuito o fuerza mayor se estará a lo dispuesto por las disposiciones normativas que resulten aplicables.

2.8.7. PRÓRROGA.

A solicitud debidamente fundada por escrito del proveedor, el CJF, podrá autorizar, la prórroga o espera, a fin de que subsane el incumplimiento en que haya incurrido.

El proveedor que resultara ganador del proceso debe garantizar el cumplimiento de todas las condiciones (cantidad de bienes, plazos de entrega, etc.) y requisitos técnico-económicos y administrativos establecidos en las propias bases.

Si el proveedor se percata de la imposibilidad de cumplir con el programa de entrega de los bienes convenidos, por causas no imputables a él, deberá notificarlo al Área Operativa que corresponda por escrito, presentando su solicitud de ampliación y la documentación justificatoria.

En caso de ser autorizada la prórroga o espera al prestador de servicios, se elaborará un convenio modificatorio que será dictaminado por la **DGAJ**, debiéndose verificar que la fianza presentada por el prestador del servicio para garantizar el cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

De no ser autorizada la prórroga o espera, o si una vez concluida persiste el incumplimiento, procederá la rescisión y aplicación de las penas establecidas en los contratos-pedidos.

2.9. GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE

2.9.1. RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-PEDIDO

Para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del (los) proveedor (es) que resulte (n) adjudicado (s), derivadas de los contratos-pedidos que se celebren y que excedan la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, la garantía que deberá presentarse será por un monto equivalente al **diez por ciento** del total del contrato-pedido respectivo, sin contar el impuesto al valor agregado.

Esta garantía se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato-pedido, conforme al texto indicado en el “**Anexo 7**” de las presentes bases.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato-pedido incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice. Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la **DGRM**, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor del Consejo.

2.9.2. RELATIVA A DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

El proveedor que resulte adjudicado, a su elección, deberá presentar fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, una carta de crédito irrevocable, o bien, aportar recursos líquidos, dicha garantía será expedida por un monto equivalente al diez por ciento del monto total pagado incluido I.V.A., para garantizar posibles vicios ocultos, defectos de fabricación de los bienes o cualesquiera otra

responsabilidad del proveedor o servicios posteriores a la entrega de los mismos, en relación con el contrato celebrado, como se señala en el punto 1.5 del capítulo 1 de estas bases, la cual substituirá la de cumplimiento y se entregará dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción total de los bienes. Esta garantía debe permanecer vigente por el plazo de garantía de los bienes, de un año, “**Anexo 8**”.

Todas las garantías a que se refiere el punto 2.9 de este capítulo se expedirán a favor de cada una de las instituciones que le corresponda conforme al formato que se proporciona a los participantes.

2.10. RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES

En la recepción de los bienes, así como durante el período de garantía, el C.J.F., podrán realizar pruebas a los bienes en forma aleatoria para comprobar que cumplan con las especificaciones y calidad de fabricación.

Si derivado de las pruebas aleatorias, se advierte que algún bien no cumple con las especificaciones y calidad, el proveedor deberá sustituirlos dentro de un periodo de tres a cinco días cuando se haya vencido el plazo de entrega que el Consejo, en lo particular, establecerá. En caso de que los bienes no sean sustituidos, se aplicarán las penalidades respectivas.

En caso de que de las revisiones se advierta que el 30% de los bienes de la partida de que se trate no cumplan con las especificaciones y calidad, el C.J.F., podrán optar a su elección por la sustitución de los bienes o por la rescisión total o parcial de la partida correspondiente, más la aplicación de la garantía que se encuentre vigente y en su caso la pena convencional que resulte aplicable, así como de los daños y perjuicios que se causen.

Asimismo, el C.J.F., estarán en posibilidad de solicitar la verificación de la autenticidad y licitud de los bienes, a los fabricantes o distribuidores autorizados.

2.11. PENAS CONVENCIONALES Y APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

2.11.1. PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO.

Se aplicará una pena convencional equivalente al monto de la garantía de cumplimiento prevista en el punto 2.9.1., de este capítulo, al licitante adjudicado que incumpla cualesquiera de las obligaciones a su cargo, la que a elección del Consejo podrá ser deducida de algún pago que se le adeude con motivo del contrato-pedido respectivo; haciendo efectiva la garantía de cumplimiento otorgada o reclamarla por cualquier otro medio legal a su alcance.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

2.11.2. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO

Se aplicará una pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, equivalente al monto que resulte de aplicar el **diez al millar diario a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega.**

Dicha cantidad se descontará del pago debido al proveedor, sin perjuicio de ejercer las acciones legales que correspondan.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

2.11.3. DEDUCTIVA POR DEFICIENTE CALIDAD

En caso de que se hayan detectado que los bienes no cumplan con las especificaciones solicitadas, el C.J.F. procederá a realizar la evaluación y el cálculo del importe de los mismos a fin de determinar si es procedente la corrección, reposición o aplicar la deductiva correspondiente.

2.11.4. APLICACIÓN DE GARANTÍAS POR MALA CALIDAD

La **DGSMDI**, podrá revisar la calidad de los bienes entregados verificando que cumplan con las especificaciones exigidas en estas bases, sus anexos y la oferta del proveedor.

En el supuesto de encontrarse deficiencias de calidad, procederá a practicar una evaluación para determinar la reposición de los bienes y de no ser posible lo anterior, solicitará hacer efectiva la garantía expedida para esos efectos a que se refiere el punto 2.9.2 de las presentes bases.

2.12. INCONFORMIDAD

Los licitantes que acrediten interés jurídico, podrán inconformarse por escrito ante la **CONTRALORÍA**, con copia para la **SEA**, por los actos del procedimiento y fallos que consideren realizados en contravención de las disposiciones del Acuerdo General o las condiciones de las presentes bases, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éstos se realicen, acreditando, en su caso, la personalidad jurídica de su representante legal.

En el escrito de inconformidad, el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos impugnados. Al escrito deberán acompañarse, en su caso, las pruebas que considere pertinentes debidamente integradas para su valoración.

La falta de acreditación de la personalidad y/o de protesta será causa de descalificación de la inconformidad.

En la promoción de la inconformidad los licitantes deberán observar lo previsto en el artículo 183 del Acuerdo General.

La manifestación de hechos falsos dará origen al ejercicio de las acciones legales conducentes.

2.13. INSTANCIAS RESOLUTORAS.

Cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de las presentes bases o de los actos que se deriven de esta licitación, se resolverá por el área competente del Consejo, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contravención a las propias bases o a la normatividad vigente del Consejo.

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto por el Acuerdo General.

Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del contrato-pedido que se celebre, las partes se someten a la jurisdicción del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

2.14. ACLARACIÓN RELATIVA A NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES

No podrán negociarse, ni modificarse cualquiera de las condiciones de las presentes bases, ni las ofertadas por los licitantes. Solamente las modificaciones hechas en los términos del artículo 115 del Acuerdo General y las aclaraciones hechas en los términos del punto 1 del capítulo 5, podrán considerarse modificaciones válidas a las mismas.

2.15. RELACIONES LABORALES

El proveedor como patrón del personal que ocupe para cumplir con las obligaciones a su cargo previstas en el contrato, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de trabajo y previsión social en relación con dicho personal, por tal motivo, será responsable de todas las reclamaciones que sus trabajadores pudieran presentar en contra del Consejo.

2.16. CESIÓN DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones que el proveedor adquiera con motivo de la firma del contrato-pedido no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Comité y la autorización de la Contraloría.

2.17. CONFIDENCIALIDAD

Los participantes en la presente licitación y los proveedores que resulten adjudicados, no podrán divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad del Consejo. Una vez terminada la vigencia del contrato-pedido respectivo o si por algún motivo se suspendiesen los trabajos a realizar, quedará obligado el proveedor ganador a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado, prevaleciendo la titularidad del Consejo sobre todos los productos y servicios derivados del contrato-pedido respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue al proveedor, relacionada con el C.J.F., es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad por parte del participante, durante la ejecución de los servicios, dará lugar a la aplicación de las sanciones que al efecto establezca el contrato-pedido, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del proveedor.

Asimismo, el proveedor adjudicado estará obligado a proporcionar al Consejo, cualquier información que se solicite relacionada con la adquisición de los bienes de que se trate, la que deberá entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes a que el Consejo lo solicite.

CAPÍTULO 3

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE

3.1. PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse en el acto de apertura de ofertas, de la siguiente forma:

- I. La documentación legal, financiera y contable requerida en los puntos 3.2.1.1. y 3.2.1.2. de este capítulo (**sobre No. 1**). A elección del licitante, esta información podrá presentarse dentro o fuera del sobre correspondiente.
- II. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta técnica (**sobre No. 2**).
- III. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta económica (**sobre No. 3**).

Una vez entregados los sobres no se recibirá documentación adicional alguna.

En el exterior de cada sobre se deberá señalar claramente a qué propuesta corresponde, número del procedimiento y el nombre del proveedor que la presenta; la omisión de alguno de estos requisitos no será motivo de descalificación.

Las propuestas tanto técnicas como económicas, deberán presentarse en idioma español los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en idioma del país de origen de los bienes, acompañados en su caso de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando se exija alguna constancia de él.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del licitante, firmada en todas y cada una de sus hojas, por el representante legal o persona legalmente autorizada, no debiendo contener tachaduras o enmendaduras, de preferencia foliada.

En caso de detectarse deficiencias en el foliado de las propuestas, el Consejo por conducto del servidor público que presida el acto, o de quien el mismo determine, procederá a subsanarlas en presencia de los participantes en el procedimiento. Salvo la firma del representante legal o persona legalmente autorizada, la omisión de otros requisitos de forma, no serán motivo de descalificación.

3.1.1. PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Dos o más personas físicas o morales podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato-pedido que corresponda, se establezcan con precisión y a satisfacción del Consejo, las partes de los trabajos o servicios que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

En este caso, las personas físicas o morales que presenten la (s) proposición (es), deberán integrar cada una de ellas la documentación legal, financiera y contable que se refieren los puntos 3.2.1.1 y 3.2.1.2 de las bases.

3.2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

Los concursantes deberán contar con la solvencia económica que les permita dar cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo que se deriven de la adjudicación del contrato-pedido correspondiente, por ello deberán cumplir con todas las estipulaciones contenidas en las presentes bases y calificar respecto de la revisión de la documentación legal, financiera y contable presentada, así como de la evaluación técnica que se realizará a los bienes ofertados.

3.2.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE

Los documentos referidos en los puntos **3.2.1.1** y **3.2.1.2** deberán presentarse dentro del (sobre No. 1) en ORIGINAL (o copia certificada pasada ante la fe de notario público), así como copia simple para su cotejo y devolución del original o de la copia certificada correspondiente, dicha información deberá estar preferentemente escaneada y almacenada en un CD.

La documentación a que se refieren el apartado A numeral 4 y apartado B numeral 2 del punto **3.2.1.1** invariablemente deberá exhibirse en ORIGINAL.

La presentación de los documentos legales y contables fuera del sobre, no será causa de descalificación de los licitantes.

Una vez iniciado el acto de apertura de propuestas **NO** se permitirá introducir documento alguno en ninguno de los sobres entregados.

3.2.1.1. REQUISITOS LEGALES

A. Tratándose de personas morales deberá presentar los siguientes documentos:

1. Original o copia certificada ante Notario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o disminución de su capital social, de su capital fijo; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; o cualquier otra en la cual refiera a algún cambio o modificación de estatus; documentación que deberá presentarse, con las formalidades a lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2. Original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades suficientes para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación, el Consejo o el Tribunal, cuando proceda.

Los documentos referidos en el numeral 1, deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; y por lo que respecta a los documentos aludidos en el numeral 2, podrán estar inscritos en dicho Registro Público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Comercio.

3. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder, la que previo cotejo con la copia simple que se exhiba, le será devuelta en el acto, haciendo la aclaración que no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar, en su caso, durante el desarrollo del acto con el carácter de observador; conviniendo con el último párrafo del artículo 55 del acuerdo mencionado.

4. Manifestación escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el “**Anexo 9**”.

5. Comprobante de Domicilio Fiscal

6. Copia certificada del RFC y RFC-1

La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado.

B. Tratándose de personas físicas, deberán presentar:

1. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto, haciendo la aclaración que no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar, en su caso, durante el desarrollo del acto con el carácter de observador; conviniendo con el último párrafo del artículo 55 del acuerdo mencionado.

La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado.

2.- Manifestación escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el “**Anexo 9**”.

3. Comprobante de Domicilio Fiscal.

4. Copia certificada del RFC y RFC-1

El objeto social o giro principal del participante, según sea el caso, deberá ser acorde a la adquisición objeto de la presente licitación. La empresa deberá tener un tiempo mínimo comprobable de existencia de un año en el mercado y anexar una relación de sus contratos más relevantes en este periodo.

Cualquier documento público expedido en el extranjero, deberá presentarse legalizado por las autoridades consulares mexicanas competentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles o, en su caso, debidamente apostillado de acuerdo con la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros, adoptada por la Conferencia Internacional de la Haya. En el caso de que se trate de documentos privados expedidos en el extranjero, estos podrán presentarse en copia simple.

En caso de que quien asista a los diversos actos de la licitación sea una persona distinta del representante legal de la persona moral o física de que se trate, deberá presentar carta poder expedida ante dos testigos firmada por el representante legal o persona física correspondiente, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado, en la que señale que cuenta con las facultades para que asista e intervenga en dichos eventos y suscriba los documentos que se deriven.

3.2.1.2. REQUISITOS FINANCIEROS Y CONTABLES

1.- Formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, legible; el cual deberá contener la cédula de identificación fiscal, el domicilio fiscal vigente y el tipo de actividad de la empresa y, en su caso, los comprobantes relativos a la notificación del cambio de su domicilio fiscal ante dicha autoridad competente.

2.- Declaración del Impuesto sobre la Renta, legible, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo que contendrá el número de operación y sello digital.

3.- Original y copia legibles de Estados financieros en moneda nacional, los cuales estarán integrados por el Balance General y el Estado de Resultados con cierre al ejercicio 2011, así como los estados financieros parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, con los que se acredite la liquidez, el capital de trabajo, que tenga solvencia y que no se encuentre en el supuesto de liquidación. Los estados financieros deberán contener el nombre y la firma del contador público que los elaboró, asimismo deberán adjuntar copia simple legible de su cédula profesional.

Los licitantes que estén obligados a presentar estados financieros dictaminados deberán presentar los del ejercicio 2011, mediante el cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) adjuntando copia simple de la Cédula Profesional del contador que los dictaminó, ambos documentos deberán ser legibles.

Las copias de los estados financieros y del SIPRED deberán presentarse firmadas en todas sus fojas por el representante legal.

3.3. PROPUESTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá contener como mínimo:

- I. La descripción detallada y cantidad ofertada de los bienes del "Anexo 1" de las presentes bases.
- II. La información técnica adicional de los bienes ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.

- III. Carta en la que se garantice la originalidad de los bienes, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes bases “**Anexo 5**”.
- IV. Las garantías de los bienes que conforme al punto 1.5 del capítulo 1 de las presentes bases otorguen los participantes, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda.
- V. Carta original, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y en su caso entregará, tendrán un grado de contenido nacional como mínimo del veinte por ciento, en el caso de que los bienes seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar que esos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por, al menos, un año, de acuerdo al “**Anexo 2**”.

3.4. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá presentarse por escrito firmada por el licitante o su representante legal, conforme a lo señalado en este punto.

3.4.1. PRECIOS

Los concursantes deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:

- I. La cantidad y el precio unitario de los bienes ofertados, sin incluir el I.V.A., hasta en **dos dígitos de centavos**, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer;
- II. El monto parcial por partida, sin incluir el I.V.A., y
- III. El total de la propuesta, incluyendo descuentos, con el monto correspondiente al I.V.A. por separado y el monto total que se refleje en número y letra.
- IV. Currículum del licitante, sea persona física o moral y fotocopia de al menos un contrato de bienes similares a los de la presente licitación del último año.

Sólo se deberá cotizar un precio unitario por cada bien ofertado.

La suma de los importes por partida deberá coincidir con el monto total de la propuesta, antes del I.V.A. Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por partida y monto total de la propuesta.

Se recomienda que los precios vengán protegidos con cinta adhesiva.

En caso de error aritmético, no hay posibilidad de corregir, prevalecerá el precio unitario y en su caso el expresado en letra.

3.4.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Los concursantes cotizarán precios fijos en Moneda Nacional, vigentes hasta la entrega total de los bienes.

En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.

3.4.3. CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Se deberá incluir en la oferta económica, carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de entrega.

CAPÍTULO 4

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para descalificar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases de licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos de fundamento legal o normativo por parte de este Consejo o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso, podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas que determine el Consejo.

No serán consideradas las propuestas de aquellos participantes donde se observe que no es fehaciente, confiable y correcta la información financiera, contable y legal que presenten.

4.1. EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

La documentación legal y financiera presentada por los participantes, estará sujeta a un análisis a fin de acreditar a satisfacción del Consejo su situación jurídica y su solvencia financiera, para lo cual la **DGAJ** y la **DGPP**, elaborarán sendos dictámenes resolutivos respectivamente los cuales se sujetarán a lo siguiente:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante que suscribe la propuesta. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del licitante que suscribe la propuesta: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial. En el caso de licitaciones públicas internacionales, el escrito a que se refiere esta fracción deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate; manifestando por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los documentos cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

Los documentos deberán presentarse en original y copia para su cotejo al área operativa que lleve a cabo el procedimiento, para que sean remitidos a Asuntos Jurídicos para su verificación y únicamente por el o los adjudicados, una vez notificados del fallo y en el término de tres días previos para estar en condiciones de celebrar el contrato.

La documentación financiera solicitada en el punto 3.2.1.2 estará sujeta a un análisis de sus estados financieros, a efecto de evaluar la liquidez, el capital de trabajo, la solvencia y que no se encuentre en el supuesto de liquidación.

Para la evaluación financiera se tomarán en cuenta los estados financieros más actualizados a la fecha de la presentación de la propuesta, con una antigüedad no mayor a tres meses, incluyendo las empresas de nueva creación.

4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA

Las propuestas técnicas, así como los catálogos presentados, serán objeto de evaluación por parte del área requirente (DGSMDI), a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes bases, calificando únicamente aquellos concursantes que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el Consejo.

La verificación de las características técnicas de los bienes, se especifican en el “**Anexo 1**” y se rendirá un dictamen resolutivo técnico por parte del área requirente, en el cual se señalarán los motivos para descalificar las propuestas.

Los concursantes deberán ofertar las partidas completas, sin embargo no es necesario cotizar todas las partidas de la licitación, es decir sólo aquellas que estén en posibilidad de cumplir.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las propuestas económicas, serán objeto de un estudio pormenorizado y deberán contener lo siguiente:

- I. Cuadro comparativo de precios ofertados;
- II. Pronunciamiento sobre si los proveedores cumplen los requisitos solicitados para la adquisición relativos a plazo de entrega, forma de pago y descripción de garantías de los bienes;
- III. Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base.

4.4. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El Consejo, a través de la **DGRM** y el área requirente, con la asistencia de la Contraloría, podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de los participantes, a fin de verificar la capacidad de las mismas, y una vez otorgado el fallo, a las de los concursantes adjudicados a fin de verificar el grado de avance y la calidad de fabricación de los bienes, de lo que deberá quedar constancia.

4.5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Se adjudicará el contrato-pedido respectivo por partida completa, al (los) licitante(s) que ofrezca(n) las mejores condiciones de contratación cumpliendo con los principios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que además cumpla(n) con los requisitos legales, técnicos, financieros y económicos en términos de los dictámenes resolutivos que para tal efecto se emitan y cuyo precio ofertado por partida completa corresponda al más bajo.

La solvencia de la propuesta técnica se evaluará en función del cumplimiento por parte del licitante de los aspectos establecidos en las presentes bases en su “**Anexo 1**”.

A fin de determinar la solvencia económica de las propuestas, éstas se evaluarán considerando el precio de mercado de los bienes ofertados, conforme el estudio previo que haya realizado el Consejo y/o los antecedentes de compra. Los licitantes que se encuentren en posibilidades de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva para que sea considerada al momento de su evaluación.

En el caso de que dos o más propuestas coincidan en condiciones generales y en el precio más bajo, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Consejo en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

4.6. ADJUDICACIÓN A LA SEGUNDA PROPUESTA

Cuando notificada la adjudicación, alguno de los licitantes ganadores no sostuviera su oferta o por cualquier causa se le rescindiera el contrato-pedido, el Consejo en términos del Artículo 80 del Acuerdo General podrá adjudicar al licitante que hubiese ofertado la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento, escuchando previamente al área operativa que corresponda.

En caso de que se autorice la adjudicación a la segunda propuesta, la notificación se hará por escrito al licitante que la ofertó.

4.7. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

La contravención a las disposiciones del Acuerdo General, por parte de algún licitante será motivo de descalificación.

La descalificación de los participantes, será resuelta en términos de lo dispuesto en el artículo 81 del Acuerdo General, lo que hará de su conocimiento al emitirse el fallo del procedimiento, debiéndose fundar y motivar formalmente la causa para descalificar su propuesta.

Cuando los licitantes omitan presentar en el acto de presentación y apertura de propuestas documentos que no afecten su solvencia técnica o económica, o bien, documentos requeridos por el Consejo distintos a los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten al estar previstos en este Acuerdo o el algún otro ordenamiento, cuya omisión debe ser motivo de la descalificación de la propuesta, éste solicitará a los licitantes que proporcionen la documentación en el plazo de tres días hábiles.

Los licitantes deberán entregar los documentos que se mencionan en las presentes bases y se citan en “**Anexo 10**”.

CAPÍTULO 5

DESARROLLO DE LOS ACTOS

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. El Consejo podrá girar invitaciones que estime conveniente a Testigos Sociales.

5.1 ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES

El acto de aclaración a las bases se efectuará el **25 de marzo de 2013 a las 10:00 horas** en la Sala de Juntas.

Las dudas o aclaraciones deberán presentarse por escrito en las oficinas de la **DRM**, y en su caso enviarlas por correo electrónico en formato Microsoft Word a las direcciones claudia.carrillo.perez@correo.cjf.gob.mx; edgar.farias.mendoza@correo.cjf.gob.mx y angelica.moreno.hinojosa@correo.cjf.gob.mx a más tardar el día de **20 de marzo de 2013**, hasta las **14:00 hrs.** El día del evento se dará respuesta **únicamente a las preguntas que hayan presentado los concursantes en tiempo y forma dentro del plazo establecido**, respecto del procedimiento licitatorio en general.

El registro de participantes iniciará a las **10:00** horas en punto y se cerrará a las **10:15** horas, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los concursantes que participen en la licitación. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto, formarán parte de las bases y por tanto su observancia será obligatoria, conforme al artículo 69 del Acuerdo General.

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio del Consejo, resulte en beneficio del procedimiento licitatorio, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los participantes.

5.2. REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTACIÓN.

De manera previa a la venta de bases o a la fecha de presentación y apertura de propuestas, se realizará una revisión preliminar de la documentación solicitada, excepto de la relativa a las propuestas técnica y económica.

La revisión preliminar se llevará a cabo con el objeto de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria o bases a fin de que consideren si se encuentran en aptitud de adquirir las bases o presentar propuestas.

Lo anterior, será optativo para los licitantes y no será impedimento para los que hayan cubierto el costo de las bases y decidan presentar su documentación y proposiciones durante el propio acto de presentación de propuestas.

La revisión preliminar de la documentación se llevará a cabo en las instalaciones de la **DGRM** el día **02 de abril de 2013** a las **10:00 hrs.**, debiendo presentarse el representante legal o persona debidamente acreditada como se indica en el Punto 3.2.1.1, de estas bases, con la documentación correspondiente.

El registro de participantes iniciará a las **10:00** horas en punto y se cerrará a las **10:15** horas, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

De la revisión se levantará acta para dejar constancia del evento. Sin que ello implique la evaluación de la documentación que se presente para revisión, dado que la misma estará sujeta a los dictámenes resolutiveos que correspondan.

5.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Las proposiciones podrán ser enviadas a través del servicio postal o de mensajería debidamente identificadas en la guía y en el sobre cerrado conforme a este numeral al titular de la **DGRM**.

Para lo anterior la convocante firmará y sellará la guía registrando fecha y hora de recepción, documento que servirá como constancia de haberse recibido en tiempo y forma. Las proposiciones enviadas por estos medios deberán ser entregadas a más tardar 30 minutos antes de la hora de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas. El que los licitantes opten por utilizar alguno de estos medios para enviar sus proposiciones no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

El Consejo no se hace responsable por entregas tardías de propuestas o entregas no efectuadas en el lugar citado.

El acto de apertura de propuestas se realizará en sesión pública que presidirá el servidor público autorizado para ello, pudiendo contar con la intervención de la Contraloría y de la **DGAJ**, los que actuarán en el ámbito de su respectiva competencia.

Antes del inicio de apertura de propuestas se informará a los presentes si se recibieron o no propuestas por la vía postal o correo, indicándose el número y el nombre del licitante.

Este acto tendrá lugar el **05 de abril de 2013 a las 10:00 horas**, en la Sala de juntas.

5.3.1 INICIO DEL ACTO

El registro de participantes, iniciará a las **10:00** horas en punto, y se cerrará a las **10:15** horas, momento a partir del cual no se registrará a concursante alguno, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Solo podrán registrarse aquellas personas que se encuentren inscritas en el procedimiento.

Acto seguido se procederá a pasar lista a los concursantes, que se encuentren registrados, quienes deberán entregar los sobres cerrados que contengan: **1)** la documentación legal, financiera y contable, esta documentación podrá entregarse sin sobre, **2)** la propuesta técnica y **3)** la propuesta económica, que estarán debidamente rotulados con referencia al concurso de que se trata, la empresa proponente y el contenido del sobre, con excepción del **sobre No. 1**, los demás deberán estar cerrados de manera inviolable.

Posteriormente, se procederá a la apertura de los tres sobres de cada una de las empresas, que en orden de presentación y se asentará en el acta circunstanciada aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos.

Por lo menos un participante y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas, sin embargo, las personas que hayan asistido al acto si así lo desean podrán firmarlas, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. No se rubricarán catálogos, manuales, folletos e instructivos.

Concluida la apertura de los sobres, el servidor público que preside el acto, dará lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Del evento, se levantará acta circunstanciada que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieran omitido alguno de los requisitos establecidos en bases, mismas que en términos del artículo 81 del Acuerdo General, se someterán a la consideración del Comité, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, determine, en su caso, sobre su descalificación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición, o se les entregará una copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

La recepción de la documentación no implica su calificación, puesto que estarán sujetos a los dictámenes resolutivos legal, financiero, técnico y económico, que emitan las áreas correspondientes en términos de los artículos 55, 55 BIS, 56 y 57 del Acuerdo General.

La documentación presentada quedará en custodia de la **DGRM** y será devuelta transcurrido diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, excepto la de las empresas que resulten adjudicadas.

DURANTE LOS EVENTOS, SE PROHÍBE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, APARATOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO COMPUTADORAS PERSONALES.

5.4. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

El fallo se dará a conocer el **22 de abril de 2013 a las 10:00 horas**, iniciándose el registro de participantes a las **10:00** horas en punto, cerrándose a las **10:15** horas, en el lugar que tuvo

verificativo el acto de recepción y apertura de propuestas, o en su caso, en la nueva fecha y lugar que determine el Consejo, la cual se hará del conocimiento de los concursantes durante el acto señalado en el punto 5.3. y si lo anterior no fuera posible, cuando se tenga conocimiento de la misma, la que se comunicará a los participantes por escrito y con la debida anticipación.

En el acto de fallo se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar el contenido del artículo 79 del Acuerdo General, las propuestas adjudicadas, de igual forma aquellas propuestas que no fueron adjudicadas, asentando las causas que motivaron la descalificación.

Ciudad de México, D. F., a 07 de Marzo de 2013.

A T E N T A M E N T E

Lic. Juan Paredes Monroy
Secretario Ejecutivo de Administración

El Lic. Juan Paredes Monroy, Secretario Ejecutivo de Administración, designado por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en sesión ordinaria celebrada el 11 de julio de 2012, suscribe el presente documento de conformidad a lo establecido en los artículos 53, fracción I y XIV y 65, inciso b); 66, fracción XX y 67 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo.

**ANEXO 1
BIENES A COTIZAR**

No.	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	TOTAL
1	Actron 600mg	Caja con 20 cápsulas de gelatina blanda en envase de burbuja.	103
2	Adalat 10 mg.	Caja con 48 cápsulas 10 mg.	18
3	Afazol Grin solución oftálmica	Frasco gotero con 15 ml.	48
4	Afrín adulto	Solución nasal 20 ml	38
5	Alín solución inyectable	Caja c/1 ampolleta de 2 ml.	430
6	Alka Seltzer	Caja c/12 tabletas	76
7	Allegra 180	Caja c/10 grageas	152
8	Anestesia Artibsa articaína c/epinefrina 1:100,000 marca Inibsa	Caja c/50 cartuchos	7
9	Anestesia lidocaína con epinefrina marca FD	Caja C/50 cartuchos	4
10	Anestesia Scandonest al 3% sin vasoconstrictor	Caja c/50 cartuchos	6
11	Anestesia Medicaine 1/200	Caja c/50 cartuchos	23
12	Antiflu Des	Caja con 24 cápsulas en envase de burbuja	309
13	Argentafil	Tubo con 30 grs.	48
14	Artrenac solución inyectable	caja c/4 ampolletas de 3 ml.	338
15	Artrenac	Caja con 20 cápsulas	389
16	Aspirina 500 mg.	Caja con 40 comprimidos	55
17	Astringedent sol hemostática	Frasco C/ 30 ml.	3
18	A. S. Cor	Frasco gotero c/24ml	52
19	Avapena solución inyectable	Caja c/5 ampolletas	40
20	Avapena 25 mg.	Caja c/20 grageas	36
21	Azantac 300 mg. o Ranisén 300 mg.	Caja c/30 tabletas	191
22	Azantac 50 mg. o Ranisén 50 mg.	Caja c/5 ampolletas de 2 ml.	125
23	Bactroban ungüento	Tubo con 15 g.	80
24	Benadryl E jarabe	Frasco c/150 ml.	34
25	Bifebral	Caja c/12 comprimidos	287
26	Blefamide SF	Frasco gotero 10 ml.	55
27	Bonadoxina	Caja c/25 tabletas	48
28	Bonadoxina	Caja c/5 ampolletas	54

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

No.	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	TOTAL
29	Buscapina	Caja c/3 ampolletas	183
30	Buscapina	Caja c/36 grageas	107
31	Buscapina Compositum	Caja c/3 ampolletas	145
32	Buscapina Compositum	Caja c/36 grageas	159
33	Buscapina Compositum N	Caja c/36 comprimidos	159
34	Buscapina Compositum N solución gotas	Frasco c/20 ml.	4
35	Captral 50 mg.	Caja c/30 Tabletas	38
36	Carnotprim	Caja c/6 ampolletas	139
37	Celestamine NS	Caja c/20 tabletas	202
38	Cloramfeni ofteno	Frasco gotero c/15ml	44
39	Cloramfeni Ungena	tubo ungüento 5 g.	27
40	Combivent	Caja c/10 ámpulas	27
41	Combivent	Suspensión en aerosol envase de 5 ml. y dispositivo inhalador	52
42	Daflofen F	Caja con 16 tabletas	346
43	Debrisan granulado	Envase con 25g.	4
44	Digenor Plus	caja c/30 cápsulas	208
45	Digenor suspensión	Frasco c/120 ml.	7
46	Diprospan	Caja c/jeringa 1 ml	373
47	Dolocam SL 15 mg.	Caja c/4tabletas sublinguales	286
48	Dosier 5 mg.	Caja c/30 comprimidos	37
49	Epamín SP Sol. Inyectable	Caja c/5 ampolletas	17
50	Epigen	Frasco spray 60 ml	23
51	Estericide	Frasco spray 240ml	63
52	Estericide gel	Tubo de 75 g.	25
53	Flebocortid 100 mg.	Caja c/2 ampolletas y 2 frascos	82
54	Flumil	Caja con 20 cápsulas	85
55	Colfur	Caja c/12 tabletas	93
56	Colfur suspensión	Frasco con polvo para 60 ml.	32
57	Humulín R	Frasco ámpula 10ml	14
58	Indaflex	Tubo con 40 grs.	83
59	Isoket	Frasco nebulizador	20
60	Isorbide Sublingual	Caja c/40 tabletas SL	18

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

No.	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	TOTAL
61	Italdermol	tubo c/30 grs.	64
62	Kank+A	Frasco gotero 9.75ml	21
63	Lásix	Caja c/5 ampolletas	14
64	Lásix 40 mgs.	Caja c/24 tabletas	15
65	Lav Ofteno	Frasco solución 100ml	62
66	Lertamine 10 mg	Caja c/10 tabletas	134
67	Lertamine D	Caja con 10 grageas.	107
68	Libertrim 200 mg.	Caja c/24 comprimidos	108
69	Libertrim I.M. - I.V.	Caja c/6 ampolletas	81
70	Mesulid 100 MG.	Caja con 10 tabletas	242
71	Microcyn 60 Oculus	Botella con 240 ml.	31
72	Mucoangin	Caja con 20 pastillas	216
73	Mucosolván solución	Frasco c/120 ml.	72
74	M.V.I.	Frasco ampula 5 ml.	74
75	Neo Dolarén gel	Tubo con 45 grs.	82
76	Neosporín oftálmico	Frasco c/sol. 10 ml	91
77	Neuralín	Caja con 2 ampolletas	551
78	Nitroderm TTS	Caja c/10 dispositivos 10 mg	15
79	Panclasa	Caja c/5 ampolletas	85
80	Panclasa	Caja c/30 cápsulas	73
81	Pinadrina 1 mg.	ampulas caja c/10 (diez)	11
82	Pirifur	Caja c/24 tabletas 500 mg	58
83	Prazolan I.V.	Caja c/frasco ampula 40 mg	155
84	Pre-Dial 500 mg.	Caja con 40 tabletas	26
85	Profenid I.M.	Caja c/6 ampolletas	247
86	Riopan	Caja c/20 sobres gel	381
87	Rivotril 2.5mg/ml	Caja con frasco con gotero pipeta con 10ml	12
88	Sensibit 10 mg.	Caja con 10 tabletas	131
89	Serc 16 mg.	Caja c/20 tabletas	43
90	Soldrín ótico	Frasco gotero 10ml	53
91	Solución fisiológica	Bolsa o plasco 250 ml	272
92	Solución fisiológica	Bolsa o plasco 500 ml	340

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

No.	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	TOTAL
93	Solución glucosada al 5%	Bolsa o plasco 250 ml	99
94	Solución glucosada al 5%	Bolsa o plasco 500 ml	155
95	Solución glucosada al 50%	Frasco 50 ml	33
96	Solución Hartman	Bolsa o plasco 500 ml	304
97	Solución mixta	Bolsa o plasco 500 ml	225
98	Sucrato 300 mg.	Caja c/20 cápsulas	42
99	Supra 4 mg.	Caja c/30 tabletas	53
100	Supradol amp. 30 mg.	Caja c/3 ampolletas	356
101	Supradol tabletas 10 mg.	Caja c/10 tabletas	322
102	Supradol tabletas sublinguales	Caja C/4 TAB	492
103	Sydolil	Caja c/36 tabletas	42
104	Syncol	Caja c/24 comprimidos	48
105	Tafil	Caja con un frasco con 10 ml y gotero.	21
106	Tempra jarabe	Frasco c/120 ml.	13
107	Tesalón	Caja c/20 perlas	83
108	Topicaína gel benzocaina al 20% Zeyco	Tarro c/30 grs	8
109	Toprón	Caja c/16 cápsulas	232
110	Tylex 750 mg.	Caja c/20 tabletas	485
111	Ulpax 30	Caja c/14 cápsulas	278
112	Uvega solución ótica	Frasco gotero de 30 ml.	24
113	Válium 10 mg.	Caja con 20 comprimidos	11
114	Válium 10 mg.	Caja con 5 ampolletas	13
115	Vontrol	Caja c/2 ampolletas	158
116	Vontrol	Caja c/25 tabletas	81
117	Xylocaina al 2%	Frasco ampula c/50 ml	23
118	Xylocaina con epinefrina	Frasco ampula c/50 ml	10
119	Xyloproct supositorios	Caja c/12	15
120	Zomig Rapimelt tabletas dispersables	Caja c/2 tabletas	138
121	Abatelenguas de madera pingüino o pop	Caja c/500 piezas	56
122	Acido gravador 3 M, Espe	2 jeringas de gel gravador, 3ml	24
123	Agua inyectable 5 ml	Caja c/100 ampolletas	8
124	Agua inyectable	Frasco 500 ml.	138

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

No.	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	TOTAL
125	Agujas 30 G (30 X 12) mm Monoject, Carpule Bayer o Zizine	Caja c/100	9
126	Agujas 30 G (30 X 21) mm Monoject, Carpule Bayer o Zizine	Caja c/100	22
127	Agujas amarillas 20 X 32	Caja c/100	12
128	Agujas negras 22 X 32	Caja c/100	13
129	Alvogyl o Postengha Zizine	Tarro 11 grs.	3
130	Alcohol 96°	Frasco 1 litro	175
131	Algodón Chapultepec o Protec	Paquete 300 grs.	28
132	Amalgama Tiatyn 600 mg	Cápsulas	600
133	Aplicadores de madera pingüino o pop	Caja c/750 piezas.	8
134	Aplicadores p/dical	Piezas.	3
135	Banda matriz metálica champion	Rollo 5 mts.	1
136	Benzal Solución	Galón	10
137	Bolsas p/esterilizar (9 x 23 cm) crosstex o medicom	Caja c/200 piezas	82
138	Caja para esterilizado en frío (Budinera de litro y medio)	Pieza	3
139	Catgut crómico 3-0 (Aguja medio circulo calibre 2.50 x 70 cm. longitud)	Caja con 12 piezas	7
140	Ck # 6 Hu-Friedy Acero Inoxidable	Pieza.	7
141	Camisón p/paciente unitalla manga corta	Pieza	550
142	Campos quirurgicos Dry-Back Medicom o Crosstex	Caja c/500 piezas	9
143	Cavit G 3 M Espe	Frasco c/28 grs.	7
144	Cemento policarboxilato Durelon 3M Espe	Polvo de 60mg (fraguado normal)	4
145	Cemento policarboxilato Durelon 3M Espe	Líquido Universal de 40ml	3
146	Cemento ionomero de vidrio fuji 1 marca GC	Juego	4
147	Cemento ionomero de vidrio fuji 2 marca GC	Juego	11
148	Cemento Dycal Dentsply	Juego	5
149	Cemento Irm Dentsply	Juego	7
150	Cemento provisional Ocludent Zizine	Frasco	3
151	Cemento Relay-x Arc color A3 3M Espe	Jeringa 4.5 grs.	7
152	Cemento Vitrebond 3m Espe	Juego	6
153	Cemento System Onlay Ivoclar	Juego de 3 jeringas	4

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

No.	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	TOTAL
154	Cemento Temp-Bond Ne SDS Kerr	Juego	5
155	Cemento dual Twins Varilink II Ivoclar	Estuche	2
156	Cemento Relay x Arc 3m Espe	Estuche polvo y líquido	3
157	Cepillo p/profilaxis p/contraangulo	Pieza	300
158	Chamber Brite polvo p/limpiar autoclave Tuttnauer	Sobre	20
159	Collarín blando desechable para adulto mediano	Pieza	76
160	Contenedores PC-3 para residuos peligrosos 3.2 lts	Pieza.	25
161	Copas de hule p/contraangulo	Pieza	20
162	Cubrebocas desechable Fluid Resistan Crosstex o Medicom	Caja c/50 piezas.	147
163	Cure Band redonda o spot	Caja c/100 piezas.	86
164	Diamond Polish p/pulir resina ultradent	Juego	5
165	Discos Soflex p/pulir resina dientes anteriores 3M Espe	Juego color naranja (4 tonos)	3
166	Disco Soflex p/pulir resina dientes posteriores 3M Espe	Juego color azul (4 tonos)	3
167	Eyectores p/saliva Crosstex o Medicom	Bolsa c/100	23
168	Electrodos para monitoreo electrocardiográfico 3M	Bolsa con 50 piezas	3
169	Férulas neumáticas para adulto. Sistema neumático de doble pared y válvula para el llenado de aire. Un juego adulto, para miembro torácico que cubra muñeca, antebrazo y brazo; para miembro pélvico que cubra tobillo, rodilla y muslo. Fabricadas de material plástico resistente: flexible, reusable, lavable, transparente a los rayos X. Con cremallera o cierre de Velcro para ajustar al miembro. Con válvula para inflado, con pivote retráctil que evite la salida del aire. Tubo de extensión en caso de ser necesario, reusable y esterilizable (seis). Fabricado de material plástico resistente. Bomba de vacío de accionamiento manual (una), con soporte para pie, fabricada en aluminio, con tubo de extensión de 50 cm. Como mínimo y adaptador para la válvula de férulas.	Pieza	4
170	Funda desechable para almohada	Pieza	360
171	Enjuague bucal encias colutorio Bexident o Peroxidín	Fco. 250 ml (Bexident) Fco. 200 ml (Peroxidín)	29
172	Enjuague bucal isotrol casa Altamirano	Galón	6

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

No.	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	TOTAL
173	Equipo para venoclisis con normogotero marca Nipro o BD Plastiset	Pieza	835
174	Espejo # 5 c/mango Hu-Friedy	Pieza	20
175	Espejo # 5 s/mango Hu Friedy	Caja c/12	2
176	Espejo vaginal mediano desechable	Pieza	30
177	Espejo vaginal chico desechable	Pieza	110
178	Fijador Kodak	Frasco 828 ml.	5
179	Frasco borboteador	Pieza	12
180	Fresa de bola carburo FG-2 SS Withe, Brasseler o "J"	Pieza	30
181	Fresa de bola carburo FG-4 SS Withe, Brasseler o "J"	Pieza	45
182	Fresa de bola carburo FG1/4 SS Withe, Brasseler o "J"	Pieza	30
183	Fresa de bola diamante # 012 SS Withe, Brasseler o "J"	Pieza	45
184	Fresa de bola diamante # 014 SS Withe, Brasseler o "J"	Pieza	30
185	Fresa de bola diamante # 021 SS Withe, Brasseler o "J"	Pieza	30
186	Fresa de bola diamante # 05 SS Withe, Brasseler o "J"	Pieza	30
187	Fresa de bola diamante # 8 SS Withe, Brasseler o "J"	Pieza	45
188	Fresa de bola diamante # 018 SS Withe, Brasseler o "J"	Pieza	30
189	Fresa de bola diamante #016 SS Withe, Brasseler o "J"	Pieza	40
190	Fresa cono invertido # 35 diamante SS Withe, Brasseler o "J"	Pieza	25
191	Fresa cono invertido # fg35 carburo SS Withe, Brasseler o "J"	Pieza	25
192	Fresa cono invertido # 33.5 carburo SS Withe, Brasseler o "J"	Pieza	25
193	Fresa cono invertido # 36 diamante SS Withe, Brasseler o "J"	Pieza	25
194	Fresa cono invertido # fg34 carburo SS Withe, Brasseler o "J"	Pieza	40
195	Fresa cono invertido # 38 diamante SS Withe, Brasseler o "J"	Pieza	25
196	Fresa mágica SS Withe, Brasseler o "J"	Pieza	60
197	Fresa tronco conica FG-701 carburo SS Withe, Brasseler o "J"	Pieza	55

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

No.	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	TOTAL
198	Fresa tronco conica FG 701 diamante SS Withe, Brasseler o "J"	Pieza	50
199	Fresa quirurgica Sekria SS Withe, Brasseler o "J"	Pieza	40
200	Fresa de Pera de Carbono #330 SS Wwhite, Brasseler o "J"	Pieza	25
201	Fresa de Fisura de Carburo #169L SS White, Brasseler o "J"	Pieza	25
202	Gasa estéril 7.5 X 5 marca Protec	Caja c/100 pzas.	51
203	Gasa estéril 10 x 10 marca Protec	Caja c/100pzas.	72
204	Gasa sin esterilizar 7.5 x 5 marca Protec	Paquete con 200 pzas.	41
205	Gasa sin esterilizar 10 x 10 marca Protec	Pqte c/200 pzas.	51
206	Gel lubricante Ky	Tubo a 100 grs.	17
207	Gel para electrocardiograma	Frasco 250 grs.	21
208	Gel para doppler ultraphonic marca Altamirano	Frasco 250 ml	2
209	Glutraldehido Gafidex 2%	1 litro	7
210	Guante desechable grande no estéril medicom o blooson	Caja c/50 pares	1
211	Guante desechable mediano no estéril medicom, blooson, Protec o Ambiderm	Caja c/50 pares	61
212	Guante desechable chico no estéril medicom, blooson, dentilab o protec	Caja c/50 pares	37
213	Guante estéril grande ambiderm, dentilab o protec	Caja c/50 pares	8
214	Guante estéril mediano ambiderm, dentilab o protec	Caja c/50 pares	58
215	Guante estéril chico ambiderm, dentilab o protec	Caja c/50 pares	16
216	Guantes High-Risk chico azul Blooson	Caja c/50 pares	4
217	Guantes High-Risk mediano azul Blooson o Altamirano	Caja c/50 pares	2
218	Hilo dental c/cera Jhonson & Jonson u Oral B	Carrete c/50 mts.	14
219	Inserto p/cavitron 25k Dentsplay o Hu-Friedy	Unidad	12
220	Ionomero de vidrio rely x 3M Espe luting cement	Juego/polvo/líquido	3
221	Ionomero de vidrio vitremer color a3 3M Espe	Juego/polvo/líquido	4
222	Ionomero de vidrio vitremer color azul 3M Espe	Juego/polvo/líquido	3

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

No.	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	TOTAL
223	Isodine	Frasco sol 1 litro	17
224	Jabón quirúrgico marca lysol, dermoclean o altamirano	Galón	23
225	Jeringa 20 ml sin aguja Plastipack	Pieza	314
226	Jeringa con aguja 21 x 32 3 ml desechable marca Plasti Pack	Caja c/100	37
227	Jeringa con aguja 22 x 32 5 ml desechable marca Plasti Pack	Caja C/100	47
228	Jeringa con aguja 22 x32 10 ml desechable marca Plasti Pack	Caja c/100	18
229	Jeringa sin aguja 3 ml desechable Plasti Pack	Caja c/100	8
230	Jeringa para insulina c/aguja 1 ml desechable marca Plasti Pack	Caja c/100	13
231	Krit Solución germicida concentrada antioxidante anticorrosivo. Marca Altamirano	Galón	2
232	Lancetas Accuchek	Caja c/200	15
233	Lancetas asépticas desechables medlance 1.8 mm	Caja C/200	11
234	Lijas interproximales p/pulir resinas soft-flex 3M Espe	Caja c/150 Tiras 7" x 5/32" Grueso/mediano	4
235	Lubricante p/pieza de mano marca Kavo	Spray	5
236	Matriz y cinta dispensadora de poliéter 3 M Espe con despachador	Rollo	7
237	Microaplicadores punta fina microbrush	Caja c/100	16
238	Micropore 1.25 cm marca 3 M	Caja c/24 piezas	14
239	Micropore 2.5 cm marca 3 M	Caja c/12 piezas	14
240	Micropore 5 cm marca 3 M	Caja c/6 piezas	11
241	Nylon 2/0 sutura (longitud de 45 cm con aguja Atraumática)	Caja c/12 piezas	8
242	Nylon 3/0 sutura (longitud de 45 cm con aguja Atraumática)	Caja c/12 piezas	11
243	Nylon 5/0 sutura (longitud de 45 cm con aguja Atraumática)	Caja c/12 piezas	7
244	Odontegen liquido química odontológica mexicana	Frasco c/30 ml.	4
245	Odontozen polvo química odontológica mexicana	Frasco c/65 grs.	5
246	Omni-matrix metálica .001 pg/.0254 mm color naranja	Caja c/48	8
247	Papel continuo en z p/ekg 8.5" x 11"	Paquete c/100 hojas	5

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

No.	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	TOTAL
248	Papel p/articular bauch color rojo/azul	Caja c/300 tiras	7
249	Papel para ekg nihon kohden fqw 110-2-140	Paquete	5
250	Papel p/ekg en rollo 1 canal mca. Lessa 6.2cm.por 30 mts. 1.7 cm. orificio de entrada	Rollo	19
251	Papel p/ekg en rollo 1 canal mca. kenz 50mm por 30 mts. 1 cm. orificio de entrada.	Rollo	12
252	Parches para desfibrilador automático externo (AED) PLUS CPR-D.padz Zoll	Pieza	4
253	Parches de prueba para desfibrilador automático externo (AED) plus CPR-D padz Zoll	Pieza	3
254	Pasta profiláctica sin fluoruro oral B o Sultan	Frasco 100 grs.	7
255	Piedra de arkansas de flama	Pieza	40
256	Piedra de arkansas de balón	Pieza	45
257	Pieza de mano alta velocidad modelo 430k Kavo Alemana	Pieza	12
258	Pieza de mano baja velocidad c/contraangulo NSK Kavo alemana modelo 2068	Pieza	3
259	Puntas nasales p/oxigeno (Adulto)	Pieza	544
260	Punzocat 19 G X 3/4" (19MM)	Caja con 50 piezas.	21
261	Punzocat 20 G X 3/4" (19MM)	Caja con 50 piezas.	23
262	Radiografía dental Insight Kodak	Paquete c/150	3
263	Red elástica tubular 1	Bote c/100 mts.	5
264	Red elástica tubular 2	Bote c/100 mts.	6
265	Red elástica tubular 6	Bote c/100 mts.	5
266	Resina Filtec P60 3M Espe	Estuche con 3 Jeringas Filtek P60 de 4g cada uno, tonos A3, B2, C2. 1 - Adhesivo Adper Single Bond2. 1 - Gel Grabador de Scotchbond de 3ml. Accesorios/colorímetro	3
267	Resina Filtec Z250 3M Espe	Estuche con 4 Jeringas de Filtek Z250 con 4g cada una. Tonos A2, A3, A3.5, B2. 1 Adhesivo Adper-Single Bond2 con 6g vial. 1 - Jeringa Gel Grabador Scotchbond de 3ml. Incluye 25 puntas para jeringa y 25 puntas dispensadoras	13
268	Resina Filtek Supreme XT Estuche Profesional Jeringas	Estuche con: Filtek Supreme XT estuche 3 jeringas	3

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

No.	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	TOTAL
269	Resina Supreme 3 M Espe jeringa diferentes colores	Jeringa	3
270	Revelador Kodak	Frasco 828 ml.	6
271	Rollo de algodón # 2 medicom	Caja c/2000 rollos	7
272	Sabanas clínicas desechables	Pieza	1315
273	Satín hemostático absorbible S-100	Caja con 20 piezas.	4
274	Seda 3/0 (longitud de 75 cm con aguja Atraumática)	Caja con 12 piezas.	6
275	Sporox II Marca Sultan (peróxido de hidrógeno)	Galón	9
276	Tela adhesiva 1.25 x 9.1 m. marca Kendall o 3M	Caja c/24 piezas	8
277	Tela adhesiva 2.5 x 10 m. marca Kendall o 3M	Caja c/12 piezas	12
278	Tela adhesiva 5 x 10 m. marca Kendall o 3M	Caja c/6 piezas	16
279	Termómetro de mercurio oral	Pieza	26
280	Tiras reactivas para colesterol Accutrend	Caja con 25 tiras	83
281	Tiras reactivas para glucosa Accutrend	Caja con 25 tiras	84
282	Tiras reactivas para glucosa One Touch ultra 2	Caja con 50 tiras	19
283	Tira reactiva para medir glucosa en orina y 9 parámetros	envase con 50 piezas	18
284	Tintura de benjuí	Frasco 1 litro	8
285	Tirapuentes doble	Pieza.	3
286	Toallas germicidas Sani-Cloth Plus	Bote c/160	51
287	Torunda algodón Chapultepec	Bolsa c/500 grs.	43
288	Venda elástica 5 cm marca Le Roy	Pieza	540
289	Venda elástica 7.5 cm marca Le Roy	Pieza	345
290	Venda elástica 10 cm marca Le Roy	Pieza	510
291	Venda elástica 30 cm Marca Le Roy	Pieza	93
292	Afrín infantil	Frasco gotero nebulizador c/20 ml.	15
293	Andantol jalea	Tubo c/25 g.	12
294	Antiflu-Des jarabe	Frasco c/60 ml.	28
295	Antiflu-Des gotas	Frasco gotero infantil c/30 ml.	23
296	Bactroban ungüento	Tubo c/15 g.	20
297	Benadryl jarabe	Frasco c/120 ml.	7
298	Bicarbonato de sodio 7.5 %	Ampolletas de 10 ml. Caja c/5	1

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

No.	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	TOTAL
299	Bonadoxina gotas	Frasco gotero c/20 ml.	8
300	Bonadoxina solución inyectable	Caja c/5 ampolletas de 1 ml.	1
301	Calcium Sandoz	Caja c/10 ampolletas de 10 ml.	1
302	Clarityne jarabe	Frasco c/60 ml.	30
303	Cloramfeni ofteno gotas	Frasco c/15 ml.	8
304	Combivent Spray	Frasco aerosol c/5 ml. = 100 monodosis	7
305	Coricidin expec solución	Frasco c/60 ml.	20
306	Dimetap solución pediátrica	Frasco gotero con 60 ml.	4
307	Dramanine jarabe infantil	Frasco c/120 ml.	4
308	Elomet ungüento	Tubo c/30 g.	10
309	Epamin ampolletas	Caja c/5 ampolletas de 250 mg./5 ml.	1
310	Espacil Gotas pediátricas	Frasco c/15 ml.	11
311	Espaven Pediátrico gotas	Frasco c/30 ml.	12
312	Estericide	Frasco spray c/240 ml.	2
313	Facicam Gel	Tubo c/40 g. con gel al 0.5%	8
314	Fitoestimulina crema tópica	Tubo c/30 g.	10
315	Flebocortid ampolletas	Caja c/2 ampolletas de 100 mg./2 ml.	5
316	Melox suspensión	Frasco con 360 ml.	1
317	Mesulid suspensión infantil al 1%	Frasco c/60 ml.	28
318	Meticel Ofteno gotas	Frasco c/10 ml. al 2%	4
319	Miconazol crema	Tubo c/20 g.	9
320	Motrin suspensión infantil	Frasco c/120 ml.	32
321	Mucoflux solución infantil	Frasco c/120 ml.	18
322	Mucosolvan solución infantil	Frasco c/120 ml.	16
323	Mustela cold cream	Tubo c/37 g.	18
324	Nasalub spray	Frasco c/30 ml.	22
325	Neosporin suspensión oftálmico	Frasco c/10 ml.	10
326	Pinadrina 0.1% (epinefrina)	Ampolleta de 1 ml. Caja c/10	1
327	Recoveron ungüento	Tubo con 40 gr.	4
328	Soldrín gotas óticas	Frasco c/10 ml.	5
329	Solución de cloruro de sodio al 0.9%	Frasco con 500 ml.	4
330	Solución Glucosada al 5%	Frasco de 500 ml.	4
331	Solución Glucosada al 50%	Frasco ampula de 50 ml.	2
332	Solución Hartman de 500 ml.	Frasco de 500 ml.	4

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

No.	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	TOTAL
333	Solución para Irrigación	Frasco 500 ml.	5
334	Sterimar spray	Frasco c/100 ml.	18
335	Supositorios glicerol para bebés	Caja con 10 supositorios	3
336	Tempra gotas infantil	Frasco gotero de 30 ml.	12
337	Tempra jarabe infantil	Frasco jarabe 120 ml.	25
338	Tempra supositorio infantil	Supositorios caja c/10 de 100 mg.	1
339	Troferit jarabe	Frasco jarabe 120 ml.	4
340	Valium ampolletas de 10 mg.	Caja con 5 ampolletas de 2 ml.	1
341	Vantal bucofaringeo solución	Frasco de 360 ml.	4
342	Virlix gotas pediátricas	Frasco gotero c/10 ml.	2
343	Visine A D gotas oftálmicas	Frasco c/15 ml.	5
344	Xyloacaina al 2% inyectable sin epinefrina	Frasco ampula al 2% c/50 ml.	3
345	Xylocaina spray al 10%	Frasco spray c/115 ml.	2
346	Abatelenguas encerados Pingüino	Caja c/500 piezas	5
347	Alcohol etílico desnaturalizado	1 litro	4
348	Bandas adhesivas (curitas)	Caja c/100 piezas	9
349	Benzal Altamirano (color amarillo)	Galón	2
350	Cotonetes	Bote c/100 piezas	22
351	Cubre bocas desechable	Caja c/100 piezas	3
352	Gasas estériles de 10 x 10 cm. Protec	Caja c/100 piezas	11
353	Gasas estériles de 5 x 7.5 cm. Protec	Caja c/100 piezas	2
354	Gorros desechables para paciente	Bolsa c/100 piezas	3
355	Guantes de látex estériles mediano	Caja c/50 pares	3
356	Isodine espuma	Frasco sol. c/120 ml.	3
357	Jeringas desechables 21 x 32 mm. de 3 cm. Plastipak	Caja c/5	3
358	Jeringas desechables 21 x 32 mm. de 5 cm. Plastipak	Caja c/5	3
359	Multicampo desechable esterilizado 65 x 50	Pieza	4
360	Torundas	Bolsa c/500 grs.	3
361	Venda elástica de 10 cm. Le Roy	Pieza	4
362	Venda elástica de 5 cm. Le Roy	Pieza	4
363	Venda maya tubular elástica del #1 Le Roy	Pieza	1
364	Venda maya tubular elástica del #2 Le Roy	Pieza	1

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

No.	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	TOTAL
365	Vendas de yeso 10 cm. Kendall o Gysona	Pieza	8
366	Vendas de yeso 5 cm. Kendall o Gysona	Pieza	8
367	Cadena c/caiman	Pieza	2
368	Caja para revelado dental	Pieza.	1
369	Colector de sangre capilar	Bolsa c/25 capilares	3
370	Contrangulo p/pieza de baja velocidad Kavo	Pieza.	1
371	Cucharilla de lucas Hu-Friedy de doble extremo	Pieza.	2
372	Tablero espinal con correas.- Características Tablero espinal largo, en plástico 100% resistente, flotante, con guías en la parte posterior que permiten introducir la mano bajo el tablero, con un juego de 3 correas.	Pieza	3
373	Elevador de bandera derecha Hu-Friedy	Pieza.	1
374	Elevador de bandera izquierda Hu-Friedy	Pieza.	1
375	Elevador recto Hu-Friedy	Pieza.	2
376	Espátulas de cemento Hu-Friedy	Pieza	5
377	Gancho individual p/revelar radiografías	Pieza	10
378	Hilo dental sin cera Jhonson & Jhonson u oral B	Carrete c/50 mts.	2
379	Mandil de plomo	Pieza.	1
380	Obturadores cuadruplex Hu-Friedy	Pieza.	3
381	Obturadores p/resina con teflón	Pieza.	5
382	Omni-Matrix metálica .0015 pg/.0381 mm	Caja c/48	5
383	Single bond 3m Espe	Frasco 6 ml.	2
384	Talladores para amalgama Hu-Friedy	Pieza.	2
385	Tijera p/retiro de puntos alemana o japonesa	Pieza	3
386	Tiras reactivas para colesterol Cardio-Chek	Caja c/25 tiras	36
387	Tiras reactivas para glucosa Cardio-Chek	Caja c/25 tiras	36
388	Tiranervios Sendoline o Spiro Colorinox Mailefer de 21 mm. de longitud.	Tablilla C/12 pzas.	2
389	Algodonera Metálica limpio/sucio	Pieza	6

CONDICIONES	
VIGENCIA DE COTIZACIÓN:	HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES
FORMA DE PAGO:	20 DÍAS HÁBILES.
GARANTÍA:	MÍNIMA DE UN AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O BIEN UN PLAZO MAYOR SI LO ESTABLECEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE,
TIEMPO DE ENTREGA	20 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO.
LUGAR DE ENTREGA:	DE CONFORMIDAD A LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 1.4 DE LAS PRESENTES BASES.

NOTA:

MÉTODO DE EVALUACIÓN: A cargo de la Dirección General de Servicios Médicos y Desarrollo Infantil se llevará a cabo conforme al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles, Prestación de Servicios, Obra Pública y los Servicios relacionados con la misma se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 56, fracciones II y III inciso a, b, c, d y e, y conforme a lo siguiente:

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

- I. Se procede a revisar la documentación recibida contra la solicitada en las bases: ofertas técnicas de igual número de proveedores participantes; catálogos y/o folletos de los bienes (partidas) solicitados; cartas para garantizar el grado de contenido nacional (veinte por ciento mínimo), entrega de bienes originales y, declaración de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 del Acuerdo General 6/2009, restricciones para contratar.
- II. Se validan las condiciones y requerimientos técnicos de los bienes señalados en las bases contra las propuestas presentadas por cada uno de los participantes.
- III. Se verifica que los bienes ofertados correspondan a los presentados en los catálogos y /o folletos que se solicitaron para el efecto, revisando las características o especificaciones técnicas señaladas en ellos.
- IV. Se elabora cuadro comparativo de las propuestas técnicas, a nivel partida y proveedor, señalando si cumple o no cumple, así como lo que no se cotiza, ya que los concursantes deben ofertar las partidas completas, sin que ello represente cotizar todas las partidas de la licitación, es decir, sólo incluir aquellas que estén en posibilidad de surtir.
- V. Finalmente se elaborará una conclusión de la evaluación realizada, en la cual se resaltarán cuantas partidas se ofertaron por proveedor, cuantas cumplen con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas, las causas más recurrentes del incumplimiento y cualquier otra observación que amerite ser señalada por incidir en la evaluación.

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

No.	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	San Lázaro	Prisma	Sede	Rec. Norte	Rec. Sur	Rec. Oriente	Defensoría	Florida	Las Flores	Diamante	Revolución	Neza	Naucalpan	TOTAL
1	Actron 600mg	Caja con 20cápsulas de gelatina blanda en envase de burbuja.	60	0	0	0	2	2	0	2	0	2	30	2	3	103
2	Adalat 10 mg.	Caja con 48 cápsulas 10 mg.	3	2	0	0	1	2	0	1	0	1	4	1	0	15
3	Afazol Grin solución oftálmica	Frasco gotero con 15 ml.	5	2	0	0	4	4	0	3	2	0	13	2	4	39
4	Afrín adulto	Solución nasal 20 ml	0	0	0	0	4	4	0	2	2	4	10	1	5	32
5	Alín solución inyectable	Caja c/1 ampolleta de 2 ml.	120	50	30	1	2	5	10	25	10	10	120	1	40	424
6	Alka Seltzer	Caja c/12 tabletas	3	0	15	4	4	12	0	0	2	10	4	2	5	61
7	Allegra 180	Caja c/10 grageas	0	25	10	3	4	20	0	0	10	0	50	1	20	143
8	Anestesia Artíbsa articaína c/epinefrina 1:100,000 marca Inibsa	Caja c/50 cartuchos	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	6
9	Anestesia lidocaína con epinefrina marca FD	Caja C/50 cartuchos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	4
10	Anestesia Scandonest al 3% sin vasoconstrictor	Caja c/50 cartuchos	0	1	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	5
11	Anestesia Medicaine 1/200	Caja c/50 cartuchos	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21
12	Antiflu Des	Caja con 24 cápsulas en envase de burbuja	60	30	20	7	15	10	0	10	30	0	60	2	50	294
13	Argentafil	Tubo con 30 grs.	0	2	0	1	4	6	3	1	6	2	8	1	5	39
14	Artrenac solución inyectable	caja c/4 ampolletas de 3 ml.	80	10	30	5	2	10	7	25	20	5	100	2	30	326
15	Artrenac	Caja con 20 cápsulas	100	10	30	5	5	20	5	15	50	5	80	2	50	377
16	Aspirina 500 mg.	Caja con 40 comprimidos	3	5	6	3	3	6	5	2	2	2	10	2	0	49
17	Astringedent sol hemostática	Frasco C/ 30 ml.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	3
18	A. S. Cor	Frasco gotero c/24ml	6	5	3	3	2	2	3	3	2	2	8	2	2	43
19	Avapena solución inyectable	Caja c/5 ampolletas	3	5	4	1	2	1	3	5	2	2	4	2	0	34
20	Avapena 25 mg.	Caja c/20 grageas	3	5	3	0	3	2	3	3	1	1	4	2	0	30
21	Azantac 300 mg. o Ranisén 300 mg.	Caja c/30 tabletas	80	10	0	4	8	15	5	15	20	2	20	3	0	182
22	Azantac 50 mg. o Ranisén 50 mg.	Caja c/5 ampolletas de 2 ml.	50	5	0	4	2	0	2	8	4	3	30	5	6	119
23	Bactroban ungüento	Tubo con 15 g.	2	5	1	3	4	10	2	2	6	15	18	2	4	74
24	Benadryl E jarabe	Frasco c/150 ml.	1	5	5	0	4	0	2	3	0	0	10	1	0	31
25	Bifebral	Caja c/12 comprimidos	60	10	15	5	10	20	5	5	30	0	60	8	50	278
26	Blefamide SF	Frasco gotero 10 ml.	6	0	2	0	3	5	3	3	4	2	15	1	5	49
27	Bonadoxina	Caja c/25 tabletas	5	5	0	2	3	2	0	4	2	5	4	0	10	42
28	Bonadoxina	Caja c/5 ampolletas	5	10	2	2	1	2	0	3	0	5	4	1	10	45
29	Buscapina	Caja c/3 ampolletas	50	5	0	4	1	10	0	3	15	3	50	12	0	153
30	Buscapina	Caja c/36 grageas	50	5	0	0	1	5	0	3	0	5	20	3	0	92
31	Buscapina Compositum	Caja c/3 ampolletas	30	0	0	0	1	2	3	3	10	3	60	3	15	130

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

No.	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	San Lázaro	Prisma	Sede	Rec. Norte	Rec. Sur	Rec. Oriente	Defensoría	Florida	Las Flores	Diamante	Revolución	Neza	Naucalpan	TOTAL
32	Buscapina Compositum	Caja c/36 grageas	30	5	0	0	1	6	3	3	20	2	40	4	15	129
33	Buscapina Compositum N	Caja c/36 comprimidos	50	5	0	0	3	10	3	1	20	10	25	2	15	144
34	Buscapina Compositum N solución gotas	Frasco c/20 ml.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	4
35	Captral 50 mg.	Caja c/30 Tabletas	3	2	1	2	5	4	5	3	2	1	4	2	1	35
36	Carnotprim	Caja c/6 ampolletas	50	5	5	0	1	2	3	2	0	2	50	10	0	130
37	Celestamine NS	Caja c/20 tabletas	40	5	0	0	5	3	5	15	30	5	50	1	40	199
38	Cloramfeni ofteno	Frasco gotero c/15ml	2	3	4	0	4	8	0	2	1	1	10	0	3	38
39	Cloramfeni Ungena	tubo ungüento 5 g.	1	0	0	0	4	4	0	1	1	1	10	0	2	24
40	Combivent	Caja c/10 ámpulas	0	0	1	0	1	0	1	0	0	1	10	0	10	24
41	Combivent	Suspensión en aerosol envase de 5 ml. y dispositivo inhalador	1	5	1	1	3	1	3	3	4	3	15	1	5	46
42	Daflofen F	Caja con 16 tabletas	80	10	20	8	15	20	0	30	30	4	60	10	50	337
43	Debrisan granulado	Envase con 25g.	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1		0	1	4
44	Digenor Plus	caja c/30 cápsulas	50	20	5	0	5	6	5	10	25	0	60	2	5	193
45	Digenor suspensión	Frasco c/120 ml.	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	7
46	Diprosan	Caja c/jeringa 1 ml	100	50	20	0	5	0	3	10	40	4	80	2	50	364
47	Dolocam SL 15 mg.	Caja c/4tabletas sublinguales	50	50	10	6	5	16	10	7	15	10	60	8	30	277
48	Dosier 5 mg.	Caja c/30 comprimidos	1	0	0	0	0	2	1	4	1	2	10	3	10	34
49	Epamin SP Sol. Inyectable	Caja c/5 ampolletas	1	1	1	0	2	1	1	1	1	1	2	1	1	14
50	Epigen	Frasco spray 60 ml	2	2	1	0	1	0	0	2	2	1	6	0	3	20
51	Estericide	Frasco spray 240ml	8	2	3	3	2	4	3	5	6	5	8	2	3	54
52	Estericide gel	Tubo de 75 g.	4	0	0	0	1	2	0	1	2	3	10	2	0	25
53	Flebocortid 100 mg.	Caja c/2 ampolletas y 2 frascos	5	10	5	0	2	2	6	5	5	2	20	1	10	73
54	Flumil	Caja con 20 cápsulas	20	20	0	7	10	6	0	5	4	0	10	3	0	85
55	Colfur	Caja c/12 tabletas	10	10	0	0	5	4	0	15	0	0	10	0	0	54
56	Colfur suspensión	Frasco con polvo para 60 ml.	3	5	5	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	23
57	Humulin R	Frasco ámpula 10ml	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	2	0	0	14
58	Indaflex	Tubo con 40 grs.	20	4	3	0	4	8	2	3	2	3	15	3	10	77
59	Isoket	Frasco nebulizador	1	0	1	2	2	2	1	1	1	2	2	1	1	17
60	Isorbide Sublingual	Caja c/40 tabletas SL	1	1	1	0	2	2	1	1	1	1	2	1	1	15
61	Italdermol	tubo c/30 grs.	15	2	2	0	4	4	0	2	4	5	15	3	2	58
62	Kank+A	Frasco gotero 9.75ml	2	1	1	4	1	0	0	0	3	1	5	0	0	18

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

No.	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	San Lázaro	Prisma	Sede	Rec. Norte	Rec. Sur	Rec. Oriente	Defensoría	Florida	Las Flores	Diamante	Revolución	Neza	Naucalpan	TOTAL
63	Lásix	Caja c/5 ampolletas	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	2	0	1	11
64	Lásix 40 mgs.	Caja c/24 tabletas	1	1	1	0	1	1	0	2	0	1	2	1	1	12
65	Lav Ofteno	Frasco solución 100ml	5	3	2	3	5	0	0	3	10	3	15	2	2	53
66	Lertamine 10 mg	Caja c/10 tabletas	30	10	0	0	10	16	0	10	0	5	10	4	30	125
67	Lertamine D	Caja con 10 grageas.	60	0	0	0	2	4	0	5	4	2	20	0	10	107
68	Libertrim 200 mg.	Caja c/24 comprimidos	2	5	2	0	2	16	2	10	8	3	30	5	20	105
69	Libertrim I.M. - I.V.	Caja c/6 ampolletas	10	5	10	0	0	2	2	2	4	2	30	1	10	78
70	Mesulid 100 MG.	Caja con 10 tabletas	12	50	15	0	15	16	0	20	30	5	30	10	30	233
71	Microcyn 60 Oculus	Botella con 240 ml.	3	1	2	0	1	0	0	0	2	5	6	1	10	31
72	Mucoangin	Caja con 20 pastillas	30	40	15	4	15	20	2	10	20	15	20	2	20	213
73	Mucosolván solución	Frasco c/120 ml.	15	3	5	0	10	0	0	2	4	10	15	2	0	66
74	M.V.I.	Frasco ampula 5 ml.	10	5	5	4	1	4	2	10	0	1	20	2	1	65
75	Neo Dolarén gel	Tubo con 45 grs.	10	10	2	5	5	8	3	5	6	5	15	2	0	76
76	Neosporin oftálmico	Frasco c/sol. 10 ml	8	10	4	5	4	4	2	3	4	1	30	2	5	82
77	Neuralin	Caja con 2 ampolletas	150	100	30	7	5	6	7	25	50	15	90	10	50	545
78	Nitroderm TTS	Caja c/10 dispositivos 10 mg	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	12
79	Panclasa	Caja c/5 ampolletas	10	30	0	0	1	0	0	4	12	0	15	3	10	85
80	Panclasa	Caja c/30 cápsulas	5	20	0	2	5	4	1	4	1	0	15	3	10	70
81	Pinadrina 1 mg.	ampulas caja c/10 (diez)	1	0	1	0	0	0	1	0	1	1	1	2	0	8
82	Pirifur	Caja c/24 tabletas 500 mg	10	2	0	2	5	6	0	5	10	2	5	0	5	52
83	Prazolan I.V.	Caja c/frasco ampula 40 mg	50	5	15	0	2	0	2	10	30	10	20	0	5	149
84	Pre-Dial 500 mg.	Caja con 40 tabletas	2	0	0	1	4	6	2	0	1	0	5	1	1	23
85	Profenid I.M.	Caja c/6 ampolletas	100	10	30	0	0	6	2	3	2	2	50	3	30	238
86	Riopan	Caja c/20 sobres gel	100	50	25	3	10	16	5	20	40	10	20	2	50	351
87	Rivotril 2.5mg/ml	Caja con frasco con gotero pipeta con 10ml	2	1	1	0	1	0	1	1	1	1	2	0	1	12
88	Sensibit 10 mg.	Caja con 10 tabletas	30	5	15	0	10	10	2	10	4	6	30	0	0	122
89	Serc 16 mg.	Caja c/20 tabletas	3	0	0	0	2	8	2	5	1	4	15	0	0	40
90	Soldrín ótico	Frasco gotero 10ml	5	5	3	2	4	4	2	3	4	1	10	1	3	47
91	Solución fisiológica	Bolsa o plasco 250 ml	150	10	20	0	3	6	3	7	24	12	25	12	0	272
92	Solución fisiológica	Bolsa o plasco 500 ml	150	25	25	0	3	4	5	15	36	15	25	5	2	310
93	Solución glucosada al 5%	Bolsa o plasco 250 ml	20	0	25	0	3	2	2	0	0	12	25	10	0	99
94	Solución glucosada al 5%	Bolsa o plasco 500 ml	20	10	25	0	3	2	0	5	3	12	25	3	2	110

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

No.	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	San Lázaro	Prisma	Sede	Rec. Norte	Rec. Sur	Rec. Oriente	Defensoría	Florida	Las Flores	Diamante	Revolución	Neza	Naucalpan	TOTAL
95	Solución glucosada al 50%	Frasco 50 ml	1	1	3	0	2	1	1	2	1	4	10	0	1	27
96	Solución Hartman	Bolsa o plasco 500 ml	150	10	25	0	3	2	5	5	24	10	50	3	2	289
97	Solución mixta	Bolsa o plasco 500 ml	30	25	25	0	3	2	2	5	48	10	25	3	2	180
98	Sucrato 300 mg.	Caja c/20 cápsulas	1	0	0	2	3	0	0	5	0	1	20	2	5	39
99	Supra 4 mg.	Caja c/30 tabletas	1	0	0	2	6	10	0	3	0	0	20	3	5	50
100	Supradol amp. 30 mg.	Caja c/3 ampolletas	150	25	10	0	3	10	0	7	30	3	60	3	40	341
101	Supradol tabletas 10 mg.	Caja c/10 tabletas	150	25	0	2	10	16	2	10	20	12	40	5	0	292
102	Supradol tabletas sublinguales	Caja C/4 TAB	150	50	30	7	10	10	3	15	50	15	80	12	30	462
103	Sydolil	Caja c/36 tabletas	5	5	2	0	2	2	0	1	1	1	10	0	10	39
104	Syncol	Caja c/24 comprimidos	5	5	2	0	5	8	0	1	2	2	6	1	5	42
105	Tafil	Caja con un frasco con 10 ml y gotero.	3	0	1	2	1	1	1	1	2	1	3	1	1	18
106	Tempra jarabe	Frasco c/120 ml.	3	0	2	0	0	0	1	0	2	0	5	0	0	13
107	Tesalón	Caja c/20 perlas	10	5	5	0	10	10	0	5	1	0	10	1	20	77
108	Topicaina gel benzocaina al 20% Zeyco	Tarro c/30 grs	0	0	0	0	1	0	0	0	2	0	2	0	0	5
109	Toprón	Caja c/16 cápsulas	50	40	3	3	5	16	0	10	30	15	10	5	30	217
110	Tylox 750 mg.	Caja c/20 tabletas	150	50	40	4	15	20	0	25	40	20	80	1	10	455
111	Ulpax 30	Caja c/14 cápsulas	100	10	20	3	10	10	5	15	30	10	10	2	50	275
112	Uvega solución ótica	Frasco gotero de 30 ml.	1	1	3	0	2	0	0	0	0	1	10	0	0	18
113	Válium 10 mg.	Caja con 20 comprimidos	1	0	0	0	1	2	0	1	0	0	3	0	0	8
114	Válium 10 mg.	Caja con 5 ampolletas	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	2	0	1	10
115	Vontrol	Caja c/2 ampolletas	15	20	10	1	2	4	5	4	30	5	30	3	20	149
116	Vontrol	Caja c/25 tabletas	5	15	5	1	2	2	2	3	2	2	20	3	10	72
117	Xylocaina al 2%	Frasco ampula c/50 ml	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	4	1	1	17
118	Xylocaina con epinefrina	Frasco ampula c/50 ml	1	1	1	0	1	0	1	1	0	0	0	0	1	7
119	Xyloproct supositorios	Caja c/12	1	0	2	0	1	0	2	0	1	0	3	2	0	12
120	Zomig Rapimelt tabletas dispersables	Caja c/2 tabletas	12	20	5	13	3	8	7	7	5	10	6	12	15	123
121	Abatelenguas de madera pingüino o pop	Caja c/500 piezas	10	10	0	0	0	1	1	1	8	0	10	1	5	47
122	Acido gravador 3 M, Espe	2 jeringas de gel gravador, 3ml	12	0	0	0	0	0	0	0	9	0	2	0	0	23
123	Agua inyectable 5 ml	Caja c/100 ampolletas	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	2	0	0	5
124	Agua inyectable	Frasco 500 ml.	5	5	5	0	5	8	4	5	24	10	40	2	10	123
125	Agujas 30 G (30 X 12) mm Monoject, Carpule Bayer o Zizine	Caja c/100	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	2	0	0	8

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

No.	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	San Lázaro	Prisma	Sede	Rec. Norte	Rec. Sur	Rec. Oriente	Defensoría	Florida	Las Flores	Diamante	Revolución	Neza	Naucalpan	TOTAL
126	Agujas 30 G (30 X 21) mm Monoject, Carpule Bayer o Zizine	Caja c/100	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	19
127	Agujas amarillas 20 X 32	Caja c/100	5	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	9
128	Agujas negras 22 X 32	Caja c/100	5	0	1	0	1	1	0	0	1	0	1	0	0	10
129	Alvogyl o Postengha Zizine	Tarro 11 grs.	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	3
130	Alcohol 96°	Frasco 1 litro	24	0	15	6	5	4	4	3	24	20	30	10	15	160
131	Algodón Chapultepec o Protec	Paquete 300 grs.	5	0	3	4	1	1	0	0	2	1	2	0	0	19
132	Amalgama Tiatyn 600 mg	Cápsulas	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500
133	Aplicadores de madera pingüino o pop	Caja c/750 piezas.	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	5
134	Aplicadores p/dical	Piezas.	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
135	Banda matriz metálica champion	Rollo 5 mts.	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
136	Benzal Solución	Galón	0	0	0	0	1	0	1	1	0	2	2	0	0	7
137	Bolsas p/esterilizar (9 x 23 cm) crosstex o medicom	Caja c/200 piezas	30	10	2	0	0	0	0	0	13	5	2	0	0	62
138	Caja para esterilizado en frío (Budínera de litro y medio)	Pieza	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	2
139	Catgut crómico 3-0 (Aguja medio círculo calibre 2.50 x 70 cm. longitud)	Caja con 12 piezas	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	1	0	0	4
140	Ck # 6 Hu-Friedy Acero Inoxidable	Pieza.	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	4
141	Camisón p/paciente unitalla manga corta	Pieza	50	0	60	0	10	50	0	10	0	20	100	50	50	400
142	Campos quirurgicos Dry-Back Medicom o Crosstex	Caja c/500 piezas	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	4	0	0	7
143	Cavit G 3 M Espe	Frasco c/28 grs.	0	1	0	0	0	0	0	0	4	0	1	0	0	6
144	Cemento policarboxilato Durelon 3M Espe	Polvos de 60mg (fraguado normal)	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	0	0	3
145	Cemento policarboxilato Durelon 3M Espe	Líquido Universal de 40ml	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2
146	Cemento ionomero de vidrio fuji 1 marca GC	Juego	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2
147	Cemento ionomero de vidrio fuji 2 marca GC	Juego	6	1	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	9
148	Cemento Dycal Dentsply	Juego	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	4
149	Cemento Irm Dentsply	Juego	0	1	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	5
150	Cemento provisional Ocludent Zizine	Frasco	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2
151	Cemento Relay-x Arc color A3 3M Espe	Jeringa 4.5 grs.	2	1	0	0	0	0	0	0	2	0	1	0	0	6
152	Cemento Vitrebond 3m Espe	Juego	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	4
153	Cemento System Onlay Ivoclar	Juego de 3 jeringas	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	0	0	3
154	Cemento Temp-Bond Ne SDS Kerr	Juego	0	2	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	4
155	Cemento dual Twins Varilink II Ivoclar	Estuche	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
156	Cemento Relay x Arc 3m Espe	Estuche polvo y líquido	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	2
157	Cepillo p/profilaxis p/contraangulo	Pieza	0	0	0	0	0	0	0	0	100	0	100	0	0	200
158	Chamber Brite polvo p/limpiar autoclave Tuttnauer	Sobre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	10
159	Collarín blando desechable para adulto mediano	Pieza	20	5	0	0	2	8	0	3	0	12	20	0	0	70

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

No.	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	San Lázaro	Prisma	Sede	Rec. Norte	Rec. Sur	Rec. Oriente	Defensoría	Florida	Las Flores	Diamante	Revolución	Neza	Naucalpan	TOTAL
160	Contenedores PC-3 para residuos peligrosos 3.2 lts	Pieza.	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	3	5	13
161	Copas de hule p/contrángulo	Pieza	0	0	0	0	0	0	0	0	20	0	0	0	0	20
162	Cubre bocas desechable Fluid Resistan Crosstex o Medicom	Caja c/50 piezas.	25	10	0	5	0	2	0	0	0	12	50	3	10	117
163	Cure Band redonda o spot	Caja c/100 piezas.	30	5	3	0	5	3	4	0	10	0	20	6	0	86
164	Diamond Polish p/pulir resina ultradent	Juego	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	3
165	Discos Soflex p/pulir resina dientes anteriores 3M Espe	Juego color naranja (4 tonos)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
166	Disco Soflex p/pulir resina dientes posteriores 3M Espe	Juego color azul (4 tonos)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
167	Eyectores p/saliva Crosstex o Medicom	Bolsa c/100	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	8
168	Electrodos para monitoreo electrocardiográfico 3M	Bolsa con 50 piezas	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	3
169	Férulas neumáticas para adulto. Sistema neumático de doble pared y válvula para el llenado de aire. Un juego adulto, para miembro torácico que cubra muñeca, antebrazo y brazo; para miembro pélvico que cubra tobillo, rodilla y muslo. Fabricadas de material plástico resistente: flexible, reusable, lavable, transparente a los rayos X. Con cremallera o cierre de Velcro para ajustar al miembro. Con válvula para inflado, con pivote retráctil que evite la salida del aire. Tubo de extensión en caso de ser necesario, reusable y esterilizable (seis). Fabricado de material plástico resistente. Bomba de vacío de accionamiento manual (una), con soporte para pie, fabricada en aluminio, con tubo de extensión de 50 cm. Como mínimo y adaptador para la	Pieza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
170	Funda desechable para almohada	Pieza	300	0	0	0	0	10	0	0	0	0	50	0	0	360
171	Enjuague bucal encias colutorio Bexident o Peroxidín	Fco. 250 ml (Bexident) Fco. 200 ml (Peroxidín)	6	10	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	19
172	Enjuague bucal isotrol casa Altamirano	Galón	2	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	5
173	Equipo para venoclisis con normogotero marca Nipro o BD Plastiset	Pieza	500	20	150	0	10	20	0	30	100	0	0	0	5	835
174	Espejo # 5 c/mango Hu-Friedy	Pieza	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	10
175	Espejo # 5 s/mango Hu-Friedy	Caja c/12	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
176	Espejo vaginal mediano desechable	Pieza	0	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30
177	Espejo vaginal chico desechable	Pieza	100	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	110
178	Fijador Kodak	Frasco 828 ml.	2	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	4
179	Frasco borboteador	Pieza	5	0	0	0	0	2	0	0	0	0	5	0	0	12

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

No.	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	San Lázaro	Prisma	Sede	Rec. Norte	Rec. Sur	Rec. Oriente	Defensoría	Florida	Las Flores	Diamante	Revolución	Neza	Naucalpan	TOTAL
180	Fresa de bola carburo FG-2 SS Withe, Brasseler o "J"	Pieza	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	20
181	Fresa de bola carburo FG-4 SS Withe, Brasseler o "J"	Pieza	15	15	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	35
182	Fresa de bola carburo FG1/4 SS Withe, Brasseler o "J"	Pieza	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	20
183	Fresa de bola diamante # 012 SS Withe, Brasseler o "J"	Pieza	15	15	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	35
184	Fresa de bola diamante # 014 SS Withe, Brasseler o "J"	Pieza	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	20
185	Fresa de bola diamante # 021 SS Withe, Brasseler o "J"	Pieza	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	20
186	Fresa de bola diamante # 05 SS Withe, Brasseler o "J"	Pieza	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	20
187	Fresa de bola diamante # 8 SS Withe, Brasseler o "J"	Pieza	15	15	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	35
188	Fresa de bola diamante # 018 SS Withe, Brasseler o "J"	Pieza	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	20
189	Fresa de bola diamante #016 SS Withe, Brasseler o "J"	Pieza	15	10	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	30
190	Fresa cono invertido # 35 diamante SS Withe, Brasseler o "J"	Pieza	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
191	Fresa cono invertido # fg35 carburo SS Withe, Brasseler o "J"	Pieza	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
192	Fresa cono invertido # 33.5 carburo SS Withe, Brasseler o "J"	Pieza	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
193	Fresa cono invertido # 36 diamante SS Withe, Brasseler o "J"	Pieza	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
194	Fresa cono invertido # fg34 carburo SS Withe, Brasseler o "J"	Pieza	15	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30
195	Fresa cono invertido # 38 diamante SS Withe, Brasseler o "J"	Pieza	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
196	Fresa mágica SS Withe, Brasseler o "J"	Pieza	15	20	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0	50
197	Fresa tronco conica FG-701 carburo SS Withe, Brasseler o "J"	Pieza	15	15	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0	45
198	Fresa tronco conica FG 701 diamante SS Withe, Brasseler o "J"	Pieza	15	20	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	40
199	Fresa quirurgica Sekria SS Withe, Brasseler o "J"	Pieza	15	0	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0	30
200	Fresa de Pera de Carbono #330 SS White, Brasseler o "J"	Pieza	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
201	Fresa de Fisura de Carburo #169L SS White, Brasseler o "J"	Pieza	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
202	Gasa estéril 7.5 X 5 marca Protec	Caja c/100 pzas.	15	0	3	0	2	4	0	2	0	0	5	5	0	36
203	Gasa estéril 10 x 10 marca Protec	Caja c/100pzas.	15	5	3	0	1	4	0	3	3	0	5	3	15	57
204	Gasa sin esterilizar 7.5 x 5 marca Protec	Paquete con 200 pzas.	10	0	3	0	1	2	0	0	0	5	5	0	0	26
205	Gasa sin esterilizar 10 x 10 marca Protec	Pqte c/200 pzas.	10	5	3	0	1	2	0	0	0	10	5	0	0	36
206	Gel lubricante Ky	tubo a 100 grs.	2	3	0	0	1	2	0	1	0	0	1	0	1	11
207	Gel para electrocardiograma	Frasco 250 grs.	2	0	0	0	0	2	1	0	2	0	0	2	0	9

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

No.	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	San Lázaro	Prisma	Sede	Rec. Norte	Rec. Sur	Rec. Oriente	Defensoría	Florida	Las Flores	Diamante	Revolución	Neza	Naucalpan	TOTAL
208	Gel para doppler ultraphonic marca Altamirano	Frasco 250 ml	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
209	Gluteraldehido Gafidex 2%	1 litro	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	4
210	Guante desechable grande no estéril medicom o blooson	Caja c/50 pares	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
211	Guante desechable mediano no estéril medicom, blooson, Protec o Ambiderm	Caja c/50 pares	35	10	0	0	1	4	0	0	0	0	0	0	5	55
212	Guante desechable chico no estéril medicom, blooson, dentilab o protec	Caja c/50 pares	0	12	0	0	0	0	0	0	10	0	12	0	0	34
213	Guante estéril grande ambiderm, dentilab o protec	Caja c/50 pares	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	5	0	0	8
214	Guante estéril mediano ambiderm, dentilab o protec	Caja c/50 pares	3	4	0	3	1	2	3	1	6	6	15	0	5	49
215	Guante estéril chico ambiderm, dentilab o protec	Caja c/50 pares	2	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	1	0	13
216	Guantes High-Risk chico azul Blooson	Caja c/50 pares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	4
217	Guantes High-Risk mediano azul Blooson o Altamirano	Caja c/50 pares	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
218	Hilo dental c/cera Jhonson & Jonson u Oral B	Carrete c/50 mts.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	10
219	Inserto p/cavatron 25k Dentsplay o Hu-Friedy	Unidad	2	0	0	0	0	0	0	0	5	0	2	0	0	9
220	Ionomero de vidrio rely x 3M Espe luting cement	Juego/polvo/líquido	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	2
221	Ionomero de vidrio vitremer color a3 3M Espe	Juego/polvo/líquido	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	3
222	Ionomero de vidrio vitremer color azul 3M Espe	Juego/polvo/líquido	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	2
223	Isodine	Frasco sol 1 litro	0	0	0	0	1	0	0	1	0	3	5	1	0	11
224	Jabón quirúrgico marca lysol, dermoclean o altamirano	Galón	6	3	0	0	0	0	0	0	3	1	7	0	0	20
225	Jeringa 20 ml sin aguja Plastipack	Pieza	50	30	50	4	0	20	0	20	0	10	25	25	20	254
226	Jeringa con aguja 21 x 32 3 ml desechable marca Plasti Pack	Caja c/100	15	5	3	0	0	1	0	1	2	0	5	2	0	34
227	Jeringa con aguja 22 x 32 5 ml desechable marca Plasti Pack	Caja C/100	10	10	3	0	1	1	2	1	4	0	5	2	5	44
228	Jeringa con aguja 22 x32 10 ml desechable marca Plasti Pack	Caja c/100	2	0	3	0	0	0	2	1	2	0	3	1	1	15
229	Jeringa sin aguja 3 ml desechable Plasti Pack	Caja c/100	2	0	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	5
230	Jeringa para insulina c/aguja 1 ml desechable marca Plasti Pack	Caja c/100	2	1	1	0	2	0	1	0	0	0	1	2	0	10
231	Krit Solución germicida concentrada antioxidante anticorrosivo. Marca Altamirano	Galón	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2
232	Lancetas Accucheck	Caja c/200	4	2	2	0	1	2	0	2	0	0	0	2	0	15
233	Lancetas asépticas desechables medlance 1.8 mm	Caja C/200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	3	5
234	Lijas interproximales p/pulir resinas softex 3M Espe	Caja c/150 Tiras 7" x 5/32" Grueso/mediano	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	3
235	Lubricante p/pieza de mano marca Kavo	Spray	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

No.	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	San Lázaro	Prisma	Sede	Rec. Norte	Rec. Sur	Rec. Oriente	Defensoría	Florida	Las Flores	Diamante	Revolución	Neza	Naucalpan	TOTAL
236	Matriz y cinta dispensadora de poliéster 3 M Espe con despachador	Rollo	3	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	6
237	Microaplicadores punta fina microbrush	Caja c/100	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	13
238	Micropore 1.25 cm marca 3 M	Caja c/24 piezas	1	5	0	0	0	1	0	0	0	0	2	1	1	11
239	Micropore 2.5 cm marca 3 M	Caja c/12 piezas	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	3	1	1	8
240	Micropore 5 cm marca 3 M	Caja c/6 piezas	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	3	1	1	8
241	Nylon 2/0 sutura (longitud de 45 cm con aguja Atraumática)	Caja c/12 piezas	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	0	5
242	Nylon 3/0 sutura (longitud de 45 cm con aguja Atraumática)	Caja c/12 piezas	1	0	0	2	0	0	1	0	1	1	1	0	1	8
243	Nylon 5/0 sutura (longitud de 45 cm con aguja Atraumática)	Caja c/12 piezas	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	4
244	Odontogen liquido química odontológica mexicana	Frasco c/30 ml.	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
245	Odontozen polvo química odontológica mexicana	Frasco c/65 grs.	0	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	3
246	Omni-matrix metálica .001 pg/.0254 mm color naranja	Caja c/48	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
247	Papel continuo en z p/ekg 8.5" x 11"	Paquete c/100 hojas	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
248	Papel p/articular bauch color rojo/azul	Caja c/300 tiras	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	5
249	Papel para ekg nihon kohden fqw 110-2-140	Paquete	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	5
250	Papel p/ekg en rollo 1 canal mca. Lessa 6.2cm.por 30 mts. 1.7 cm. orificio de entrada	Rollo	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2	5	10	19
251	Papel p/ekg en rollo 1 canal mca. kenz 50mm por 30 mts. 1 cm. orificio de entrada.	Rollo	0	0	0	0	2	10	0	0	0	0	0	0	0	12
252	Parches para desfibrilador automático externo (AED) PLUS CPR-D.padz Zoll	Pieza	2	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	4
253	Parches de prueba para desfibrilador automático externo (AED) plus CPR-D padz Zoll	Pieza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	3
254	Pasta profiláctica sin fluro oral B o Sultan	Frasco 100 grs.	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	1	0	0	5
255	Piedra de arkansas de flama	Pieza	15	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30
256	Piedra de arkansas de balón	Pieza	15	15	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	35
257	Pieza de mano alta velocidad modelo 430k Kavo Alemana	Pieza	4	2	0	0	0	0	0	0	1	0	3	0	0	10
258	Pieza de mano baja velocidad c/contraangulo NSK Kavo alemana modelo 2068	Pieza	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	3
259	Puntas nasales p/oxigeno (Adulto)	Pieza	200	50	100	0	5	6	0	0	60	0	100	20	0	541
260	Punzocat 19 G X ¾" (19MM)	Caja con 50 piezas.	5	1	5	0	1	0	1	1	2	1	0	1	0	18
261	Punzocat 20 G X ¾" (19MM)	Caja con 50 piezas.	5	1	3	0	1	0	1	1	1	1	5	0	1	20
262	Radiografía dental Insight Kodak	Paquete c/150	0	1	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	3
263	Red elástica tubular 1	Bote c/100 mts.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2
264	Red elástica tubular 2	Bote c/100 mts.	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	3

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

No.	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	San Lázaro	Prisma	Sede	Rec. Norte	Rec. Sur	Rec. Oriente	Defensoría	Florida	Las Flores	Diamante	Revolución	Neza	Naucalpan	TOTAL
265	Red elástica tubular 6	Bote c/100 mts.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2
266	Resina Filtek P60 3M Espe	Estuche con 3 Jeringas Filtek P60 de 4g cada una, tonos A3, B2, C2. 1- Adhesivo Adper Single Bond2. 1- Gel Grabador de Scotchbond de 3ml. Accesorios/colorímetro	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
267	Resina Filtek Z250 3M Espe	Estuche con 4 Jeringas de Filtek Z250 con 4g cada una. Tonos A2, A3, A3.5, B2. 1 Adhesivo Adper-Single Bond2 con 6g vial. 1- Jeringa Gel Grabador Scotchbond de 3ml. Incluye 25 puntas para jeringa y 25 puntas dispensadoras	7	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11
268	Resina Filtek Supreme XT Estuche Profesional Jeringas	Estuche con: Filtek Supreme XT estuche 3 jeringas	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	2
269	Resina Supreme 3 M Espe jeringa diferentes colores	Jeringa	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	3
270	Revelador Kodak	Frasco 828 ml.	2	1	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	5
271	Rollo de algodón # 2 medicom	Caja c/2000 rollos	0	2	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	4
272	Sábanas clínicas desechables	Pieza	300	0	75	150	10	20	0	20	100	100	250	0	200	1225
273	Satín hemostático absorbible S-100	Caja con 20 piezas.	0	1	0	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	4
274	Seda 3/0 (longitud de 75 cm con aguja Atraumática)	Caja con 12 piezas.	1	0	0	0	0	0	1	1	2	0	1	0	0	6
275	Sporox II Marca Sultan (peróxido de hidrógeno)	Galón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	8
276	Tela adhesiva 1.25 x 9.1 m. marca Kendall o 3M	Caja c/24 piezas	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	5
277	Tela adhesiva 2.5 x 10 m. marca Kendall o 3M	Caja c/12 piezas	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	2	1	1	9
278	Tela adhesiva 5 x 10 m. marca Kendall o 3M	Caja c/6 piezas	1	1	0	0	0	2	3	0	0	0	4	1	1	13
279	Termómetro de mercurio oral	Pieza	0	5	0	0	0	0	0	0	0	6	0	5	1	17
280	Tiras reactivas para colesterol Accutrend	Caja con 25 tiras	6	5	10	3	5	5	5	4	4	10	10	6	10	83
281	Tiras reactivas para glucosa Accutrend	Caja con 25 tiras	3	5	10	3	5	5	5	4	8	10	10	6	10	84
282	Tiras reactivas para glucosa One Touch ultra 2	Caja con 50 tiras	10	5	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2	19
283	Tira reactiva para medir glucosa en orina y 9 parámetros	envase con 50 piezas	1	3	1	0	1	2	1	1	0	2	2	1	0	15
284	Tintura de benjui	Frasco 1 litro	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	1	0	1	5
285	Tirapuentes doble	Pieza.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
286	Toallas germicidas Sani-Cloth Plus	Bote c/160	0	0	1	0	0	0	0	2	10	4	13	6	10	46
287	Torunda algodón Chapultepec	Bolsa c/500 grs.	10	0	1	0	1	2	2	0	8	0	5	2	3	34
288	Venda elástica 5 cm marca Le Roy	Pieza	100	50	50	0	10	25	0	20	60	40	75	10	10	450
289	Venda elástica 7.5 cm marca Le Roy	Pieza	100	0	50	0	10	25	0	15	60	0	75	10	0	345
290	Venda elástica 10 cm marca Le Roy	Pieza	100	50	50	0	10	25	0	5	60	30	75	5	10	420
291	Venda elástica 30 cm Marca Le Roy	Pieza	25	10	5	0	3	3	0	7	0	0	30	0	10	93

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

CONSULTORIOS PEDIÁTRICOS					
No.	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	GLO	PERIFÉRICO	REQUERIMIENTOS 2013
292	Afrín infantil	Frasco gotero nebulizador c/20 ml.	12	3	15
293	Andantol jalea	Tubo c/25 g.	8	4	12
294	Antiflu-Des jarabe	Frasco c/60 ml.	20	8	28
295	Antiflu-Des gotas	Frasco gotero infantil c/30 ml.	18	5	23
296	Bactroban ungüento	Tubo c/15 g.	16	4	20
297	Benadryl jarabe	Frasco c/120 ml.	4	3	7
298	Bicarbonato de sodio 7.5 %	Ampolletas de 10 ml. Caja c/5	1	0	1
299	Bonadoxina gotas	Frasco gotero c/20 ml.	6	2	8
300	Bonadoxina solución inyectable	Caja c/5 ampolletas de 1 ml.	1	0	1
301	Calcium Sandoz	Caja c/10 ampolletas de 10 ml.	1	0	1
302	Clarityne jarabe	Frasco c/60 ml.	26	4	30
303	Cloramfeni ofteno gotas	Frasco c/15 ml.	6	2	8
304	Combivent Spray	Frasco aerosol c/5 ml. = 100 monodosis	6	1	7
305	Coricidin expec solución	Frasco c/60 ml.	20	0	20
306	Dimetap solución pediátrica	Frasco gotero con 60 ml.		4	4
307	Dramanine jarabe infantil	Frasco c/120 ml.	2	2	4
308	Elomet ungüento	Tubo c/30 g.	8	2	10
309	Epamin ampolletas	Caja c/5 ampolletas de 250 mg./5 ml.	1	0	1
310	Espacil Gotas pediátricas	Frasco c/15 ml.	8	3	11
311	Espaven Pediátrico gotas	Frasco c/30 ml.	8	4	12
312	Estericide	Frasco spray c/240 ml.	2	0	2
313	Facicam Gel	Tubo c/40 g. con gel al 0.5%	6	2	8
314	Fitoestimulina crema tópica	Tubo c/30 g.	8	2	10
315	Flebocortid ampolletas	Caja c/2 ampolletas de 100 mg./2 ml.	5	0	5
316	Melox suspensión	Frasco con 360 ml.	1	0	1
317	Mesulid suspensión infantil al 1%	Frasco c/60 ml.	24	4	28
318	Meticel Ofteno gotas	Frasco c/10 ml. al 2%	2	2	4
319	Miconazol crema	Tubo c/20 g.	6	3	9
320	Motrin suspensión infantil	Frasco c/120 ml.	24	8	32
321	Mucoflux solución infantil	Frasco c/120 ml.	16	2	18
322	Mucosolvan solución infantil	Frasco c/120 ml.	14	2	16
323	Mustela cold cream	Tubo c/37 g.	16	2	18
324	Nasalub spray	Frasco c/30 ml.	20	2	22
325	Neosporin suspensión oftálmico	Frasco c/10 ml.	5	5	10
326	Pinadrina 0.1% (epinefrina)	Ampolleta de 1 ml. Caja c/10	1	0	1
327	Recoveron ungüento	Tubo con 40 gr.	4	0	4
328	Soldrín gotas óticas	Frasco c/10 ml.	2	3	5
329	Solución de cloruro de sodio al 0.9%	Frasco con 500 ml.	3	1	4

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

No.	ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	GLO	PERIFÉRICO	REQUERIMIENTOS 2013
330	Solución Glucosada al 5%	Frasco de 500 ml.	3	1	4
331	Solución Glucosada al 50%	Frasco ampula de 50 ml.	1	1	2
332	Solución Hartman de 500 ml.	Frasco de 500 ml.	3	1	4
333	Solución para Irrigación	Frasco 500 ml.	4	1	5
334	Sterimar spray	Frasco c/100 ml.	16	2	18
335	Supositorios glicerol para bebés	Caja con 10 supositorios	3	0	3
336	Tempra gotas infantil	Frasco gotero de 30 ml.	10	2	12
337	Tempra jarabe infantil	Frasco jarabe 120 ml.	22	3	25
338	Tempra supositorio infantil	Supositorios caja c/10 de 100 mg.	0	1	1
339	Troferit jarabe	Frasco jarabe 120 ml.	0	4	4
340	Valium ampolletas de 10 mg.	Caja con 5 ampolletas de 2 ml.	1	0	1
341	Vantal bucofaringeo solución	Frasco de 360 ml.	4	0	4
342	Virlix gotas pediátricas	Frasco gotero c/10 ml.	0	2	2
343	Visine A D gotas oftálmicas	Frasco c/15 ml.	4	1	5
344	Xyloacaina al 2% inyectable sin epinefrina	Frasco ampula al 2% c/50 ml.	2	1	3
345	Xyloacaina spray al 10%	Frasco spray c/115 ml.	1	1	2
346	Abatelenguas encerados Pingüino	Caja c/500 piezas	4	1	5
347	Alcohol etílico desnaturalizado	1 litro	4	0	4
348	Bandas adhesivas (curitas)	Caja c/100 piezas	8	1	9
349	Benzal Altamirano (color amarillo)	Galón	1	1	2
350	Cotonetes	Bote c/100 piezas	18	4	22
351	Cubre bocas desechable	Caja c/100 piezas	2	1	3
352	Gasas estériles de 10 x 10 cm. Protec	Caja c/100 piezas	10	1	11
353	Gasas estériles de 5 x 7.5 cm. Protec	Caja c/100 piezas	2	0	2
354	Gorros desechables para paciente	Bolsa c/100 piezas	2	1	3
355	Guantes de látex estériles mediano	Caja c/50 pares	2	1	3
356	Isodine espuma	Frasco sol. c/120 ml.	2	1	3
357	Jeringas desechables 21 x 32 mm. de 3 cm. Plastipak	Caja c/5	2	1	3
358	Jeringas desechables 21 x 32 mm. de 5 cm. Plastipak	Caja c/5	2	1	3
359	Multicampo desechable esterilizado 65 x 50	Pieza	4	0	4
360	Torundas	Bolsa c/500 grs.	2	1	3
361	Venda elástica de 10 cm. Le Roy	Pieza	2	2	4
362	Venda elástica de 5 cm. Le Roy	Pieza	2	2	4
363	Venda maya tubular elástica del #1 Le Roy	Pieza	0	1	1
364	Venda maya tubular elástica del #2 Le Roy	Pieza	0	1	1
365	Vendas de yeso 10 cm. Kendall o Gysona	Pieza	6	2	8
366	Vendas de yeso 5 cm. Kendall o Gysona	Pieza	6	2	8

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	AJUSCO	SALTILLO	AGUASCALIENTES
ADALAT 10 mg.	Caja con 48 cápsulas	1	1	1
AFAZOL GRIN SOLUCIÓN OFTÁLMICA	Frasco gotero con 15 ml	3	3	3
AFRIN ADULTO	Solución nasal 20 ml	2	2	2
ALIN solución inyectable	Caja c/1 ampolleta de 2 ml.	2	2	2
ALKA SELTZER	Caja c/12 tabletas	5	5	5
ANESTESIA ARTIBSA ARTICAINA C/EPINEFRINA 1:100,000 MARCA INIBSA	Caja c/50 cartuchos	1	0	0
ANESTESIA SCANDONEST AL 3% SIN VASOCONSTRICTOR	Caja c/50 cartuchos	1	0	0
ANESTESIA MEDICAINE 1/200	Caja c/50 cartuchos	2	0	0
ALLEGRA 180	Caja c/10 grag.	3	3	3
ANTIFLU-DES	Caja con 24 cápsulas en envase de burbuja	5	5	5
ARGENTAFIL	Tubo con 30 grs.	3	3	3
ARTRENAC solución inyectable	caja c/4 ámpulas de 3 ml.	4	4	4
ARTRENAC	Caja con 20 cápsulas	4	4	4
ASPIRINA ADULTO 500 mg.	Caja con 40 comprimidos	2	2	2
A. S. COR	Frasco gotero	3	3	3
AVAPENA solución inyectable	Caja c/5 ampolletas	2	2	2
AVAPENA 25 mg.	Caja con 20 grageas	2	2	2
AZANTAC 300 mg. o RANISEN 300 MG.	Caja c/30 tabletas	3	3	3
AZANTAC 50 mg. o RANISEN 50 mg.	Caja c/5 ampolletas de 2 ml.	2	2	2
BACTROBAN Ungüento	Tubo con 15 g.	2	2	2
BENADRYL E jarabe	Frasco c/150 ml.	1	1	1
BIFEBRAL	Caja c/12 comprimidos	3	3	3
BLEFAMIDE SF	Frasco gotero 10ml.	2	2	2
BONADOXINA	Caja c/25 tabletas	2	2	2
BONADOXINA	Caja c/5 ampolletas	3	3	3
BUSCAPINA	Caja c/3 ampolletas	10	10	10
BUSCAPINA	Caja c/36 grageas	5	5	5
BUSCAPINA COMPOSITUM	Caja c/3 ampolletas	5	5	5
BUSCAPINA COMPOSITUM	Caja c/36 grageas	10	10	10
BUSCAPINA COMPOSITUM N	Caja c/36 comprimidos	5	5	5
CAPTRAL 50 MG	Caja c/30 Tabletatas	1	1	1
CARNOTPRIM	Caja c/6 ampolletas	3	3	3

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	AJUSCO	SALTILLO	AGUASCALIENTES
CELESTAMINE NS	Caja c/20 tabletas	1	1	1
CLORAMFENI OFTENO	Frasco gotero c/15 ml	2	2	2
CLORAMFENI UNGENA	tubo ungüento 5 mg.	1	1	1
COMBIVENT	Caja con 10 ampulas	1	1	1
COMBIVENT	Suspensión en aerosol envase de 5 ml. y dispositivo inhalador	2	2	2
DAFLOXEN F	Caja con 16 tabletas	3	3	3
DIGENOR PLUS	caja c/30 cápsulas	5	5	5
DIPROSPAN	Caja c/jeringa 1 ml	3	3	3
DOLOCAM SL 15mg.	Caja con 4 tabl. Sublinguales	3	3	3
DOSIER 5 mg.	Caja con 30 compr.	1	1	1
EPAMIN SP SOL INYECTABLE	Caja c/5 ampolletas	1	1	1
EPIGEN	Frasco spray 60 ml	1	1	1
ESTERICIDE	Frasco spray 240 ml	3	3	3
FLEBOCORTID 100 MG	Caja c/2 ampolletas y 2 frascos	3	3	3
COLFUR	Caja c/12 tabletas	13	13	13
COLFUR SUSPENSIÓN	Frasco con polvo para 60 ml	3	3	3
INDAFLEX	Tubo con 40 grs.	2	2	2
ISOKET	Frasco nebulizador	1	1	1
ISORBIDE SUBLINGUAL	Caja c/40 tabletas SL	1	1	1
ITALDERMOL	tubo c/30 grs.	2	2	2
KANK+A	Frasco gotero 9.75 ml	1	1	1
LÁSIX	Caja con 5 ampolletas	1	1	1
LÁSIX 40 mg.	Caja c/24 tabletas	1	1	1
LAV OFTENO	Frasco solución 100 ml	3	3	3
LERTAMINE 10 mg.	Caja c/10 tabletas	3	3	3
LIBERTRIM 200 mg.	Caja con 24 comprimidos	1	1	1
LIBERTRIM I.M. – I.V.	Caja con 6 ampolletas	1	1	1
MESULID 100 MG.	Caja con 10 tabletas	3	3	3
MUCOANGIN	Caja con 20 pastillas	1	1	1
MUCOSOLVAN solución	Frasco con 120 ml.	2	2	2
M.V.I.	Frasco ampula con 5 ml.	3	3	3
NEO DOLAREN GEL	Tubo con 45 grs.	2	2	2
NEOSPORIN OFTÁLMICO	Frasco c/sol. 10 ml	3	3	3
NEURALÍN	Caja con 2 ampolletas	2	2	2
NITRODERM TTS	Caja c/10 dispositivos 10 mg	1	1	1
PANCLASA	Caja con 30 cápsulas	1	1	1
PINADRINA 1 mg.	Caja con 10 ampulas	1	1	1
PIRIFUR	Caja c/24 tabletas 500 mg	2	2	2

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	AJUSCO	SALTILLO	AGUASCALIENTES
PRAZOLAN I.V.	Caja c/frasco ampula 40 mg	2	2	2
PRE-DIAL 500 mg.	Caja con 40 tabletas	1	1	1
PROFENID I.M.	Caja c/6 ampolletas	3	3	3
RIOPAN	Caja c/20 sobres gel	10	10	10
SENSIBIT 10 MG	Caja con 10 tabletas	3	3	3
SERC 16 mg.	Caja con 20 tabletas	1	1	1
SOLDRIN ÓTICO	Frasco gotero 10 ml	2	2	2
SOL FISIOLÓGICA	Bolsa o plasco 500 ml	10	10	10
SOL GLUCOSADA 5%	Bolsa o plasco 500 ml	15	15	15
SOL GLUCOSADA 50%	Frasco 50 ml	2	2	2
SOL HARTMAN	Bolsa o plasco 500 ml.	5	5	5
SOL MIXTA	Bolsa o plasco 500 ml	15	15	15
SUCRATO 300 mg.	Caja con 20 cápsulas	1	1	1
SUPRA 4 MG.	Caja Con 30 tabletas	1	1	1
SUPRADOL AMP 30 MG	Caja c/3 ampolletas	5	5	5
SUPRADOL TAB 10 MG	Caja c/10 tabletas	10	10	10
SUPRADOL TAB SUBLINGUALES	Caja C/4 tabletas	10	10	10
SYDOLIL	Caja c/36 tabletas	1	1	1
SYNCOL	Caja c/24 comprimidos	2	2	2
TAFIL o RIVOTRIL	Frasco gotas	1	1	1
TESALON	Caja c/20 perlas	2	2	2
TOPICAINA GEL BENZOCAINA AL 2% ZEYCO	Tarro c/30 grs	1	1	1
TOPRON	Caja c/16 cápsulas	5	5	5
TYLEX 750 mg.	Caja c/20 tabletas	10	10	10
ULPAX 30	Caja con 14 cápsulas	1	1	1
UVEGA solución ótica	Frasco gotero de 30 ml.	2	2	2
VALIUM 10 mg.	Caja con 20 comprimidos	1	1	1
VALIUM 10 mg.	Caja con 5 ampolletas	1	1	1
VONTROL	Caja c/2 ampolletas	3	3	3
VONTROL	Caja c/25 tabletas	3	3	3
XYLOCAINA 2%	Frasco ampula c/50 ml	2	2	2
XYLOCAINA C/EPINEFRINA	Frasco ampula c/50 ml	1	1	1
XYLOPROCT SUPOSITARIOS	Caja c/12	1	1	1
ZOMIG RAPIMELT tabletas dispersables	Caja c/2 tabletas	5	5	5
ABATELENGUAS MADERA PINGÜINO o POP	Caja c/500 piezas	3	3	3
ACIDO GRAVADOR 3 M, ESPE	2 – Jeringas de gel grabador, 3 ml.	1	0	0

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	AJUSCO	SALTILLO	AGUASCALIENTES
AGUA INYECTABLE 5 ml	Caja c/100 ampolletas	1	1	1
AGUA INYECTABLE	Frasco 500 ml.	5	5	5
AGUJAS 30 G (30 X 12) MM MONOJECT, CARPULE BAYER O ZIZINE	Caja c/100	1	0	0
AGUJAS 30 G (30 X 21) MM MONOJECT, CARPULE BAYER O ZIZINE	Caja c/100	3	0	0
AGUJAS AMARILLAS 20 X 32	Caja c/100	1	1	1
AGUJAS NEGRAS 22 X 32	Caja c/100	1	1	1
ALCOHOL 96°	Frasco 1 litro	5	5	5
ALGODÓN CHAPULTEPEC O PROTEC	Paquete 300 grs.	3	3	3
ALGODONERA METÁLICA LIMPIO/SUCIO	Pieza.	2	2	2
AMALGAMA TYTIN 600 MG	Cápsulas	100	0	0
APLICADORES DE MADERA PINGÚINO o POP	Caja c/750 piezas.	1	1	1
APLICADORES P/DICAL	Piezas.	1	0	0
BENZAL SOLUCIÓN	Galón	1	1	1
BOLSAS P/ESTERILIZAR (9 X 23 CM) CROSSTEX O MEDICOM	Caja c/200 piezas	20	0	0
CADENA C/CAIMAN	Pieza	2	0	0
CAJA PARA ESTERILIZADO EN FRÍO (BUDINERA DE LITRO Y MEDIO)	Pieza	1	0	0
CAJA PARA REVELADO DENTAL	Pieza.	1	0	0
CATGUT CRÓMICO 3-0 (Aguja medio circulo calibre 2.50 x 70 cm. longitud)	Caja con 12 piezas	1	1	1
CK # 6 HU-FRIEDY ACERO INOXIDABLE	Pieza	3	0	0
CAMISON P/PACIENTE UNITALLA MANGA CORTA	Pieza	50	50	50
CAMPOS QUIRURGICOS DRY-BACK MEDICOM O CROSSTEX	Caja c/500 piezas	2	0	0
CAVIT G 3 M ESPE	Frasco c/28 grs.	1	0	0
CEMENTO POLICARBOXILATO DURELON 3M ESPE	Polvo de 60 mg (fraguado normal)	1	0	0
CEMENTO POLICARBOXILATO DURELON 3M ESPE	Líquido universal de 40 ml	1	0	0
CEMENTO IONOMERO DE VIDRIO FUJI 1 MARCA GC	Juego	2	0	0
CEMENTO IONOMERO DE	Juego	2	0	0

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	AJUSCO	SALTILLO	AGUASCALIENTES
VIDRIO FUJI 2 MARCA GC				
CEMENTO DYCAL DENTSPLY	Juego	1	0	0
CEMENTO IRM DENTSPLY	Juego	2	0	0
CEMENTO PROVISIONAL OCLUDENT ZIZINE	Frasco	1	0	0
CEMENTO RELAY-X ARC COLOR A3 3M ESPE	Jeringa 4.5 grs.	1	0	0
CEMENTO VITREBOND 3M ESPE	Juego	2	0	0
CEMENTO SYSTEM ONLAY IVOCLAR	Juego de 3 jeringas	1	0	0
CEMENTO TEMP-BOND NE SDS KERR	Juego	1	0	0
CEMENTO DUAL TWINS VARILINK II IVOCLAR	Estuche	1	0	0
CEMENTO RELAY X ARC 3M ESPE	Estuche polvo y líquido	1	0	0
CEPILLO P/PROFILAXIS P/CONTRAANGULO	Pieza	100	0	0
CHAMBER BRITE POLVO P/LIMPIAR AUTOCLAVE TUTTNAUER	Sobre	10	0	0
COLECTOR DE SANGRE CAPILAR	Bolsa c/25 capilares	1	1	1
COLLARIN BLANDO DESECHABLE ADULTO O MEDIANO	Pieza	2	2	2
CONTENEDORES PC-3 PARA RESIDUOS PELIGROSOS 3.2 Lts.	Pieza.	4	4	4
CONTRANGULO P/PIEZA DE BAJA VELOCIDAD KAVO	Pieza.	1	0	0
CUBREBOCAS DESECHABLE FLUID RESISTAN CROSSTEX O MEDICOM	Caja c/50 piezas.	10	10	10
CUCHARILLA DE LUCAS HU-FRIEDY DE DOBLE EXTREMO.	Pieza.	2	0	0
DIAMOND POLISH P/PULIR RESINA ULTRADENT	Juego	2	0	0
DISCOS SOFLEX P/PULIR RESINA DIENTES ANTERIORES 3M ESPE	Juego color naranja (4 tonos)	2	0	0
DISCO SOFLEX P/PULIR RESINA DIENTES POSTERIORES 3M ESPE	Juego color azul (4 tonos)	2	0	0
EJECTORES P/SALIVA CROSSTEX O MEDICOM	Bolsa c/100	15	0	0

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	AJUSCO	SALTILLO	AGUASCALIENTES
FÉRULAS NEUMÁTICAS PARA ADULTO. Sistema neumático de doble pared y válvula para el llenado de aire. Un juego adulto, para miembro torácico que cubra muñeca, antebrazo y brazo; para miembro pélvico que cubra tobillo, rodilla y muslo. Fabricadas de material plástico resistente: flexible, reusable, lavable, transparente a los rayos X. Con cremallera o cierre de Velcro para ajustar al miembro. Con válvula para inflado, con pivote retráctil que evite la salida del aire. Tubo de extensión en caso de ser necesario, reusable y esterilizable (seis). Fabricado de material plástico resistente. Bomba de vacío de accionamiento manual (una), con soporte para pie, fabricada en aluminio, con tubo de extensión de 50 cm. como mínimo y adaptador para la válvula de férulas	Pieza	1	1	1
Tablero espinal con correas.- Características Tablero espinal largo, en plástico 100% resistente, flotante, con guías en la parte posterior que permiten introducir la mano bajo el tablero, con un juego de 3 correas.	Pieza	1	1	1
ELEVADOR DE BANDERA DERECHA HU-FRIEDY	Pieza.	1	0	0
ELEVADOR DE BANDERA IZQUIERDA HU-FRIEDY	Pieza.	1	0	0
ELEVADOR RECTO HU-FRIEDY	Pieza.	2	0	0
ENJUAGUE BUCAL ENCIAS COLUTORIO BEXIDENT O PERIOXYDYN	Fco. 250 ml (Bexident) Fco. 200 ml. (Perioxydin)	10	0	0
ENJUAGUE BUCAL ISOTROL CASA ALTAMIRANO	Galón	1	0	0
ESPÁTULAS DE CEMENTO HU-FRIEDY	Pieza	5	0	0
ESPEJO # 5 C/MANGO HU-FRIEDY	Pieza	10	0	0
ESPEJO # 5 S/MANGO HU FRIEDY	Caja c/12	1	0	0
FIJADOR KODAK	Frasco 828 ml.	1	0	0
FRESA DE BOLA CARBURO FG-2 SS WITHE, BRASSELER O "J"	Pieza	10	0	0
FRESA DE BOLA CARBURO FG-4 SS WITHE, BRASSELER O "J"	Pieza	10	0	0
FRESA DE BOLA CARBURO FG1/4 SS WITHE, BRASSELER O "J"	Pieza	10	0	0

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	AJUSCO	SALTILLO	AGUASCALIENTES
FRESA DE BOLA DIAMANTE # 012 SS WITHE, BRASSELER O "J"	Pieza	10	0	0
FRESA DE BOLA DIAMANTE # 014 SS WITHE, BRASSELER O "J"	Pieza	10	0	0
FRESA DE BOLA DIAMANTE # 021 SS WITHE, BRASSELER O "J"	Pieza	10	0	0
FRESA DE BOLA DIAMANTE # 05 SS WITHE, BRASSELER O "J"	Pieza	10	0	0
FRESA DE BOLA DIAMANTE # 8 SS WITHE, BRASSELER O "J"	Pieza	10	0	0
FRESA DE BOLA DIAMANTE # 018 SS WITHE, BRASSELER O "J"	Pieza	10	0	0
FRESA DE BOLA DIAMANTE #016 SS WITHE, BRASSELER O "J"	Pieza	10	0	0
FRESA CONO INVERTIDO # 35 DIAMANTE SS WITHE, BRASSELER O "J"	Pieza	10	0	0
FRESA CONO INVERTIDO # FG35 CARBURO SS WITHE, BRASSELER O "J"	Pieza	10	0	0
FRESA CONO INVERTIDO # 33.5 CARBURO SS WITHE, BRASSELER O "J"	Pieza	10	0	0
FRESA CONO INVERTIDO # 36 DIAMANTE SS WITHE, BRASSELER O "J"	Pieza	10	0	0
FRESA CONO INVERTIDO # FG34 CARBURO SS WITHE, BRASSELER O "J"	Pieza	10	0	0
FRESA CONO INVERTIDO # 38 DIAMANTE SS WITHE, BRASSELER O "J"	Pieza	10	0	0
FRESA MÁGICA SS WITHE, BRASSELER O "J"	Pieza	10	0	0
FRESA TRONCO CONICA FG-701 CARBURO SS WITHE, BRASSELER O "J"	Pieza	10	0	0
FRESA TRONCO CONICA FG 701 DIAMANTE SS WITHE, BRASSELER O "J"	Pieza	10	0	0
FRESA QUIRURGICA SEKRIA SS WITHE, BRASSELER O "J"	Pieza	10	0	0
FRESA DE PERA DE CARBURO #330 SS WITHE, BRASSELER O "J"	Pieza	10	0	0

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	AJUSCO	SALTILLO	AGUASCALIENTES
FRESA DE FISURA DE CARBURO #169 L SS WITHE, BRASSELER O "J"	Pieza	10	0	0
GANCHO INDIVIDUAL P/REVELAR RADIOGRAFÍAS	Pieza	10	0	
GASA ESTERIL PROTEC 7.5 X 5	Pqte o Caja c/100 pzas.	5	5	5
GASA ESTERIL PROTEC 10 X 10	Pqte o Caja c/100 pzas.	5	5	5
GASA SIN ESTERILIZAR PROTEC 7.5 X 5	Pqte c/ 200 pzas.	5	5	5
GASA SIN ESTERILIZAR PROTEC 10 X 10	Pqte o Caja c/200 pzas.	5	5	5
GEL LUBRICANTE KY	tubo 100 gr.	2	2	2
GEL P/ELECTROCARDIOGRAMA	Frasco 250 grs.	4	4	4
GLUTERALDEHIDO GAFIDEX 2%	1 Litro	1	1	1
GUANTE DESECHABLE MEDIANO NO ESTERIL MEDICOM, BLOOSON, PROTEC O AMBIDERM	Caja c/50 pares	2	2	2
GUANTE DESECHABLE CHICO NO ESTÉRIL MEDICOM, BLOOSON, DENTILAB O PROTEC	Caja c/50 pares	1	1	1
GUANTE ÉSTERIL MEDIANO A MARCA AMBIDERM, DENTILAB O PROTEC	Caja c/50 pares	3	3	3
GUANTE ÉSTERIL CHICO MARCA AMBIDERM, DENTILAB O PROTEC	Caja c/50 pares	1	1	1
HILO DENTAL C/CERA JHONSON & JONSON U ORAL B	Carrete c/50 mts.	4	0	0
HILO DENTAL SIN CERA JHONSON & JHONSON U ORAL B	Carrete c/50 mts.	2	0	0
INSERTO P/CAVITRON 25K DENTSPLAY O HU- FRIEDY	Unidad	3	0	0
IONOMERO DE VIDRIO RELY X 3M ESPE LUTING CEMENT	Juego/polvo/líquido	1	0	0
IONOMERO DE VIDRIO VITREMER COLOR A3 3M ESPE	Juego/polvo/líquido	1	0	0
IONOMERO DE VIDRIO VITREMER COLOR AZUL 3M ESPE	Juego/polvo/líquido	1	0	0
ISODINE	Frasco sol 1 litro	2	2	2

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	AJUSCO	SALTILLO	AGUASCALIENTES
JABÓN QUIRÚRGICO MARCA LYSOL, DERMOCLEAN O ALTAMIRANO	Galón	1	1	1
JERINGA 20 ml SIN AGUJA PLASTIPACK	Pieza	20	20	20
JERINGA CARPULE BAYER	Pieza			
JERINGA C/AGUJA 21 X 32 3 ml PLASTIPAK DESECHABLE	Caja c/100	1	1	1
JERINGA C/AGUJA 22 X 32 5 ml PLASTIPAK DESECHABLE	Caja C/100	1	1	1
JERINGA C/AGUJA 22 X32 10 ml PLASTIPAK DESECHABLE	Caja c/100	1	1	1
JERINGA SIN AGUJA 3 ml. DESECHABLE	Caja c/100	1	1	1
JERINGA P/INSULINA C/AGUJA 1 ml PLASTIPAK DESECHABLE	Caja c/100	1	1	1
LANCETAS ASÉPTICAS DESECHABLES MEDLANCE 1.8 mm	Caja c/200	2	2	2
LIJAS INTERPROXIMALES P/PULIR RESINAS SOF-LEX 3M ESPE	Caja c/150 Tiras 7" x 5/32" Grueso/mediano.	1	0	0
LUBRICANTE P/PIEZA DE MANO MARCA KAVO	Spray	2	0	0
MANDIL DE PLOMO	Pieza.	1	0	0
MATRIZ Y CINTA DISPENSADOTA DE POILÉTER 3M ESPE CON DESPACHADOR	Rollo	1	0	0
MICROAPLICADORES PUNTA FINA MICROBRUSH	Caja c/100	1	1	1
MICROPORE 1.25 cm	Caja c/24 piezas	1	1	1
MICROPORE 2.5 cm	Caja c/12 piezas	2	2	2
MICROPORE 5 cm	Caja c/6 piezas	1	1	1
NYLON 2/0 SUTURA (longitud de 45 cm con aguja Atraumática)	Caja c/12 piezas	1	1	1
NYLON 3/0 SUTURA (longitud de 45 cm con aguja Atraumática)	Caja c/12 piezas	1	1	1
NYLON 5/0 SUTURA (longitud de 45 cm con aguja Atraumática)	Caja c/12 piezas	1	1	1
OBTURADORES CUADRUPLIX HU-FRIEDY	Pieza.	3	0	0
OBTURADORES P/RESINA CON TEFLÓN	Pieza.	5	0	0

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	AJUSCO	SALTILLO	AGUASCALIENTES
ODONTEGEN LIQUIDO QUÍMICA ODONTOLÓGICA MEXICANA	Frasco c/30 ml.	2	0	0
ODONTOZEN POLVO QUÍMICA ODONTOLÓGICA MEXICANA	Frasco c/65 grs.	2	0	0
OMNI-MATRIX METÁLICA .0015 PG/.0381 MM	Caja c/48	5	0	0
OMNI-MATRIX METÁLICA .001 PG/.0254 MM COLOR NARANJA	Caja c/48	5	0	0
PAPEL P/ARTICULAR BAUCH COLOR ROJO/AZUL	Caja c/300 tiras	2	0	0
PASTA PROFILÁCTICA SIN FLORURO ORAL B O SULTAN	Frasco 100 grs.	2	0	0
PIEDRA DE ARKANSAS DE FLAMA	Pieza	10	0	0
PIEDRA DE ARKANSAS DE BALÓN	Pieza	10	0	0
PIEZA DE MANO ALTA VELOCIDAD MODELO 430K KAVO ALEMANA	Pieza	2	0	0
PUNTAS NASALES P/OXIGENO (ADULTO)	Pieza	1	1	1
PUNZOCAT 19 G X 3/4" (19mm)	Caja con 50 piezas.	1	1	1
PUNZOCAT 20 G X 3/4" (19mm)	Caja con 50 piezas.	1	1	1
RADIOGRAFÍA DENTAL INSIGHT KODAK	Paquete c/150			
RED ELÁSTICA TUBULAR 1	Bote C/100 mts.	1	1	1
RED ELÁSTICA TUBULAR 2	Bote c/100 mts.	1	1	1
RED ELÁSTICA TUBULAR 6	Bote c/100 mts.	1	1	1
RESINA FILTEC P60 3M ESPE	Estuche con: 3 – Jeringas Filtek P60 4 g c/u tonos A3, B2, C2 1 – Adhesivo Adper Single Bond 2, 1 – Gel Grabador de Scotchbond 3 ml, Accesorios/colorímetro	2	0	0
RESINA FILTEC Z250 3M ESPE	Estuche con: 4 Jeringa de Filtek Z250 con 4 gramos c/u Tonos A2, A3, A3.5, B2.1 – Adhesivo Adper- Single Bond 2/6 g vial.1 – Jeringa Gel Grabador Scotchbond 3 ml.(incluye 25 puntas para jeringa y 25 puntas dispensadoras)	2	0	0

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	AJUSCO	SALTILLO	AGUASCALIENTES
RESINA FILTEK SUPREME XT ESTUCHE PROFESIONAL JERINGAS	Estuche con: Filtek Supreme XT Estuche 3 Jeringas	1	0	0
REVELADOR KODAK	Frasco 828 ml.	1	0	0
ROLLO DE ALGODÓN #2 MEDICOM	Caja c/2000 rollos	1	1	1
SABANAS CLÍNICAS DESECHABLES	Pieza	30	30	30
SINGLE BOND 3M ESPE	Frasco 6 ml.	2	0	0
SPOROX II MARCA SULTAN (PERÓXIDO DE HIDRÓGENO)	Galón	1	0	0
TALLADORES PARA AMALGAMA HU-FRIEDY	Pieza.	2	0	0
TELA ADHESIVA 1.25 X 9.1 M. MARCA KENDALL O 3M	Caja c/24 piezas	1	1	1
TELA ADHESIVA 2.5 x 10 m. MARCA KENDALL O 3M	Caja c/12 piezas	1	1	1
TELA ADHESIVA 5 X 10 m. MARCA KENDALL O 3M	Caja c/6 piezas	1	1	1
TERMOMETRO DE MERCURIO ORAL	Pieza	3	3	3
TIJERA P/RETIRO DE PUNTOS ALEMANA O JAPONESA	Pieza	1	1	1
TIRAS REACTIVAS PARA COLESTEROL CARDIO-CHEK	Caja c/25 tiras	12	12	12
TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOSA CARDIO-CHEK	Caja c/25 tiras	12	12	12
TIRA REACTIVA PARA MEDIR GLUCOSA EN ORINA Y 9 PARÁMETROS	envase con 50 piezas	1	1	1
TIRANERVIOS SENDOLINE O SPIRO COLORINOX MAILEFER DE 21 MM. DE LONGITUD	Tablilla C/12 pzas.	2	0	0
TIRAPUENTES DOBLE	Pieza.	2	0	0
TOALLAS GERMICIDAS SANI-CLOTH PLUS	Bote c/160	5	0	0
TINTURA DE BENJUI	Frasco 1 litro	1	1	1
TORUNDA ALGODÓN CHAPULTEPEC	Bolsa c/500 grs.	3	3	3
VENDA ELASTICA 5 cm Leroy	Pieza	30	30	30
VENDA ELASTICA 10 cm Leroy	Pieza	30	30	30

JUSTIFICACIÓN DE MARCA

Descripción del artículo	Unidad de medida	Marca propuesta (nombre comercial)	Beneficios
Cápsulas	Caja con 20	ACTRÓN 600 mg	Estas marcas ofrecen el beneficio de ser productos originales, fabricados por laboratorios farmacéuticos de prestigio, cuyos estudios científicos de biodisponibilidad y bioequivalencia, garantizan la calidad, el resultado esperado y la mejor respuesta terapéutica en el paciente, concepto ratificado por la experiencia profesional de los médicos que las prescriben, en los consultorios del Consejo de la Judicatura Federal, obteniendo resultados satisfactorios.
Cápsulas	Caja con 48	ADALAT	
Solución gotas oftálmicas	Frasco gotero	AFAZOL GRIN	
Solución nasal	Frasco gotero de 20 ml.	AFRIN ADULTO	
Ámpula	Caja con una ámpula de 2ml	ALIN	
Tabletas	Caja con 12	ALKA SELTZER	
Grageas	Caja con 10	ALLEGRA 180	
Cápsulas	Caja con 24	ANTIFLU-DES	
Ungüento	Tubo con 30 gr.	ARGENTAFIL	
Ámpula	Caja con 4	ARTRENAC	
Cápsulas	Caja con 20	ARTRENAC	
Comprimidos 500 mg.	Caja con 40	ASPIRINA ADULTO	
Solución gotas orales	Frasco gotero	A. S. COR	
Ampolletas	Caja con 5	AVAPENA	
Grageas	Caja con 20	AVAPENA	
Tabletas 300 mg.	Caja con 30	AZANTAC o RANISEN	
Ampolletas 50 mg.	Caja con 5 de 2 ml	AZANTAC o RANISEN	
Ungüento	Tubo con 15 g	BACTROBAN	
Jarabe	Frasco con 150 ml.	BENADRYL E JARABE	
Comprimidos	Caja con 12	BIFEBRAL	
Solución gotas nasales	Frasco gotero 10 ml.	BLEFAMIDE SF	
Tabletas	Caja con 25	BONADOXINA	
Ampolletas	Caja con 5	BONADOXINA	
Ampolletas	Caja con 3	BUSCAPINA	
Grageas	Caja con 36	BUSCAPINA	
Ampolletas	Caja con 3	BUSCAPINA COMPOSITUM	
Grageas	Caja con 36	BUSCAPINA COMPOSITUM	
Comprimidos	Caja con 36	BUSCAPINA COMPOSITUM N	
Tabletas 50 mg	Caja con 30	CAPTRAL	
Ampolletas	Caja con 6	CARNOTPRIM	
Tabletas	Caja con 20	CELESTAMINE NS	

Descripción del artículo	Unidad de medida	Marca propuesta (nombre comercial)	Beneficios
Solución gotas oftálmicas	Frasco gotero con 15 ml.	CLORANFENI OFTENO	Estas marcas ofrecen el beneficio de ser productos originales, fabricados por laboratorios farmacéuticos de prestigio, cuyos estudios científicos de biodisponibilidad y bioequivalencia, garantizan la calidad, el resultado esperado y la mejor respuesta terapéutica en el paciente, concepto ratificado por la experiencia profesional de los médicos que las prescriben, en los consultorios del Consejo de la Judicatura Federal, obteniendo resultados satisfactorios.
Ungüento	Tubo 5 gr.	CLORANFENI UNGENA	
Ámpula	Caja con 10	COMBIVENT	
Suspensión en aerosol envase de 5 ml. y dispositivo inhalador	Frasco	COMBIVENT	
Tabletas	Caja con 16	DAFLOXEN F	
Envase	Envase con 25 gramos	DEBRISAN GRANULADO	
Cápsulas	Caja con 30	DIGENOR PLUS	
Frasco	Frasco c/20 ml	DIGENOR SUSPENSIÓN	
Solución intramuscular	Caja con jeringa 1 ml.	DIPROSPAN	
Tabletas sublinguales 15 ml.	Caja con 4	DOLOCAM SL	
Comprimidos 5 ml.	Caja con 30	DOSIER	
Ampolletas	Caja con 5	EPAMIN SP	
Solución aerosol	Frasco spray con 60 ml	EPIGEN	
Solución aerosol	Frasco spray 240 ml	ESTERICIDE	
Ampolletas 100 mg	Caja con 2 ampolletas y 2 frascos	FLEBOCORTID	
Tabletas	Caja con 20	FLUMIL	
Tabletas	Caja con 12	COLFUR	
Solución	Frasco con polvo para 60 ml	COLFUR SUSPENSIÓN	
Solución	Frasco ampula 10 ml.	HUMILÍN	
Ungüento	Tubo con 40 grs.	INDAFLEX	
Nebulizador	Frasco	ISOKET	
Tabletas SL (sublinguales)	Caja con 40	ISORBID	
Ungüento	tubo con 30 grs.	ITALDERMOL	
Solución oral	Frasco gotero 9.75 ml	KANKA	
Ampolletas	Caja con 5	LASIX	
Tabletas 40 mg	Caja con 24	LASIX	
Solución oftálmica	Frasco 100 ml	LAV OFTENO	

Descripción del artículo	Unidad de medida	Marca propuesta (nombre comercial)	Beneficios
Tabletas 10 mg	Caja con 10	LERTAMINE	Estas marcas ofrecen el beneficio de ser productos originales, fabricados por laboratorios farmacéuticos de prestigio, cuyos estudios científicos de biodisponibilidad y bioequivalencia, garantizan la calidad, el resultado esperado y la mejor respuesta terapéutica en el paciente, concepto ratificado por la experiencia profesional de los médicos que las prescriben, en los consultorios del Consejo de la Judicatura Federal, obteniendo resultados satisfactorios.
Caja	Caja con 10	LERTAMINE D	
Tabletas 200 mg	Caja con 24	LIBERTRIM	
Ampolletas	Caja con 6	LIBERTRIM I.M. - I.V.	
Tabletas 100 mg.	Caja con 10	MESULID	
Solución	Botella con 240 ml	MICROCYN 60 OCULUS	
Pastillas	Caja con 20	MUCOANGIN	
Solución	Frasco con 120 ml.	MUCOSOLVAN	
Ámpula	Frasco 5 ml.	M.V.I.	
Gel	Tubo con 45 grs.	NEO DOLAREN GEL	
Solución oftálmica	Frasco con 10 ml	NEOSPORIN OFTALMICO	
Ampolleta	Caja con dos	NEURALIN	
Emulsión en dispositivo adherible 10 mg	Caja con 10	NITRODERM TTS	
Ámpulas	Caja con 5	PANCLASA	
Cápsulas	Caja con 20	PANCLASA	
Ámpulas 1 mg	Caja con 10	PINADRINA	
Tabletas 500 mg	Caja con 24	PIRIFUR	
Ámpula 40 mg	Caja con frasco	PRAZOLAN I.V.	
Tabletas 500 mgs.	Caja con 40	PRE-DIAL	
Ampolletas	Caja con 6	PROFENID I.M.	
Gel en sobres	Caja con 20	RIOPAN	
Frasco 2.5 mg/ml	Caja con fco. 10 ml	RIVOTRIL	
Tabletas 10 mgs.	Caja con 10	SENSIBIT	
Tabletas 16 mgs.	Caja con 20	SERC	
Solución gotas óticas 10 ml.	Frasco gotero	SOLDRIN OTICO	
Capsulas 300 mgs.	Caja con 20	SUCRATO	
Tabletas 4 mg	Caja con 30	SUPRA 4	
Ampolletas 30 mgs.	Caja con 3	SUPRADOL	
Tabletas 10 mgs.	Caja con 10	SUPRADOL	
Tabletas sublinguales	Caja con 4	SUPRADOL	
Tabletas	Caja con 36	SYDOLIL	

Descripción del artículo	Unidad de medida	Marca propuesta (nombre comercial)	Beneficios
Comprimidos	Caja con 24	SYNCOL	Estas marcas ofrecen el beneficio de ser productos originales, fabricados por laboratorios farmacéuticos de prestigio, cuyos estudios científicos de biodisponibilidad y bioequivalencia, garantizan la calidad, el resultado esperado y la mejor respuesta terapéutica en el paciente, concepto ratificado por la experiencia profesional de los médicos que las prescriben, en los consultorios del Consejo de la Judicatura Federal, obteniendo resultados satisfactorios.
Solución gotas orales	Frasco gotero 10 ml.	TAFIL o RIVOTRIL	
Solución	Frasco c/120 ml	TEMPRA JARABE	
Perlas	Caja con 20	TESALON	
Gel	Tarro c/30 grs	TOPICAINA GEL BENZOCAINA AL 20% ZEYCO	
Cápsulas	Caja con 16	TOPRON	
Tabletas 750 mgs.	Caja con 20 tabletas	TYLEX 750	
Cápsulas	Caja con 14	ULPAX 30	
Solución gotas óticas	Frasco gotero de 30 ml.	UVEGA	
Comprimidos 10 mgs.	Caja con 20	VALIUM	
Ampolletas 10 mgs.	Caja con 5	VALIUM	
Ampolletas	Caja con 2	VONTROL	
Tabletas	Caja con 25	VONTROL	
Ámpula	Frasco con 50 ml	XYLOCAINA CON EPINEFRINA	
Supositorios	Caja con 12	XYLOPROCT SUPOSITORIOS	
Tabletas dispersables	Caja con 2	ZOMIG RAPIMELT	
ABATELENGUAS DE MADERA	Caja con 500 pzs.	PINGÜINO O POP	Las marcas Pingüino o Pop son las solicitadas por los médicos de los consultorios porque han demostrado tener mayor firmeza para la exploración de faringe, evitando el riesgo de que se rompa al presionar sobre la lengua, lesionando la mucosa oral.

Descripción del artículo	Unidad de medida	Marca propuesta (nombre comercial)	Beneficios
AGUJAS 30 G (30 X 12) mm MONOJET O CARPULE BAYER	Caja con 100	MONOJET, CARPULE BAYER O ZIZYNE	Esta marca justifica una mayor calidad del instrumento indispensable para abatir el dolor, disminuir el riesgo de lesión vascular y eventualmente, de infección. Los odontólogos consideran recomendable esta justificación para adquirir este insumo con marca. Por lo que hace a la marca Zizyne es recomendable y satisface la seguridad, resistencia y utilidad en el procedimiento utilizado en medicina, enfermería, para la aplicación parenteral de medicamentos en los pacientes usuarios de los servicios.
AGUJAS 30 G (30 X 21) mm MONOJET O CARPULE BAYER			
ALGODÓN	Paquete o bolsa de 300 grs.	CHAPULTEPEC O PROTEC	Estas marcas son las que solicitan médicos y enfermeras de los consultorios, porque les permite obtener a diferencia de otras, la consistencia, resistencia y seguridad que requieren al utilizarlas en procesos de asepsia de piel, en la aplicación de medicamentos por vía parenteral, etc.
APLICADORES DE MADERA	Paquete o bolsa de 750 pzas.	PINGÜINO O POP	Los aplicadores de esta marca son la solicitada por los médicos de los consultorios porque han demostrado tener mayor firmeza para la exploración de vías auditivas, mejor manejo en curaciones diversas y tomas de muestras, evitando el riesgo de que se rompa y provoque alguna lesión.
CUBREBOCAS DESECHABLES Fluid Resistan	Caja con 50 piezas	CROSSTEX O MEDICOM	Estas marcas son las solicitadas por los médicos de los consultorios porque consideran que presentan mayor resistencia en su textura, pero a la vez son cómodos, suaves y su calidad permite utilizarlos mayor tiempo.
DIAMOND POLISH P/PULIR RESINA ULTRADENT	Jgo.	ULTRADENT	Esta marca es considerada líder en adhesión a nivel mundial, además de ofrecer una amplia gama de colores brindando a nuestros pacientes un trabajo totalmente aceptable, ya que su textura y apariencia es igual al diente, por contener microrellenos porcelanizados. Son productos originales, cuyos estudios científicos de biodisponibilidad y resistencia garantizan la calidad, el resultado esperado y la mejor utilidad en la reconstrucción y conservación de estructuras dentales en el paciente.

Descripción del artículo	Unidad de medida	Marca propuesta (nombre comercial)	Beneficios
LANCETAS ACCUCHEK	Caja c/200	ACCUCHEK	Se requieren de la misma marca del equipo que las utiliza como insumo para procesar la información y emitir un resultado. Estos equipos se tienen en todos los consultorios.
LANCETAS ASEPTICAS DESECHABLES MEDLANCE 1.8 MM	Caja c/200	MEDLANCE	
EQUIPO PARA VENOCLISIS CON NORMOGOTERO	Pieza	MARCA NIPRO O BD PLASTISET	Este material, por la naturaleza del proceso técnico, debe ser de la mejor calidad, con el propósito de evitar infecciones y abscesos, en beneficio de los servidores públicos, este concepto es ratificado por la experiencia profesional de los médicos que los utilizan, en los consultorios del Consejo de la Judicatura Federal.
MICROPORE 1.25 CM.	Caja con 24 pzas.	3M	Esta marca justifica una mayor calidad, siendo utilizada en los consultorios médicos del Consejo de la Judicatura Federal, ya que otras marcas tienden a despegarse con facilidad. Es una cinta de papel hipoalérgico, que a diferencia de otras marcas no contiene látex, produciendo una mínima irritación en la piel y dejando pocos residuos a su retiro.
MICROPORE 2.5 cm.	Caja con 12 pzas.		
MICROPORE 5 cm.	Caja con 6 pzas.		
OMNI-MATRIX METÁLICA	Caja con 48 piezas	001 pg/.0254 mm	Se requiere de éste grosor ya que en ocasiones los espacios inter proximales son muy estrechos y para poder hacer una reconstrucción dental efectiva y eficiente debemos tener a la mano diferentes elementos adecuados para cada caso.
PAPEL CONTINUO EN Z P/EKG 8.5 X 11.	Pqte con 100 hojas	LESSA	Estas marcas de papel para electrocardiógrafo corresponden al insumo exacto, de gran calidad en cuanto a resistencia e impresión que requiere el equipo electrocardiógrafo que se tiene en los consultorios del Consejo y que por sus características propias de marca y modelo se ligan los insumos con la tecnología de la unidad.
PAPEL P/EKG en rollo 1 canal marca Lessa 6.2 cm. por 30 mts. 1.7 cm. orificio de entrada.	Rollo		
PAPEL P/EKG NIHON KOHDEN fQW 110-2-140	Rollo		

Descripción del artículo	Unidad de medida	Marca propuesta (nombre comercial)	Beneficios
PARCHES PARA DESFIBRILADOR AUTOMÁTICO EXTERNO (AED) PLUS CPR-D. PADZ ZOLL	Pieza	PADZ ZOLL	Debe ser de esta marca porque es compatible al equipo empleado en el Consejo.
PARCHES DE PRUEBA PARA DESFIBRILADOR AUTOMÁTICO EXTERNO (AED) PLUS CPR-D. PADZ ZOLL	Pieza		
PUNZOCAT 19 g X ¾" (19 mm.)	Caja con 50 piezas	PUNZOCAT	El nombre comercial del producto corresponde a la marca Punzocat, este dispositivo que pudiera describirse como el catéter que se encuentra dentro de la aguja, de los equipos de venoclisis y que se instala dentro de la vena al retirar la aguja, es un producto de alta calidad ya que garantiza el menor riesgo para la integridad de las venas.
PUNZOCAT 20 g X ¾" (19 mm.)	Caja con 50 piezas		
TELA ADHESIVA 1.25 X9.1M	Caja c/24 piezas	KENDALL O 3M	Es una cinta de papel hipoalérgico, que a diferencia de otras marcas no contiene látex, produciendo una mínima irritación en la piel y dejando pocos residuos a su retiro. Esta marca satisface el requerimiento esperado del insumo, en función de los procedimientos habituales realizados en los consultorios médicos.
TELA ADHESIVA 2.5 X10M	Caja c/12 piezas		
TELA ADHESIVA 5 X 10M	Caja c/6 piezas		
TIRAS REACTIVAS PARA COLESTEROL ACCUTREND	Caja con 25 reactivos	ACCUTREND	Las tiras reactivas accutrend se requieren de la misma marca del equipo accutrend que las utiliza como insumo para procesar la información y emitir un resultado. Estos equipos se tienen en todos los consultorios.
TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOSA ACCUTREND	Caja con 25 tiras		
TIRAS REACTIVAS PARA COLESTEROL CARDIOCHEK	Caja con 25 reactivos	CARDIOCHEK	Las tiras reactivas cardiochek se requieren de la misma marca del equipo cardiochek que las utiliza como insumo para procesar la información y emitir un resultado. El consumible para estos equipos es muy comercial y fácil de conseguir en el nivel foráneo.
TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOSA CARDIOCHEK	Caja con 25 tiras		
TIRANERVIOS DE 21 MM DE LONGITUD	Tablilla c/12 pzas	SENDOLINE O SPIRO COLORINOX MAILEFER	Se trata de marcas reconocidas. Permite abatir el riesgo de ruptura, en cuyo caso, por metal deficiente, el artículo se queda incluido en la cavidad dental. Los dentistas, consideran recomendable trabajar con insumo de esta marca.

Descripción del artículo	Unidad de medida	Marca propuesta (nombre comercial)	Beneficios
TORUNDA ALGODÓN	Bolsa c/500 grs.	CHAPULTEPEC	Esta marca es la que solicitan médicos y enfermeras de los consultorios, porque les permite obtener a diferencia de otras, la consistencia, resistencia y seguridad que requieren al utilizarlas en procesos de asepsia de piel, en la aplicación de medicamentos por vía parenteral, etc.
VENDA ELASTICA 5 cm marca Le Roy	Pieza	LE ROY	Estos insumos, utilizados en la curación de pacientes traumatizados, tienen mejor calidad con esta marca, porque proporcionan mayor comprensión y ajuste al cuerpo, proporcionando un mejor y cómodo manejo terapéutico. Los médicos consideran recomendable trabajar con insumo de esta marca.
VENDA ELASTICA 10 cm marca Le Roy			
VENDA ELASTICA 7.5 cm marca Le Roy			
VENDA ELASTICA 30 cm marca Le Roy			

Descripción del artículo	Unidad de medida	Marca propuesta (nombre comercial)	Beneficios
ACIDO GRAVADOR 3 M, ESPE	jeringa 3 ml	3 M, ESPE	Estas marcas ofrecen la resistencia adecuada, el resultado esperado y la mejor utilidad en la reconstrucción y conservación de estructuras dentales en el paciente, concepto ratificado por la experiencia profesional de los Cirujanos Dentistas que las utilizan, en los consultorios del Consejo de la Judicatura Federal, obteniendo resultados satisfactorios.
ANESTESIA ARTIBSA ARTICAINA C/EPINEFRINA 1:100,000	Caja c/50 cartuchos	INIBSA	Los anestésicos en la práctica odontológica deben tener la seguridad de cumplir su propósito tanto para eliminar el dolor como la aparición de reacciones secundarias. Las marcas solicitadas son las recomendadas por los dentistas que las utilizan en los consultorios del Consejo de la Judicatura Federal, por cumplir con este objetivo.
ANESTESIA SCANDONEST AL 3% SIN VASOCONSTRICTOR	Caja c/50 cartuchos	SCANDONEST	
ANESTESIA LIDOCAINA CON EPINEFRINA	Caja c/50 cartuchos	FD	
ANESTESIA MEDICAINE 1/200.000	Caja c/50 cartuchos	MEDICAINE	
ALVOGYL Ó POSTENGHA	Tarro 11 grs.	ZIZINE	Estas marcas ofrecen un producto de buena calidad y son las únicas accesible y siempre presentes en el mercado.
AMALGAMA TIATYN 600 mg	Cápsulas	TIAYTIN	Es una marca que ofrece un producto predosificado, es decir, que presenta una dosis exacta del mercurio que contiene, evitando con esto el potencial agente contaminante del medio ambiente, así como el posible daño a la salud del paciente y del operador al aspirar los residuos del mercurio.
BOLSAS P/ESTERILIZAR (9 X 23 cm) CROSSTEX O MEDICOM	Caja c/200 piezas	CROSSTEX o MEDICOM	Estas marcas ofrecen bolsas de alta calidad, presentando la resistencia necesaria que no pone en riesgo la esterilización de los instrumentos.
CAMPOS QUIRURGICOS DRY-BACK	Caja con 500 pzs.	CROSSTEX o MEDICOM	Es de muy buena calidad, solicitado por la experiencia profesional de los Cirujanos Dentistas que las utilizan, en los consultorios del Consejo.

Descripción del artículo	Unidad de medida	Marca propuesta (nombre comercial)	Beneficios
CAVIT G 3 M ESPE	Frasco c/28 grs.	3 M ESPE	Estas marcas ofrecen la resistencia adecuada, el resultado esperado y la mejor utilidad en la reconstrucción y conservación de estructuras dentales en el paciente, concepto ratificado por la experiencia profesional de los Cirujanos Dentistas que las utilizan, en los consultorios del Consejo de la Judicatura Federal, obteniendo resultados satisfactorios.
CEMENTO POLICARBOXILATO DURELON ESPE	Juego		
CEMENTO IONOMERO DE VIDRIO FUJI I	Juego	FUJI	
CEMENTO IONOMERO DE VIDRIO FUJI II	Juego		
CEMENTO DYCAL DENTSPLY	Juego	DENTSPLY	
CEMENTO IRM DENTSPLY	Juego		
CEMENTO PROVISIONAL OCLUDENT ZIZINE	Frasco	ZIZINE	Estas marcas ofrecen la resistencia adecuada, el resultado esperado y la mejor utilidad en la reconstrucción y conservación de estructuras dentales en el paciente, concepto ratificado por la experiencia profesional de los Cirujanos Dentistas que las utilizan, en los consultorios del Consejo de la Judicatura Federal, obteniendo resultados satisfactorios.
CEMENTO RELAYX ARC COLOR A3 3M ESPE	Jeringa 4.5 grs.	3 M ESPE	
CEMENTO VITREBOND 3M ESPE	Juego	3 M ESPE	
CEMENTO SYSTEM ONLAY IVOCLAR	Juego de 3 jeringas	IVOCLAR	
CEMENTO TEMP-BOND NE DENTSPLAY	Juego	DENTSPLAY	
CEMENTO DUAL TWINS VARILINK II IVOCLAR	Estuche	IVOCLAR	
CEMENTO RELAY X ARC 3M ESPE	Estuche polvo y líquido	3M ESPE	Estas marcas ofrecen la resistencia adecuada, el resultado esperado y la mejor utilidad en la reconstrucción y conservación de estructuras dentales en el paciente, concepto ratificado por la experiencia profesional de los Cirujanos Dentistas que las utilizan, en los consultorios del Consejo de la Judicatura Federal, obteniendo resultados satisfactorios.
CONTRAANGULO P/PIEZA DE BAJA VELOCIDAD KAVO	Pieza	KAVO	Por su alta calidad, solicitado por la experiencia profesional de los Cirujanos Dentistas que las utilizan, en los consultorios del Consejo.
DISCOS SOFLEX P/PULIR RESINA DIENTES ANTERIORES 3M ESPE	Juego color naranja (4 tonos)	3M ESPE	Esta marca presenta dureza y en consecuencia durabilidad y buen estado de este artículo durante su vida útil. Además favorece la economía a largo plazo, ya que no requiere sustituirse con frecuencia. Estos discos están diseñados para trabajar con resinas de la misma marca.
DISCOS SOFLEX P/PULIR RESINA DIENTES POSTERIORES 3M ESPE	Juego color azul (4 tonos)		

Descripción del artículo	Unidad de medida	Marca propuesta (nombre comercial)	Beneficios
EJECTORES PARA SALIVA	Bolsa con 100	CROSSTEX o MEDICOM	Es de muy buena calidad, solicitado por la experiencia profesional de los Cirujanos Dentistas que las utilizan, en los consultorios del Consejo.
ENJUAGUE BUCAL BEXIDENT ENCIAS COLUTORIO O PERIOXIDYN	Bexident Frasco 250 ml Perioxidyn frasco 200 ml	BEXIDENT o PERIOXIDYN	Por su uso terapéutico se ha comprobado su eficacia en los consultorios.
ENJUAGUE BUCAL ISOTROL CASA ALTAMIRANO	Galón	CASA ALTAMIRANO	
ESPATULAS DE CEMENTO HU- FRIEDY	Pieza.	HU FRIEDY	Esta marca presenta la dureza y en consecuencia durabilidad y buen estado de este artículo durante su vida útil. Además favorece la economía a largo plazo, ya que no requiere sustituirse con frecuencia. El espejo sin mango, en para usarse en el mango de esta marca.
ESPEJO # 5 S/MANGO HU FRIEDY	Caja c/12		
FIJADOR KODAK	Frasco 828 ml	KODAK	Esta marca ofrece calidad en la obtención de radiografías, concepto ratificado por la experiencia profesional de los cirujanos dentistas que las utilizan, en los consultorios del Consejo.
FRESA DE BOLA CARBURO FG-2 SS WITHE O BRASSELER	Pieza	SS WHITE, BRASSELER O "J"	Esta marca ofrece una alta calidad, al presentar material muy resistente a la fractura y los filos de las fresas son muy durables. La marca "J" es justificada por el buen resultado obtenido en los procedimientos dentales de los consultorios del Consejo, resistente, preferida por el personal que los utiliza.
FRESA DE BOLA CARBURO FG-4 SS WITHE O BRASSELER	Pieza		
FRESA DE BOLA CARBURO FG1/4 SS WITHE O BRASSELER	Pieza		
FRESA DE BOLA DIAMANTE # 012 SS WITHE O BRASSELER	Pieza		
FRESA DE BOLA DIAMANTE # 014 SS WITHE O BRASSELER	Pieza		
FRESA DE BOLA DIAMANTE # 021 SS WITHE O BRASSELER	Pieza		
FRESA DE BOLA DIAMANTE # 05 SS WITHE O BRASSELER	Pieza		
FRESA DE BOLA DIAMANTE # 8 SS WITHE O BRASSELER	Pieza		
FRESA DE BOLA DIAMANTE # 018 SS WITHE O BRASSELER	Pieza		

Descripción del artículo	Unidad de medida	Marca propuesta (nombre comercial)	Beneficios
FRESA DE BOLA DIAMANTE #016 SS WITHE O BRASSELER	Pieza	SS WHITE O BRASSELER	Esta marca ofrece una alta calidad, al presentar material muy resistente a la fractura y los filos de las fresas son muy durables
FRESA CONO INVERTIDO # 35 DIAMANTE SS WITHE O BRASSELER	Pieza		
FRESA CONO INVERTIDO # FG35 CARBURO SS WITHE O BRASSELER	Pieza		
FRESA CONO INVERTIDO # 33.5 CARBURO SS WITHE O BRASSELER	Pieza		
FRESA CONO INVERTIDO # 36 DIAMANTE SS WITHE O BRASSELER	Pieza		
FRESA CONO INVERTIDO # FG34 CARBURO SS WITHE O BRASSELER	Pieza		
FRESA CONO INVERTIDO # 38 DIAMANTE SS WITHE O BRASSELER	Pieza		
FRESA MAGICA SS WITHE O BRASSELER	Pieza		
FRESA TRONCO CONICA FG-701 CARBURO SS WITHE O BRASSELER	Pieza		
FRESA QUIRURGICA SEKRIA SS WITHE O BRASSELER	Pieza		
HILO DENTAL C/CERA JHONSON & JHONSON U ORAL B	Carrete c/50 mts.	JHONSON u ORAL B	Ambas marcas son de alta calidad. Garantizan en la experiencia de los dentistas del CJF, el resultado esperado y eficiencia en su manejo (no lastima, no corta y presenta la resistencia adecuada para el fin que tiene.
HILO DENTAL SIN CERA JHONSON & JHONSON U ORAL B	Carrete c/50 mts.		
INSERTO P/CAVITRON 25K DENTSPLY O HU- FRIEDY	Unidad	HU FRIEDY	Debe ser de estas marcas porque son compatibles al equipo empleado en el Consejo.

Descripción del artículo	Unidad de medida	Marca propuesta (nombre comercial)	Beneficios
IONOMERO DE VIDRIO RELY X 3M ESPE LUTING CEMENT	Juego/polvo/líquido	3M ESPE	Esta marca ofrece la resistencia adecuada, el resultado esperado en estética y la mejor utilidad en la reconstrucción y conservación de estructuras dentales en el paciente, concepto ratificado por la experiencia profesional de los Cirujanos Dentistas que las utilizan, en los consultorios del Consejo de la Judicatura Federal, obteniendo resultados satisfactorios.
IONOMERO DE VIDRIO VITREMER COLOR A3 3M ESPE	Juego/polvo/líquido		
IONOMERO DE VIDRIO VITREMER COLOR AZUL 3M ESPE	Juego/polvo/líquido		
LIJAS INTERPROXIMALES P/PULIR RESINAS SOF-LEX 3M ESPE	Caja c/150 tiras		
LUBRICANTE P/PIEZA DE MANO	Spray	KAVO	Debe ser de esta marca porque es compatible al equipo empleado en el Consejo.
MATRIZ DE CELULOIDE 3M ESPE CON DESPACHADOR	Rollo	3M ESPE	Excelente calidad al presentar resistencia y a su vez facilidad para su manejo, concepto ratificado por la experiencia profesional de los Cirujanos Dentistas que las utilizan, en los consultorios del Consejo de la Judicatura Federal, obteniendo resultados satisfactorios.
ODONTEGEN LÍQUIDO QUÍMICA	Frasco c/30 ml	ODONTOLÓGICA MEXICANA	Por calidad y economía
ODONTOZEN POLVO QUIIMICA	Frasco c/65 grs.		
PAPEL P/ARTICULAR BAUSCH COLOR ROJO/AZUL	Caja c/300 tiras	BAUSCH	Es de muy buena calidad, solicitado por la experiencia profesional de los Cirujanos Dentistas que las utilizan, en los consultorios del Consejo
PASTA PROFILACTICA SIN FLORURO	Frasco 100 gr.	ORAL B O SULTAN	Por su uso terapéutico se ha comprobado su eficacia en los consultorios.
PIEZA DE MANO ALTA VELOCIDAD MODELO 430K KAVO ALEMANA	Pieza	KAVO ALEMANA	Por su alta calidad, presenta resistencia, durabilidad y economía a largo plazo, ya que no requiere sustituirse con frecuencia.
RADIOGRAFIA DENTAL INSIGHT KODAK	Paquete c/150	KODAK	Esta marca ofrece calidad en la obtención de radiografías, concepto ratificado por la experiencia profesional de los cirujanos dentistas que las utilizan, en los consultorios del Consejo.

Descripción del artículo	Unidad de medida	Marca propuesta (nombre comercial)	Beneficios
RESINA FILTEC P60 3M ESPE	Estuche 3 Jeringas	3M ESPE	Esta marca es considerada líder en adhesión a nivel mundial, además de ofrecer una amplia gama de colores brindando a nuestros pacientes un trabajo totalmente aceptable, ya que su textura y apariencia es igual al diente, por contener microrellenos porcelanizados. Son productos originales, cuyos estudios científicos de biodisponibilidad y resistencia garantizan la calidad, el resultado esperado y la mejor utilidad en la reconstrucción y conservación de estructuras dentales en el paciente.
RESINA FILTEC Z250 3M ESPE	Estuche		
RESINA SUPREME 3M ESPE	Estuche		
REVELADOR KODAK	Frasco 828 litro	KODAK	Por calidad y duración.
ROLLO DE ALGODÓN #2	Caja c/2000 rollos	MEDICOM	Esta marca es la que solicitan médicos y enfermeras de los consultorios, porque les permite obtener a diferencia de otras, la consistencia, resistencia y seguridad que requieren al utilizarlas en procesos de asepsia de piel, en la aplicación de medicamentos por vía parenteral, etc.
SINGLE BOND 3M ESPE	Frasco 6 ml.	3M ESPE	Adhesivo de gran calidad, complemento de las resinas utilizadas en el consejo.
TALLADORES PARA AMALGAMA	Pieza	HU-FRIEDY	Esta marca presenta la firmeza de su material y en consecuencia durabilidad y buen estado de este artículo durante su vida útil. Además favorece la economía a largo plazo, ya que no requiere sustituirse con frecuencia.
TOALLAS GERMICIDAS SANI-CLOTH PLUS	Bote c/160	SANI CLOTH	Material de desinfección, no existen marcas alternas.

ANEXO 2

Consejo de la Judicatura Federal

Presente

México, D.F. a de de 2013

MANIFESTACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/012/2013 en el que mi representada, la empresa **razón social o nombre de la empresa**, participa a través de la propuesta técnica que se contiene en el sobre No. 2.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 60 del Acuerdo General 6/2009, reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que el grado de contenido nacional de la totalidad de los bienes que oferta es al menos del 20% y que en caso de que contengan más de un 80% de componentes no nacionales se compromete a garantizar que puedan mantenerse útiles y funcionando cuando menos durante un año.

A t e n t a m e n t e

Representante Legal

FIN DEL TEXTO

ANEXO 3

MÉXICO, D.F., A _____ DE _____ DE 2_____.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

CERTIFICADO DE DEPÓSITO

CERTIFICAMOS, QUE OBRAN EN DEPÓSITO EN NUESTRAS BODEGAS SIN COSTO ALGUNO Y BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS, QUE SON PROPIEDAD DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O BIENES
1.		

LA ANTERIOR MERCANCÍA SE ENCUENTRA DEPOSITADA Y DEBIDAMENTE ASEGURADA EN NUESTROS ALMACENES UBICADOS EN _____ No. _____ COL. _____, DELEGACIÓN _____, C.P. _____ EN MÉXICO, D.F., CON FECHA DEL _____ DE _____ DE 20____. LA CUAL ESTÁ AMPARADA CON NUESTRA FACTURA No. _____ DERIVADA DEL CONTRATO-PEDIDO No. _____ DE FECHA _____ DE _____ DE 2013 MISMA QUE SERÁ ENTREGADA CONFORME A LAS NECESIDADES DEL PROPIO CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

SE HACE CONSTAR QUE NOS OBLIGAMOS A ENTREGAR AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, LOS BIENES ANTES MENCIONADOS EN EL DOMICILIO QUE NOS INDIQUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE _____ Y DE ACUERDO AL PLAN DE ENTREGAS CORRESPONDIENTE.

CABE SEÑALAR QUE LOS BIENES SERÁN ETIQUETADOS POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE _____ Y LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN PRESENCIA DEL PROPIO PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y DEL PROVEEDOR.

ANEXO 4

GARANTÍA DE LOS BIENES.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a __ de _____ de _____.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la **Licitación Pública Nacional** OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/012/2013 en la (s) partida (s) _____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados tendrán una garantía de 1 año, en contra de cualquier vicio oculto o defecto de fabricación.

Asimismo, manifiesto que en caso de que se haga efectiva la garantía, me responsabilizo del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

ANEXO 5

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de _____.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Entrega de Bienes Originales

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la **Licitación Pública Nacional** OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/012/2013 en la (s) partida (s) _____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no son remanufacturados, que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan están debidamente cubiertos.

Asimismo, manifiesto que mi representada está capacitada para proporcionar asistencia técnica y los servicios relacionados con tales productos. Adicionalmente, se garantiza existencias en el mercado y surtimiento, por un período mínimo de 1 año, en caso necesario.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-PEDIDO

Importe de la Fianza: \$ _ _ _ _ (cantidad con número y letra en moneda nacional)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por (**NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO**), con R.F.C. N° _ _ _ _ , hasta por la expresada cantidad de \$ _____ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato número _____, de fecha _____ de _____ de 20 ____, por un importe de \$ _____ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**) antes del Impuesto al Valor Agregado celebrado con el Poder Judicial de la Federación a través del Consejo de la Judicatura Federal, cuyo objeto es la (“ _____ ”), como se precisa en el referido contrato y se detalla en la propuesta técnica de la empresa proveedora afianzada.

La Compañía Afianzadora expresamente declara: **A)** La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición hasta que se cumplan a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal, las obligaciones a que se refiere el contrato indicado y en su caso, durante la substanciación de todos los juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución firme decretada por autoridad competente; **B)** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **C)** En el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan, la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales prórrogas o esperas; **D)** En el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiera.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato-pedido sin I.V.A. y deberá presentarse cuando el contrato-pedido exceda la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, conforme al artículo 152 del Acuerdo General.

ANEXO 8

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

Importe de la fianza: \$_____ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por **(NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO)**, con **R.F.C. No. ___ _ _ _**, hasta por la expresada cantidad de \$_____ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)**, como máximo que equivale al 10% del monto total pagado del contrato incluido I.V.A., posibles defectos de fabricación o funcionamiento de los bienes adquiridos y responsabilidades posteriores a su entrega y los demás a los que se obliga el proveedor conforme al Contrato número _____ de fecha _____, por la cantidad de \$_____ (letra) celebrado entre el fiado y el Consejo de la Judicatura Federal.

La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: **A)** la presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y será renovada hasta por ___ años después de la fecha de recepción de los bienes amparados en el contrato. Asimismo estará vigente en su caso, durante la substanciación de todos juicios y recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; **B)** para su cancelación se requerirá autorización expresa otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **C)** en el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiriera.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato I.V.A. incluido.

ANEXO 9

CARTA PROTESTA

México D.F., a __ de _____ de _____.

Consejo de la Judicatura Federal
Presente

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, bajo protesta de decir verdad que la persona que represento, ni ninguno de sus socios, accionistas, apoderados o empleados, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados, ni se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5 de las bases de la **Licitación Pública Nacional OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/012/2013** ni del Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009, reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, bajo protesta de decir verdad que no desempeño un empleo cargo o comisión en el servicio públicos, ni me encuentro inhabilitado, así como que no me ubico en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5 de las bases de la **Licitación Pública Nacional OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/012/2013** ni del Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009, reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A t e n t a m e n t e

NOTA: La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del Acuerdo General. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la DRM se abstendrá de firmar los contratos-pedidos correspondientes.

ANEXO 10

**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/012/2013 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL
DE CURACIÓN, MÉDICO Y ODONTOLÓGICO 2013”**

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN LEGAL FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1)				
3.2.1.1				
	A. Personas Morales			
	1. Original o copia certificada ante Notario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o disminución de su capital social, de su capital fijo; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; o cualquier otra en la cual refiera a algún cambio o modificación de estatus; documentación que deberá presentarse, con las formalidades a lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.			
	2. Original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades suficientes para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación, el Consejo o el Tribunal, cuando proceda.			
	Los documentos referidos en el numeral 1, deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; y por lo que respecta a los documentos aludidos en el numeral 2, podrán estar inscritos en dicho Registro Público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Comercio.			
	3. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder, la que previo cotejo con la copia simple que se exhiba, le será devuelta en el acto, haciendo la aclaración que no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar, en su caso, durante el desarrollo del acto con el carácter de observador; conviniendo con el último párrafo del artículo 55 del acuerdo mencionado.			

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
	4. Manifestación escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el "Anexo 9".			
	5. Comprobante de Domicilio Fiscal			
	6. Copia certificada del RFC y RFC-1			
	La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado.			
	B. Personas Físicas			
	1. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto, haciendo la aclaración que no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar, en su caso, durante el desarrollo del acto con el carácter de observador; conviniendo con el último párrafo del artículo 55 del acuerdo mencionado. La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado.			
	2.- Manifestación escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el "Anexo 9".			
	3. Comprobante de Domicilio Fiscal.			
	4. Copia certificada del RFC y RFC-1			
	El objeto social o giro principal del participante, según sea el caso, deberá ser acorde a la adquisición objeto de la presente licitación. La empresa deberá tener un tiempo mínimo comprobable de existencia de un año en el mercado y anexar una relación de sus contratos más relevantes en este periodo. Cualquier documento público expedido en el extranjero,			

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
	<p>deberá presentarse legalizado por las autoridades consulares mexicanas competentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles o, en su caso, debidamente apostillado de acuerdo con la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros, adoptada por la Conferencia Internacional de la Haya. En el caso de que se trate de documentos privados expedidos en el extranjero, estos podrán presentarse en copia simple.</p> <p>En caso de que quien asista a los diversos actos de la licitación sea una persona distinta del representante legal de la persona moral o física de que se trate, deberá presentar carta poder expedida ante dos testigos firmada por el representante legal o persona física correspondiente, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado, en la que señale que cuenta con las facultades para que asista e intervenga en dichos eventos y suscriba los documentos que se deriven.</p>			
3.2.1.2	Requisitos Financieros y Contables			
	1.- Formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, legible; el cual deberá contener la cédula de identificación fiscal, el domicilio fiscal vigente y el tipo de actividad de la empresa y, en su caso, los comprobantes relativos a la notificación del cambio de su domicilio fiscal ante dicha autoridad competente.			
	2.- Declaración del Impuesto sobre la Renta, legible, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo que contendrá el número de operación y sello digital.			
	3.- Original y copia legibles de Estados financieros en moneda nacional, los cuales estarán integrados por el Balance General y el Estado de Resultados con cierre al ejercicio 2011, así como los estados financieros parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, con los que se acredite la liquidez, el capital de trabajo, que tenga solvencia y que no se encuentre en el supuesto de liquidación. Los estados financieros deberán contener el nombre y la firma del contador público que los elaboró, asimismo deberán adjuntar copia simple legible de su cédula profesional.			

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
	Los licitantes que estén obligados a presentar estados financieros dictaminados deberán presentar los del ejercicio 2011, mediante el cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) adjuntando copia simple de la Cédula Profesional del contador que los dictaminó, ambos documentos deberán ser legibles.			
	Las copias de los estados financieros y del SIPRED deberán presentarse firmadas en todas sus fojas por el representante legal.			
PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE 2)				
3.3 Fracción I	La descripción detallada del Anexo 1 .			
3.3 Fracción II	La información técnica adicional de los bienes ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.			
3.3 Fracción III	Carta en la que se garantice la originalidad de los bienes, a la que se refiere el punto 2.4 del capítulo 2 de las presentes bases (Anexo 5) .			
3.3 Fracción IV	Las garantías de los bienes que conforme al punto 1.5 del capítulo 1 de las presentes bases, otorguen los participantes, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda (Anexo 4) .			
3.3 Fracción V	Carta original, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y en su caso entregará, tendrán un grado de contenido nacional como mínimo del veinte por ciento, en el caso de que los bienes seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar que esos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por, al menos, un año, de acuerdo al (Anexo 2) .			
3.3 Fracción VI	Currículum del licitante y relación con al menos un contrato de bienes similares a los de la presente licitación del último año.			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 3)				
3.4.1.	<p>Precios Los concursantes deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:</p> <p>I. El precio unitario de los bienes ofertados, sin incluir el I.V.A. , hasta en dos dígitos de centavos, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer;</p> <p>II. El monto parcial por partida, sin incluir el I.V.A., y</p> <p>III. El total de la propuesta con número y letra, incluyendo descuentos, con el monto correspondiente al I.V.A. por separado, con número y letra.</p> <p>Sólo se deberá cotizar un precio unitario por cada bien ofertado.</p> <p>La suma de los importes unitarios deberá coincidir con el monto total de la propuesta, antes del I.V.A. Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por partida y monto total de la propuesta.</p> <p>Se recomienda que los precios vengan protegidos con cinta adhesiva.</p> <p>En caso de error aritmético, no hay posibilidad de corregir, prevalecerá el precio unitario y en su caso, el expresado en letra.</p>			
3.4.2	<p>VIGENCIA DE LA PROPUESTA</p> <p>Los concursantes cotizarán precios fijos en Moneda Nacional, vigentes hasta la entrega y, en su caso, instalación total de los bienes.</p> <p>En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.</p>			
3.4.3	<p>CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES</p> <p>Se deberá incluir en la oferta económica, carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de entrega.</p>			

ANEXO 11

REFERENCIA PARA DEPÓSITO BANCARIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/012/2013

**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL
DE CURACIÓN, MÉDICO Y ODONTOLÓGICO 2013”**

TITULAR	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
NÚMERO DE EMPRESA	72228
INSTITUCIÓN FINANCIERA	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. (BANORTE)

REFERENCIA 1:	2013004090010000006
REFERENCIA 2:	OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/012/2013
REFERENCIA 3:	(ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA)

IMPORTE: \$1,500.00 (M.N.)